

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de abril de 2011

Siglas:

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de abril de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:05 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Isabel Alvarado, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle y los Sres. Claudio Gómez, Enrique Vial, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Luis Cornejo, Ricardo González y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens, y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Áviles Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional; Sra. Ximena Silva, representante del Consejo de Defensa del Estado; Sr. Eugenio Cienfuegos, representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile y Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Yolanda Valenzuela, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Natalia Severino, Marcela Torrejón, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Claudia Prado, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Karina Sánchez, María Soledad Silva, Desirée Román, Lisette López, Elena Bahamondes, María Fernanda Rojas, Mauricio Sánchez, Cecilia Vera y Mirja Díaz.

Para exponer sobre el proyecto de obra nueva en la calle Club Hípico Nº 1376, en la ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, ingresaron a la sala la Sra. Irene Chimenti, propietaria, y los arquitectos señores Ernesto Jeame y Gonzalo Velasco.

Se entregó a todos los Consejeros un ejemplar de la publicación del CMN *Los antiguos habitantes de la Provincia de Llanquihue*.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. En particular a los Consejeros que no pudieron participar en la sesión extraordinaria de Lolol, se presenta al nuevo Secretario Ejecutivo del CMN, el arquitecto Sr. Emilio de la Cerda.

Se le da una muy cordial bienvenida.

3. En virtud del acuerdo de la sesión de marzo, se solicitó al Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación la designación de un asesor de dicha repartición para el CMN. El Sr. Raúl Figueroa ha designado para tal efecto al abogado Sr. Jorge Avilés Barros.

Se le da la bienvenida y se agradece en alto grado su aporte.

4. Se saluda a la Sra. Myriam Duchens, Asesora de Cultura del Ministro de Educación, quien como hace pocos meses ha querido estar presente en la sesión para interiorizarse de nuestro quehacer institucional.

5. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2011.

El Sr. Fernández solicita que se modifique lo indicado en los puntos N° 253 y 254, relativos al puente de cal y canto en las inmediaciones de Av. Tobalaba con Diego Portales, en cuanto a que no hay antecedentes, pues ya se han presentado mayores antecedentes al CMN. Se precisa al respecto que el acta da cuenta de la situación del caso al 8 de marzo, sin perjuicio de lo cual se conviene en señalar que los antecedentes se están recabando.

Por otra parte, el consejero Gastón Fernández pide que la SE priorice y proceda rápidamente en este caso, pues la información disponible indica que la integridad del puente está amenazada a raíz de la realización de obras en el canal. La SE señala que por cierto lo hará.

La Sra. Loreto Torres solicita que se modifique el punto N° 475, relativo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de Villa de Quinchao, Chiloé; propone un texto a agregar cuyo tenor se explica.

Se aprueba el acta, incorporando las enmiendas requeridas.

5bis. Se consulta también si hay observaciones adicionales al acta de la sesión extraordinaria realizada el miércoles 30 de marzo en Lolol. Ella fue objeto de enmiendas a petición de los Consejeros Srs. Enrique Vial y Loreto Torres, y se ha remitido a los Consejeros una versión que las incorpora.

Al no haber nuevas observaciones, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

6. En relación al Proceso de postulación multilateral del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO:

Se informa que el lunes 28 de marzo tuvo lugar en Calama la firma de la Declaración de los Intendentes de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama, con el objeto de reafirmar el compromiso con esta iniciativa, la cual promueve la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural andino.

Se da la palabra al Coronel Pedro Reveco, Consejero representante del Ministerio de Defensa, quien informa sobre la reunión efectuada el día 16 de marzo en San Pedro de Atacama

con la Alcaldesa Sra. Sandra Berna Martínez y varios integrantes del municipio, la encargada de la Unidad Qhapaq Ñan Sra. Solange Díaz y la encargada de la oficina del CMN en San Pedro de Atacama, además del Consejero Reveco. En dicha instancia se trató la importancia que el proceso de postulación del Qhapaq Ñan como Sitio de Patrimonio Mundial, y se conversó sobre la Unidad de Qhapaq Ñan del CMN y su actual funcionamiento, así como sobre la continuidad del uso del inmueble en que ha funcionado y en la necesidad de una mejor comunicación interinstitucional.

En la reunión con la Alcaldesa se solicitó la realización de una jornada de capacitación para los concejales municipales, respecto del estado de avance del proyecto, la que fue programa para el día jueves 14 de abril. Contará con la participación de la consejera Sra. Ximena Silva.

Los Consejeros señalan la importancia de la presencia del Consejo en la comuna y de la continuidad de la oficina. La VE y el SE informan que, conscientes de la importancia de la presencia institucional en la zona, van a estudiar en breve la situación y el proyecto de convenio para el uso del inmueble, considerando sus implicancias en materia de recursos humanos y financieros. La VE agrega que también debe definirse cabalmente los objetivos de la Unidad Qhapaq Ñan en la siguiente etapa, posterior a la presentación de la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial del sitio.

Se comenta sobre la situación del patrimonio en San Pedro y en particular sobre una de las iniciativas más relevantes en la localidad, el proyecto de ampliación del Museo Gustavo Le Paige. En este contexto, se comenta sobre la posición de las comunidades en relación al reentierro de restos humanos. Al respecto, se acuerda remitir a los consejeros el documento elaborado por el CMN el 14.10.2009, titulado Instructivo Orientador para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades u organizaciones.

Se da la palabra también al Sr. Álvaro Flores, profesional de la SE a cargo de la gestión del proyecto Qhapaq Ñan, quien informa sobre los resultados de las gestiones con la SUBDERE relativas a financiamiento, comunicando que mediante el Ord. CMN N° 1672 del 07.04.2011, dirigido al Sr. Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional, se reiteró la solicitud de financiamiento para las iniciativas Qhapaq Ñan; se está efectuando un rediseño de algunas iniciativas.

Se discute acerca de las distintas visiones que tienen las comunidades indígenas sobre el Qhapaq Ñan y sus implicancias. Se destaca la reincorporación de la comunidad indígena de Peine, la que en un principio se había restado del proceso de postulación, y que actualmente ha solicitado incorporarse en una segunda fase.

7. Se informa que se realizó con éxito la Reunión Técnica "Iglesias del Altiplano, intervenciones arquitectónicas y arqueológicas en Monumentos Nacionales", en la ciudad de Iquique, entre el 23 y el 25 de marzo de 2011. Está en preparación el impreso con sus contenidos.

Los consejeros indican que el balance de la reunión es positivo, pues fue una instancia de diálogo provechosa entre la visión de la ingeniería, de la arquitectura y de la arqueología. Hay aspectos a considerar a futuro para optimizar los resultados de estas reuniones, como dosificar las presentaciones y otorgar más tiempo para la reflexión. También, velar porque los expositores estén presentes en el debate y no se limiten a dar su ponencia. Finalmente, se debe procurar fomentar el enfoque integral de los procesos de restauración y puesta en valor, pues el énfasis estuvo en la arquitectura y la arqueología, sin incluir el patrimonio mueble y, en particular, las imágenes.

8. Se informa la vigencia del Decreto N° 42 del 25.01.2011, que declara MN en la categoría de MH el Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo. Este decreto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de marzo.

9. Se exponen los avances en los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2011. Informa la Sra. Desirée Román Ponce, Encargada del Área de Educación y Extensión de la SE.

Se solicita los consejeros remitir sus postulaciones al Premio de Conservación de Monumentos Nacionales, en las categorías de Persona y Organización Social-Empresa-Institución o Iniciativas de comunicación y difusión del patrimonio, a más tardar el día viernes 15 de abril del 2011.

Respecto al proceso de evaluación de las postulaciones, se invita a todos los consejeros a participar de la comisión evaluadora, en un día y horario por definir.

Para la apertura de edificios se cuenta a la fecha con 66 sitios y edificios que han confirmado su participación en la actividad del domingo 29 de mayo, se destaca la incorporación de: Casona Lo Gallo, Colegio San Esteban Diácono, Casas de lo Matta, Palacio Astoreca, Colegio de Contadores de Chile, Museo Nacional de Odontología, Museo de Anatomía, Comunidad Ecológica de Peñalolén y CHIMKOWE - Centro Cultural y Deportivo de Peñalolén.

El CMN en conjunto con el MINVU está organizando una actividad a realizarse en los espacios públicos intervenidos por dicho ministerio.

Se comunica la solicitud de la Universidad de Concepción para la realización de la Ceremonia del DPC en sus dependencias. Lo anterior, está sujeto a la disponibilidad del Ministro de Educación; recordemos además que la actividad contempla la firma de un Decreto de declaración como MN.

A la fecha no se ha logrado establecer gestiones de coordinación para el DPC 2011 con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

10. Se informa la recepción de la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) sobre el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 12 de nuestra Ley, en el marco de la Causa Rol N° 2395-2005, Comunidad Condominio Paseo Huérfanos con Inmobiliaria Maullín Limitada, por la situación del MH Palacio Pereira. Informa Sr. Diego Montecinos, Abogado de la SE.

El juicio en el que se pide la inaplicabilidad, titulado «Comunidad Condominio Paseo Huérfanos con Inmobiliaria Maullín Ltda», se inicia por una denuncia de obra ruinosa. En cuyas sentencias de primera y segunda instancias se rechazó la demolición del inmueble (MH Palacio Pereira) por no existir autorización del CMN para ello.

El objeto de este Recurso era que el Tribunal Constitucional (TC) declarase inaplicable este precepto legal en la denuncia por obra ruinosa, por resultar contrario a los siguientes preceptos constitucionales del artículo 19 N° 1 y N° 24.

En resumen, el TC concluye que:

- En el requerimiento de inaplicabilidad del art. 12 no hay envuelta para el caso, una infracción constitucional.
- Aplicación del art. 12 no es decisiva para la resolución del juicio pendiente.
- La cuestión planteada por tanto, no cumple los requisitos del art. 93, inciso 11 de la Constitución.

Por lo anterior, se rechaza la acción de inaplicabilidad, sin entrar a analizar el fondo del asunto.

Se rescata este fallo como un importante precedente de constitucionalidad para la Ley de MN.

11. Se comunica que por tercer año consecutivo, la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura de España ha invitado a nuestro país a participar en el Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial, que tendrá lugar en Santillana del Mar y Zaragoza, entre el 14 y el 24 de junio de 2011.

El tema central es el arte rupestre, y se ha pedido al CMN que defina a los dos jóvenes participantes de entre 12 y 15 años, los cuales deberán representar a los sitios Cuevas de Fell y de Pali Aike y Arte Rupestre de la Patagonia, y participar acompañados de un profesor comprometido con la temática patrimonial. Para ello, se pedirá ayuda al Coordinador de la CAMN de la Región de Magallanes y a los directores de los Museos DIBAM de dicha Región y de la de Aysén, para definir a los alumnos de entre los establecimientos educacionales que hayan trabajado con énfasis la temática del patrimonio, en particular el de tipo arqueológico de la región.

Se consulta si las experiencias anteriores han sido positivas, se señala que lo han sido efectivamente. Sobre los dos sitios a representar, se explica que ellos fueron seleccionados por los organizadores de España sobre la base de la Lista Tentativa de bienes de Chile a ser postulados como Sitio del Patrimonio Mundial, en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Sr. Cornejo sugiere tomar contacto con el Sr. Francisco Mena, arqueólogo, quien ha trabajado la temática patrimonial en la zona y puede proveer los datos de establecimientos educacionales que cumplan con el perfil de la actividad. Se aprueba.

12. Se han recibido las siguientes actas de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales que se indican:

De la Región de Valparaíso, comisión de arquitectura, casos de marzo de 2011.

De la Región de Coquimbo, sesión del 31 de enero de 2011.

De la Región del Maule, sesión de noviembre de 2010.

13. Se informa que para el tratamiento de la solicitud de autorización del proyecto de obra nueva en la calle Club Hípico Nº 1376, en la ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, ha solicitado ser escuchada por los consejeros la propietaria, solicitud que se le ha concedido. Por ello en determinado momento ingresarán a la sala la Sra. Irene Chimenti, propietaria, y los arquitectos de la oficina de Cristián Boza, a cargo del proyecto, señores Ernesto Jeame y Gonzalo Velasco.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

14. El Sr. Cristián Boza, Arquitecto, remite carta con fecha 7 de febrero de 2011 con CIP, y planimetría, a través de la cual solicita la aprobación de anteproyecto de inmueble ubicado en Av. Club Hípico N° 1376, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1132 del 08/02/11).

Para este caso en particular se recibe a la propietaria del inmueble Sra. Irene Chimenti junto a los arquitectos Ernesto Jeame y Gonzalo Velasco, de la oficina del arquitecto Cristián Boza. En primer lugar expone el arquitecto Jeame quien indica que los inmuebles de la ZT han perdido valor de mercado, que se encuentran en franco deterioro y que poco antes de la declaración se edificaron allí torres de altura. Plantea que la construcción en altura permitiría revalorizar este espacio; cita los ejemplos de los bordes del Central Park de Nueva York y del parque zoológico de Buenos Aires.

Enseguida la Sra. Chimenti explica las dificultades que ha tenido para ella y su familia el que la zona esté protegida, pues desde antes de que se declarara estaban barajando la posibilidad de vender el terreno para construir un edificio en altura, lo que ahora no es posible.

Luego que se retiran de la sesión los arquitectos y la Sra. Chimenti, la Sra. Karina Aliaga de la SE expone el historial del caso. Indica que la solicitud de declaratoria fue presentada por la Municipalidad de Santiago, con el apoyo del Club Hípico y propietarios del sector. Agrega que sus fundamentos son que el parque representa parte de la historia de la sociedad chilena y la influencia de las corrientes paisajísticas europeas; el sector constituye un interesante conjunto urbano y el Club Hípico es un MH, obra del destacado arquitecto Josué Smith Solar.

La propietaria del inmueble recurrió a Contraloría, haciendo observaciones al proceso de declaración y manifestando su oposición al Instructivo, que entre otras cosas limita la altura. Por dictamen N° 15924, del 26.03.2010, la CGR señaló que la declaración estaba suficientemente justificada. Sin embargo, señaló que el CMN había excedido sus atribuciones al dictar el "Instructivo", pues la regulación que establezca los requisitos de construcción, reconstrucción o mera conservación en la ZT es una materia radicada en la potestad reglamentaria de ejecución del Presidente de la República.

El proyecto presentado es en una obra nueva que corresponde a un edificio de uso habitacional de 14 pisos (38 metros de altura) dividido en dos cuerpos compuestos por un placa de 5 pisos y una torre de 9 pisos. El edificio contempla 176 departamentos y un número similar de estacionamientos en un nivel subterráneo. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone no aprobarlo en razón de lo siguiente:

- La falta de antecedentes que fundamenten la decisión de demolición de dicho inmueble el cual posee valor arquitectónico singular.
- En relación a la altura del edificio, la propuesta es discordante al área en que se emplaza sobrepasando la altura permitida en el Instructivo de Intervención aprobada en el año 2005.

- En cuanto a su morfología, el proyecto no rescata ni tampoco reinterpreta los valores asociados al sector en cuanto la expresión de las fachadas, el tratamiento volumétrico del edificio respecto a su entorno y por tanto altera el valor ambiental de esta ZT.

Se plantean diversos puntos de vista respecto a cómo mediante la Ley de MN se están protegiendo barrios y conjuntos sin que haya una consonancia en el Plan Regulador comunal. Se destaca que en este caso, fue la propia Municipalidad de Santiago que pidió la declaratoria para proteger las áreas verdes con la promesa de modificar la altura en el Plan Regulador, asunto que no se ha concretado.

Se acuerda estudiar el caso junto al DOM de Santiago.

15. El Sr. Antonio Garrido, alcalde Municipalidad de Independencia, remite Ord. N° 731 con fecha 8 de noviembre de 2010 con planimetría y antecedentes del Plan Regulador Comunal en relación a la solicitud de declaratoria de ZT de la Población Manuel Montt (Ingreso CMN N° 8618 con fecha 26/11/10).

La Srta. María Fernanda Rojas, arquitecto de la SE informa acerca de la solicitud de declaratoria presentada por la Asociación de Propietarios Manuel Montt, con cartas de apoyo de la Junta de Vecinos, el Alcalde de la comuna de Independencia y el Concejo Municipal. Señala que la Población Manuel Montt se compone de dos conjuntos habitacionales denominados "Manuel Montt Chóferes Ltda." y "Parque Tranviario". Ambos fueron construidos el año 1925 para chóferes de taxi y empleados ferroviarios, respectivamente.

Son dos de los 19 conjuntos habitacionales producto de la política habitacional asumida por el Estado para solucionar la crisis habitacional de la época, mediante la "Ley de Habitaciones Baratas" promulgada en 1925.

La Población Manuel Montt conserva sus 189 viviendas originales, pese a que se perdió el nombre original "Sociedad de Chauffeurs Manuel Montt El Pino" que identificaba a los maquinistas originarios. El Parque Tranviario conserva la totalidad de sus viviendas originales.

Las principales características urbanísticas y sociales del primer conjunto se basan en el modelo de asentamiento de ciudad jardín en la periferia de la ciudad de Santiago: viviendas con un alto porcentaje de zonas verdes, delimitadas por una avenida con escuelas, comercios y plazas. Éste fue adaptado para responder a las necesidades del oficio de sus habitantes (choferes de taxi), ya que las viviendas disponen de un acceso vehicular.

Ambos conjuntos habitacionales son habitados por las familias originales, agrupadas actualmente en la Asociación de Propietarios Manuel Montt. Éstas han recopilado la historia de su barrio, lo que refleja una acción de construcción de identidad cultural, activa y en un espacio común.

Se conserva el oficio de los chóferes, agrupación de juventudes tranviarias, asociación de chóferes, vigías del patrimonio, entre otros.

Vistos los antecedentes presentados, la CAPU recomienda favorablemente la declaratoria.

En la sesión se discute sobre la normativa del plan regulador vigente que permite la construcción en varios pisos de altura en el sector y se informa que la Municipalidad de Independencia se encuentra elaborando un nuevo Plan Regulador Comunal. Se indica que éste

propone una normativa más restrictiva, resguardando los valores patrimoniales del sector y limitando la altura de edificación.

Se debate si los propietarios y habitantes de la Población están en conocimiento de la Ley de MN y los alcances de una declaratoria de ZT.

Se solicita a la SE que organice una reunión ampliada con los vecinos, donde se informe cabalmente sobre las implicancias de la declaración de ZT.

Se acuerda posponer la decisión, a la espera de que se efectúe dicha reunión con los vecinos y adicionalmente una reunión con el Municipio de Independencia para conocer cabalmente los alcances de los Planes Reguladores vigente y en estudio.

16. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa N° 1 y la ex Comandancia de Puerto Williams.

Esta solicitud de declaratoria fue presentada por el Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval (Ingreso CMN N° 6317, del 16.09.2009); los bienes son propiedad de la Armada. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, por Ord. N° 26 del 23.02.2011 aporta plano y CD con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1681 del 28/02/11).

La exposición comienza mostrando el territorio, inserto en la ruta marítima del Estrecho de Magallanes y Canal del Beagle, antes habitado por los yaganes, los nómades canoeros, cazadores, pescadores y recolectores más australes del planeta. Se da cuenta también de una cronología a partir de 1843, cuando el capitán John Williams toma posesión de las tierras patagónicas y fueguinas a nombre del Gobierno de Chile, que consigna que en 1873 la Armada llega el territorio austral, para realizar actividades de apoyo y abastecimientos a colonos. La Casa N° 1 se construye en 1953, cuando el Pdte. Carlos Ibáñez del Campo encomienda a la Armada crear un núcleo administrativo en la región y se funda Puerto Luisa, Puerto Williams a partir de 1956. En 1954 se construye la Comandancia del Distrito Naval. El censo de 2002 establece que la población de Puerto Williams asciende a 2200 habitantes aprox., la mitad de población es naval.

Se expone planimetría y fotos históricas de los inmuebles y su emplazamiento. La Casa N° 1 es la única que se preserva de un conjunto originalmente de cuatro casas similares.

Se cuenta con cartas de apoyo a la declaración de:

- Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde y Visitadora Especial CMN.
- Sr. Claudio Flores, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena.
- Sr. Hugo Henríquez M., Alcalde de Cabo de Hornos.
- Sr. Julio Fernández M., Director Regional de Arquitectura MOP Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Mateo Martinic B., Premio Nacional de Historia y Visitador Especial CMN.
- Sr. Nelson Aguilera A., Coordinador CAMN Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se destaca la importancia del contexto histórico en que se construyen los inmuebles, por la decisión del Gobierno de Chile de hacer soberanía en el territorio austral. Puerto Williams se plantea como centro urbano y de abastecimiento. Por primera vez en la región se establece un hito territorial en el contexto de la colonización marítima. Actualmente, es puerta de entrada al Cabo de Hornos y a la Antártica.

La Casa Nº 1 y la Ex-Comandancia, al igual que la Casa Stirling, son volúmenes de planta rectangular, cubierta a dos aguas, con vanos regulares de modulo cuadrado y revestido con planchas metálicas onduladas dada la condición climática.

En resumen, los inmuebles presentan un alto valor histórico, al dar cuenta de políticas estatales sobre la ocupación austral y soberanía, y valor fundacional, pues son las únicas construcciones de Puerto Williams de esa data que mantienen sus condiciones originales tanto de emplazamiento como de materialidad.

Se expone la propuesta de límites para cada inmueble; la superficie del MH a declarar es de 57,2 m² en el caso de la casa y de 630 m² en el de la ex Comandancia.

Se informa sobre las siguientes iniciativas de puesta en valor que se planifican para los bienes. Para la Casa Nº 1, se contempla su recuperación y la implementación museológica en ella del modo de vida de los primeros habitantes de Puerto Williams. Esta iniciativa actualmente está en proceso de postulación a fondos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (SUBDERE – DAMOP – BID), en etapa de Diseño, por parte de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. En el caso de la Ex-Comandancia del Distrito Naval, se quiere que vuelva a albergar colecciones que posee la Armada y que dan cuenta de la presencia de dicha institución en el territorio austral. Ambas edificaciones, una vez recuperadas, formarían parte de un circuito patrimonial, en la trama urbana de la localidad.

La declaratoria de ambos inmuebles como MH se aprueba por unanimidad; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración.

17. Solicitud de declaratoria como MH del Hotel Continental de Temuco.

La solicitud de declaración fue presentada por el arquitecto Sr. André Grimblatt Hinzpeter, con un expediente corresponde al ingreso CMN Nº 9151, del 15.12.2010.

Expone el caso el Consejero Enrique Vial, del Colegio de Arquitectos, indicando que promueve esta declaración el Sr. Andrés Salvadores, propietario del 50% del inmueble. El hotel, construido en 1890, se localiza en la trama fundacional de Temuco, a una cuadra de la Plaza de Armas, en Antonio Varas Nº 708. Su estado de conservación es bueno, aunque presenta daños menores producto del terremoto de 2010; está intervenido pero de manera recuperable. Contiene un valioso patrimonio mueble.

A través de un power point se muestra el emplazamiento de la edificación, su situación actual, detalles de las fachadas, planimetría y fotos de sus espacios interiores, mobiliario y enseres.

El bien tiene valores de distinto orden:

Valor rememorativo

El inmueble, llamado en sus primeros años "Hotel de France", es considerado por los temuquenses como un emblema de la historia de la ciudad, tanto por su arquitectura como por las historias que ha reunido a lo largo del tiempo. Por su data (1890), está en el inconsciente colectivo de los temucanos, quienes lo relacionan con la ocupación de La Araucanía y la llegada de colonias extranjeras (1860-1883), con la fundación de la ciudad (1881) y con la llegada del ferrocarril (1895). Aquí alojaron los primeros colonos de la región e inmigrantes a la ciudad.

Valor histórico

Llamado originalmente "Hotel de France", su historia está ligada a la de Temuco, especialmente a la del período de su formación y interacción de personas y comunidades de orígenes diversos. Coincide con una época de incipiente prosperidad en la ciudad, en la que se llevaron a cabo importantes trabajos públicos de paisajismo, adoquinado de calles y la construcción, tanto pública como privada, de innumerables edificios y en diferentes estilos y órdenes.

La condición de Temuco durante algunos años como Estación Terminal de la vía férrea determinó que se construyeran en ella varios hoteles. Unos prefirieron localizarse en torno a la estación, otros, como el Continental, cerca de la Plaza de Armas. El Continental albergó así el apogeo de la actividad hotelera en la ciudad, sirviendo sus salones como el centro de la actividad social, política, empresarial y cultural durante toda la primera mitad del s. XX. La influencia cultural francesa, propia de la época, se manifestaba con fuerza en este lugar, por cuanto su centralidad, arquitectura, y espacios apropiados permitían el lucimiento de espectáculos, artistas, agrupaciones musicales y exposiciones diversas que itineraban por la ciudad.

Durante 1920 Gabriela Mistral, que ese año fue Directora del Liceo de Niñas de Temuco, ubicado al frente, habría vivido en el hotel. Es probable –y así se afirma en Temuco- que el primer encuentro entre Gabriela Mistral y Pablo Neruda se haya producido en el salón de este hotel, cuando Neruda le pide organizar unos juegos florales. Otros pasajeros ilustres del hotel fueron los presidentes Pedro Aguirre Cerda, Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende. Este último dio un discurso desde el balcón de la esquina durante una de sus campañas presidenciales. El mismo Neruda, cada vez que volvía a Temuco, insistía alojar en el Hotel. A Jorge Tellier, por su parte, se le veía hace unos años frecuentar el bar.

Valor arquitectónico

La arquitectura del inmueble es representativa del siglo XIX, de una ciudad de frontera, y por lo tanto propia de cierta austeridad de recursos. A pesar de ello, genera espacios interiores de gran nobleza, tanto por sus amplias dimensiones como por la calidad de sus materiales y buenas terminaciones.

Se trata de una solución de edificio-esquina, con una orientación nor-poniente que da categoría a su entorno. Se desarrolla en dos niveles, con ventanas rectas, donde originalmente existía un balcón por cada vano, destacando el que se situaba en la esquina ochavada. Posee un zócalo característico de los edificios de su época, en el que rematan en su parte inferior las ventanas del primer nivel. El uso de pilastras en torno a las ventanas sirve para remarcar y jerarquizar los vanos.

Valor constructivo

El sistema de muros perimetrales es en albañilería de ladrillo y confinada en madera, propio del s. XIX y anterior a la normativa antisísmica. A pesar de ello, ha resistido todos los sismos del s. XX y XXI en la región. El entepiso es de madera y las tabiquerías interiores de estructura y revestimientos de madera. Predomina la madera en interiores, destacando el trabajo de la misma en revestimientos. Gran parte de los materiales fueron traídos desde otras zonas del país y en carreta, pues el hotel se construyó antes del ferrocarril.

Valor urbano

Es parte de la trama fundacional de Temuco, una de fachadas continuas y manzanas cerradas, de dos pisos y con esquinas ochavadas. Colabora así con la conformación de una esquina central de la ciudad, en su concepción original, con una tipología propia de su época y que hoy es escasa y en extinción.

En Temuco, en las construcciones contemporáneas al Hotel Continental destaca este diseño de esquinas ochavadas, las que permiten desplegar creatividad y ostentar la dignidad de los edificios más representativos de la ciudad. En éstas se incorporan elementos de diversos estilos arquitectónicos, algunos dando solemnidad a los accesos - esquinas.

Valor de uso

El propietario contempla la completa rehabilitación del inmueble, llevándolo prácticamente a su estado original y haciéndolo funcionar como hotel. Se trata así de un programa (patrimonio hotelero) que no está actualmente representado en nuestra nómina de MN. Hay hoteles contemporáneos al Continental en ZT, pero ya han cambiado a otros usos (ejemplos: Ex Hotel Crillón, Ex Hotel Carrera, Ex Hotel Bristol, Ex Hotel Mundial, Ex Hotel de la Estación Central, etc.)

Por otra parte, existe un limitado patrimonio inmueble protegido en la ciudad de Temuco y en la Región de la Araucanía. El hotel está en peligro de demolición por el apogeo de la construcción en altura y la actividad inmobiliaria en el centro de Temuco.

Han expresado su apoyo proyecto de rescate del inmueble el Alcalde de Temuco Sr. Miguel Becker; el Director Regional del CNCA, Sr. Benjamín Vogel; el Presidente de la Delegación Regional CA, Sr. Carlos Cruz y el Presidente de la Fundación Pablo Neruda, Sr. Juan Figueroa.

Por sus evidentes valores rememorativos, históricos, arquitectónicos, constructivos, urbanos y de uso, y atendiendo a otras consideraciones, como la escasez de inmuebles protegidos en la región y el peligro de una pronta demolición, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN apoya la declaratoria de este inmueble como MH y sugiere además incluir en ella el patrimonio mueble del mismo.

En el debate se comenta que falta la opinión del propietario del otro 50% del inmueble, recabar la información municipal sobre eventuales permisos o aprobaciones de anteproyecto, y realizar el inventario del patrimonio mueble a incorporar en el decreto. El Consejero Vial explica que el propietario ha pedido con urgencia una definición del CMN sobre el valor y la eventual declaración, pero ese acuerdo debe estar supeditado a la obtención de esos antecedentes.

El CMN reconoce los valores patrimoniales del inmueble y se manifiesta en principio a favor de la eventual declaración, luego de obtener y analizar los antecedentes faltantes ya indicados.

18. El Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, remite carta del 19 de enero de 2011 que adjunta memoria explicativa y planimetría, solicitando permiso para obra de reconstrucción parcial e integral de Mausoleo Claudio Vicuña, ubicado en el patio 51 del casco antiguo del Cementerio General, MH (Ingreso CMN N° 600 del 20/01/11).

El proyecto presentado se fundamenta en los graves daños sufridos por el mausoleo a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2011, entre ellos numerosas grietas de diversas magnitudes, desaplome de dinteles, deterioro de estructura de albañilería, colapso de la torre, desprendimiento de material y daños de diversa magnitud en cubierta y cúpula, a los que se suma el deterioro ocasionado por el medio ambiente y la falta de mantención a través del tiempo.

El objetivo del proyecto es la reconstrucción de la torre y reconstitución de ubicación original de la cúpula, refuerzo estructural de estructura de albañilería y restauración de elementos deteriorados, de manera de recuperar el estado original de la obra.

Se acuerda aprobar el proyecto de reconstrucción, refuerzo estructural y restauración propuesto, considerando que su ejecución pondrá en valor a uno de los mausoleos de mayor valor histórico y artístico del MH Casco Histórico del Cementerio General, contribuyendo además a subsanar el parte los numerosos daños sufridos por éste.

19. La organización Patrimonio por Chile remite expediente que contiene historia, fotografías y planimetría y solicita autorización para un proyecto de recuperación y puesta en valor de la Escuela San Ignacio, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 402 del 13/01/11).

Se acuerda aprobar las reparaciones de los daños provocados por el terremoto, que consisten en:

-
- Refuerzo de dinteles y encuentros de muros con soleras y llaves de madera.
- Colocación de un zócalo reforzado mediante malla acma en la zona inferior de los muros.
- Mejoramiento del sector del comedor, acceso principal y parte del sector de pre-básica, incorporando instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas.

Se acuerda solicitar antecedentes históricos y fotografías de la situación actual de modo de evaluar el retiro de los revoques y pintura aplicada sobre los muros de albañilería y determinar si estos muros consideraban originalmente estucos. .

Respecto de las intervenciones y construcciones nuevas, contempladas en la etapa 1 y señaladas en la Lámina 01, se remiten las siguientes observaciones: justificación arquitectónica, estructural y constructiva de la apertura de nuevos vanos en los muros de albañilería de adobe.

No se aprueban las construcciones en los patios del colegio, pues alteran la configuración espacial de las edificaciones originales, definidas en torno a sus patios.

No se aprueba tampoco la ampliación de los recintos de la biblioteca, dirección y salones, mediante la agregación de módulos de materialidad liviana (acero y madera) con techos planos, pues desvirtúan la espacialidad de los patios interiores en los que se insertan.

En cuanto a incorporar nuevas materialidades en las obras nuevas, se solicita dignificar los materiales propuestos. Se requiere detallar los pavimentos existentes, mediante planimetría y fotografías de la situación actual, a fin de evaluar los revestimientos propuestos para los patios y recintos interiores.

Se solicita la planimetría de la situación original, a una escala adecuada, indicando en color amarillo los elementos que se demuelen. Se acuerda recalcar lo señalado en el Ord. CMN N° 0008

del 3 de enero 2011, donde se informa los antecedentes mínimos necesarios para la evaluación de la propuesta.

20. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, remite sin carta de solicitud fotografías que muestran la intervención del inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 87, ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 613 del 20/01/11).

Se acuerda no aprobar, en vista de lo siguiente: la altura propuesta para la ventilación del recinto de comedor resulta excesiva; de acuerdo al corte transversal presentado en la lámina de planimetría 2, remitida en el expediente técnico, en la zona del comedor la cubierta se levanta formando dos volúmenes con cubierta de una pendiente. El volumen menor, ubicado en la zona norte se eleva 1.5mt. con respecto al nivel superior de cubierta existente, mientras que el volumen más alto, ubicado cercano al deslinde sur, se eleva 4.31 m considerando el mismo parámetro.

Se informa que en visita a terreno realizada por un profesional de este Consejo el día 28 de febrero de 2011, se verificó que la intervención en comento se encuentra parcialmente ejecutada. Se acuerda advertir que la ejecución de intervenciones sin autorización por parte del CMN en un inmueble ubicado en una ZT constituye una falta al Artículo 30° de la Ley N° 17.288.

De acuerdo al documento de memoria explicativa remitido en el expediente técnico, la intervención realizada en la cubierta del comedor no influye visualmente hacia el exterior. En la visita a terreno anteriormente mencionada se ha verificado que esto no es así, ya que las intervenciones en la cubierta son visibles desde la vereda sur de calle Santa Mónica. Cabe señalar que las intervenciones realizadas atentan contra los valores arquitectónicos y ambientales del inmueble y de la ZT.

21. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite Ord. N° 60 del 2 de febrero de 2011 que adjunta el Ord. N° 249 del 31 de enero de 2011, de la Municipalidad de Arica, a través del cual se solicita autorización para las obras del proyecto "Mejoramiento Plaza Cristóbal Colón de Arica", MH Catedral San Marcos (Ingreso CMN N° 1070 del 04/02/11).

El Sr. José Barraza Llerena remite también el Ord. N° 094/201 del 16 de febrero de 2011 enviado al Sr. Enrique Montoya Rathgeb, Contralor Regional(s) de Arica y Parinacota con antecedentes relacionados con el citado proyecto (Ingreso CMN N° 1460 del 18/02/11).

Con relación al mismo proyecto el Sr. José Barraza Llerena, remite además el Ord. N° 099/2011 que adjunta Ord. N° 250/2011 de fecha 31 de enero de 2011 de la Municipalidad de Arica, con fotografía se informa sobre la adopción de medidas en el MH Catedral San Marcos de Arica (Ingreso CMN N° 1463 del 18/02/11).

Se acuerda aprobar la propuesta, condicionado a las siguientes modificaciones al proyecto: la limpieza de las gradas de la escalera del frontis de la Iglesia y los muros laterales debe considerar sólo las faenas de hidrolavado. Se solicita no incluir la partida de arenado, pues la mampostería de piedra existente tiene una composición blanda, que puede verse dañada por éste.

En relación al reemplazo de los pavimentos de calle San Marcos, se solicita no incorporar las franjas de baldosa tipo Budnick de color amarillo en la acera.

22. El Sr. Héctor Álvarez Carmona, alcalde (s) Municipalidad de San José de Maipo, remite Ord. N° 599/2011 con EETT y planos, a través del cual solicita autorización de proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de San José de Maipo, ZT Centro Histórico de San José de Maipo (Ingreso CMN N° 1219 del 09/02/11).

Se remiten las siguientes indicaciones:

- Complementar la memoria del proyecto con antecedentes y planimetría del trazado de la plaza original.
- Remitir la planimetría de la situación actual en el mismo formato de la planimetría de situación propuesta, es decir a escala 1:200.
- Incorporar detalles planimétricos de escaños, basureros, luminarios y arcorques existentes y propuestos.
- Evaluar el estado de conservación de la pileta central y proponer, de ser necesario, medidas de reparación.
- Reformular el diseño de los pavimentos en las esquinas de la Plaza, en especial la esquina norponiente, de modo de generar una adecuada continuidad con el MH Iglesia de San José de Maipo y su casa parroquial, a modo de atrio.
- Estudiar el color propuesto para los revestimientos de la plaza. Este Consejo considera que las baldosas microvibradas de color amarillo se destacan más de lo apropiado en relación a los pavimentos existentes, de tonos grises y tierra.
- Detallar el distanciamiento, altura y características de los monolitos de hormigón. Este Consejo estima necesario que tales elementos, que sobrepasan el nivel del suelo, cumplan con los parámetros de accesibilidad universal.

Debido a la gran cantidad de sitios arqueológicos conocidos existentes en los alrededores del sector en que se emplaza el proyecto, como por ejemplo El Manzano 1, El Manzano 2, El Manzano 3 y Alero la Batea 1, se solicita que se implementen las siguientes medidas:

- Se deberá realizar una supervisión permanente por parte de un especialista en arqueología durante todos los trabajos que impliquen excavación y escarpe de suelo, a objeto de identificar las distintas ocupaciones y eventos constructivos y evaluar la eventual existencia de evidencias arqueológicas sepultadas.
- Se deberán utilizar los métodos de registro y control tradicionales en arqueología, sumados al levantamiento y descripción de perfiles a través de croquis, fotografías y descripción de unidades estratigráficas.
- En caso de hallazgos de relevancia se deberá contemplar el despeje parcial, en el marco de la superficie de la calicata, para realizar levantamientos en planta y fotografías.
- Se deberá hacer una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras, tanto a los trabajadores de la empresa y/o subcontratistas, en la que se informe sobre las características de los sitios arqueológicos de la zona y el material cultural que presentan, con ilustraciones o fotografías; la protección legal y los procedimientos a seguir frente a su hallazgo durante las labores del proyecto. Esta actividad deberá ser realizada por un arqueólogo y una vez finalizada actividad se deberá enviar al CMN el acta de asistencia y los contenidos de la presentación.
- El informe final de esta supervisión debe dar cuenta de las actividades de monitoreo realizadas, y de haberse detectado sitios arqueológicos, incluir la información correspondiente, además del trabajo de salvataje o rescate arqueológico que se hubiera

ejecutado, si corresponde. En estos casos se incluirá una revisión bibliográfica sobre la zona, el análisis por parte de especialistas en cada tipo de materialidad y la conservación de todos los materiales culturales, arqueofaunísticos y bioantropológicos que se encuentren.

Se instruirá además sobre procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

23. Se informa de la visita a terreno realizada el 26/01/11, para la definición de criterios de intervención para proyecto de emergencia mayor de consolidación estructural del MH Fuerte de Nacimiento.

En estudio.

24. El Sr. Fernando Aros Bovet, Gerente de Ingeniería Parque Arauco S.A., remite carta del 28 de febrero de 2011 con EETT y planos, a través de la cual solicita la autorización del proyecto Boulevard Melosy, ubicado Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 1678 del 28/02/11).

Se realiza visita a terreno el martes 15 de marzo al MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda. Además, se programa visita a terreno de la CAPU, para el 26 de abril del 2011, con la asistencia de los Consejeros María Paz Valenzuela y Enrique Vial, a efectos de reconocer la situación y efectuar la recomendación correspondiente.

25. El Sr. Jorge Iglesias, Arquitecto de Iglesias Prat Arquitectos, remite carta con fecha 26 de enero de 2011, a través de la cual envía para su aprobación el anteproyecto de "Museografía y Arquitectura del Museo Arqueológico Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 770 del 25/01/11).

Debido a la magnitud y localización de la intervención, se sugiere someter el proyecto al SEIA a través de una DIA. Esto permitirá evaluar de mejor forma la incidencia de los posibles hallazgos arqueológicos e históricos, dado que estos trabajos se realizarán en una zona altamente sensible para estos componentes de la cultura material.

Con relación al anteproyecto, se plantean las siguientes observaciones:

- En virtud de la morfología del asentamiento del poblado de San Pedro de Atacama, que manifiesta entre otros aspectos continuidad de fachada, homogeneidad en las alturas y en la escala de las construcciones hacia el espacio público, y uso de materiales tradicionales como la tierra cruda, se solicita que el proyecto proponga la conformación de los tres bordes que limitan con espacios públicos mediante la ubicación de programa y no sólo de muros de cierre. En este sentido es especialmente preocupante el borde oriente, debido a que se consolida un sitio eriazo. Esto último se sugiere gestionarlo con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- En virtud de lo emblemático de este proyecto para la memoria de la comunidad atacameña, ya que implicará una forma de conservación y exhibición de los Monumentos Arqueológicos que forman parte de la colección de este museo, se solicita que éste sea consultado a la comunidad, en gestión conjunta con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Se solicita la siguiente información adicional:

- Plano de la situación actual indicando en color amarillo lo que se demuele y en color rojo lo que se construye. Si se contemplan demoliciones indicar si se justifican por motivos de daño estructural irreparable o por requerimientos del proyecto.
- Toda la planimetría deberá remitirse firmada por el arquitecto y por el propietario.
- Fotografías del inmueble existente y su entorno inmediato.
- Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas firmadas por el arquitecto y el propietario.
- Copia simple de los antecedentes municipales reglamentarios vigentes para el predio.
- Documento que especifique las condiciones de administración del bien y de sus muestras por parte del propietario.

26. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite Ord. N° 012/2011 del 22 de febrero de 2011 que adjunta carta fechada el 18 de febrero de 2011 de las Sras. Antonieta Garay y Marcela Cornejo, con antecedentes y solicitud de autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1066, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1580 del 24/02/11).

Los consejeros Sr. Eugenio Cienfuegos y Sr. Enrique Vial, acompañados de la Sra. Gerda Alcaide, realizaron visita a terreno. El caso está en estudio.

27. El Sr. Carlos Frohlich Arbertch, arquitecto, remite EETT y planos, relativos a la solicitud de intervención del inmueble de calle San Ignacio s/n, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 1507 del 22/02/11)

Se acuerda aprobar el proyecto, en vista de que los cambios realizados subsanan las observaciones anteriores respecto a la volumetría, materialidad, pendientes de cubiertas y detalles en fachada.

En los cuerpos laterales de un nivel deberá rebajar en antetecho para dejar a la vista la cubierta, cuya pendiente deberá ser la misma de la cubierta del cuerpo principal de dos niveles. La materialidad de los cuerpos laterales deberá ser norway, similar al cuerpo principal.

28. La Sra. Susana Morales, Coordinadora(S) de la CAMN de la Región del Maule, remite por correo electrónico el Ord. 716 DA MOP, a través del cual la Dirección de Arquitectura consulta sobre los Puentes sobre el río Maule. (Ingreso CMN N° 9407 del 23/12/10)

Se declara que no procede la solicitud de la Dirección de Vialidad de dar de baja los elementos desarmados de estos puentes ya que constituyen un registro documental de lo que fue la totalidad de estos bienes. Se deben tomar las medidas para detener el daño, realizar un proyecto de registro y almacenaje, donde se designe un lugar con condiciones de conservación adecuadas para estos elementos y se realice un inventario y registro de cada uno de ellos. Ello, como antecedente y medida previa a la iniciativa vigente de recuperación de estos bienes, que la misma Dirección informa, se encontraría en la cartera mediante dos proyectos correlativos para su recuperación que corresponden a la Reparación Cepas Puente Maule y Restauración y Puesta en Valor Puentes Maule.

Estas iniciativas cuentan con el apoyo de este CMN y de la Mesa Regional del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, que las ha validado por tercer año consecutivo, lo que es una razón más para considerar improcedente dar de baja los elementos desarmados de este importante MH.

29. El Sr. Fernando Hammersley, Arquitecto, remite expediente técnico, junto a dos copias de CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT, y solicita autorización de proyecto de Hotel B100 ubicado en calle San Enrique N° 577, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 630 del 21/01/11).

Se acuerda no aprobar la solución presentada para la ampliación del tercer piso, ya que altera la morfología de la quinta fachada de la manzana donde se inserta. Se sugiere reestudiar la propuesta manteniendo el volumen actual de la techumbre original.

Se aprueba la propuesta de intervención para la fachada que consiste en la reparación y restitución a su condición original.

30. La Sra. Paula Tuset remite memoria explicativa, planimetría, informe y conclusiones de alternativas de tres propuestas arquitectónicas en referencia a Ord. N° 458, para la intervención del inmueble de calle Paris N° 835 - 837, ZT calles Paris Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 920 del 31/01/11).

Se reitera el pronunciamiento a favor de la alternativa 2 y se solicita desarrollarlo como proyecto definitivo, toda vez que de este modo no se demuele un área importante del inmueble original, actualmente en buenas condiciones, y se conjuga el crecimiento del edificio con un nuevo programa, conservando el valor patrimonial del inmueble.

Consecuente con lo anterior no se aprueba la alternativa 1 que propone demoler parte importante del edificio y construir un volumen en el patio, acciones que van en desmedro de los valores protegidos de las casonas de calles Paris y Londres.

31. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite Ord. N° 229 del 26 de enero de 2011 con EETT, fotografías y planimetría, en respuesta a observaciones según Ord. N° 195 CAMN y adjunta proyecto urgente de consolidación y restauración estructural del Museo Lircunlauta de San Fernando, MH Casa Patronal del Fundo de Nircunlauta (Ingreso CMN N° 956 del 01/02/11).

Se acuerda aprobar la reparación de todos los elementos dañados por el terremoto, considerando el criterio de intervención propuesto, que incluye la consolidación estructural de muros con malla electro soldada por ambas caras, con estuco de tierra, cal y cemento, además de la reparación de la estructura de cubierta, recambio de vigas en mal estado, instalación de costaneras, fieltro, listoneado y amarre de tejas reutilizadas.

Se solicita de manera complementaria la planimetría detallada, plantas, elevaciones y cortes a escala indicando la ubicación de los daños y las áreas de intervención. Se indica que los planos y EETT deberán venir firmados por un profesional responsable, ya sea arquitecto, ingeniero o profesional afín y el propietario.

32. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite Ord. N° 231 con fecha 27 de enero de 2011, a través del cual responde al Ord. CMN N° 5899, respecto a demolición y obra nueva de ZT entorno de la casa patrimonial y otras dependencias de la hacienda del Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 961 del 01/02/11).

La demolición propuesta no se autoriza por afectar a un inmueble representativo del sector protegido.

Se indica que de acuerdo a la experiencia del CMN es posible recuperar este tipo de inmuebles, pese al daño estructural, reforzando la estructura mediante un sistema constructivo mixto que incorpore la tierra cruda como material de relleno. Se indican dos maneras como ejemplo: 1) Refuerzo con geomallas por ambas caras y estructura de madera a modo de escalerillas, soleras de amarre y/o pilares de refuerzo y 2) Refuerzos con malla metálicas electrosoldada por ambas caras y viga metálica de amarre superior metálica.

Respecto del proyecto de obra nueva se solicita replantear el emplazamiento de la edificación dentro del predio. Este deberá responder a la configuración de las casas tradicionales de la ZT, el volumen en su lado mayor deberá estar paralelo a la calle y el corredor deberá ubicarse jerarquizando la fachada que enfrenta el espacio público.

33. La Sra. Alejandra Vio Gorget, DRA MOP Región de Coquimbo, remite Ord. N° 149 del 7 de febrero de 2011 con EETT y planimetría para timbraje, en proyecto aprobado de reparación Casa de Gabriela Mistral La Palmeras, ubicada en Av. Francisco de Aguirre N° 300, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1237 del 10/02/11).

Se reiteran algunas de las observaciones al proyecto, apuntándose que gran parte de las anteriormente planteadas han sido subsanadas:

- Deberá replantear las rejas o diseño de cierre de la propiedad hacia la Avenida Francisco de Aguirre y el pasaje Juan José Latorre. Se recomienda proponer un diseño más simple, de barras o perfiles verticales rectos, y eventualmente un zócalo especial, puesto lo que tendría mayor relación con el MH.
- Se debe estudiar el diseño de la baranda de la rampa de acceso; se recomienda implementar una propuesta menos visible, por ejemplo una baranda de cristal.
- Se debe revisar el cumplimiento de la OGU.C, específicamente en lo referente al zócalo o resalte de dicha rampa.

34. El Sr. Jorge Baeza Asenjo, abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, remite Ord. N° 6971, del 15 de diciembre de 2010, a través del cual solicita antecedentes complementarios y medidas de compensación por el daño ambiental desarme parcial en O'Higgins N° 125, Casa de Los Jóvenes en La Serena, en la ZT (Ingreso CMN N° 9175 del 16/12/10).

Se acuerda proponer la restitución de la edificación patrimonial, incluyendo la reposición de los elementos originales removidos, con su correspondiente restauración o su reemplazo por sustituto equivalente, según corresponda. Se considera especialmente relevante la restitución de vigas, pilares, y costaneras de maderas nobles y dimensión especial; asimismo otros elementos de maderas nobles: puertas, ventanas, entablados de piso o cielo, molduras, guardapolvos, entre otros. Además, de elementos complementarios de tipo constructivo u ornamental: cornisas, protecciones hídricas, yeserías, pinturas de muro, empapelados murales, entre otros.

Se precisa que lo anterior debe ir aparejado con la recuperación integral del inmueble, que incluye rectificado de pisos, aplomado de paramentos verticales, cambios o reparaciones de techumbre con revestimientos equivalentes a los originales o mejores. Todo lo indicado corresponde en efecto, a un mejoramiento del estado previo al desarme, pues el inmueble estaba afectado por procesos de deterioro debido a falta de mantención (aguas lluvias, presencia de parásitos, excesiva exposición a rayos ultravioleta, entre otros).

Se destaca la necesidad de incorporar al inmueble un uso acorde a su dignidad.

35. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, remite EETT y planimetría, solicitando autorización para la restauración y restructuración del pórtico de acceso del Museo de Arte Contemporáneo en el Parque Forestal, MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 625 del 21/01/11).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios respecto de los daños y las reparaciones a efectuar.

36. La Sra. Laura Pincheira, DOM I. Municipalidad de San Javier, remite carta del 2 de febrero de 2011, junto a memoria, CIP, fotografías y planimetría. Solicita aprobación de intervención estableciendo criterios de casa tipo en inmueble ubicado en Calle Bernardo O'Higgins N° 802, ZT Pueblo de Nirivillo, comuna de Nirivillo (Ingreso CMN N° 1175 del 08/02/11).

Se informa que no se aprobarán proyectos tipo, sino la adaptación a cada terreno particular. Para ello será necesario que se remitan para cada caso antecedentes mínimos necesarios: dirección, rol, nombre y firma del propietario, fotografía de la fachada o sitio, breve descripción de la solicitud (describir lo relativo a obras de demolición necesarias o ya efectuadas, y obra nueva o reparación), nombre y firma de los profesionales responsables.

Con relación al proyecto se debe clarificar cómo quedarían los proyectos unidos cuando se materialicen, especificando el lugar y orientación exacta de la vivienda, debiendo privilegiarse la mantención de la fachada continua. Según la disposición en el sitio, no se comprende la ubicación propuesta, quedando la vivienda absolutamente aislada. Tampoco se comprende si en los sitios vecinos existen construcciones o son sitios eriazos, lo que se deberá aclarar.

37. El Sr. Cristián Izquierdo Lehman, arquitecto, remite carta solicitud de fecha 13 de enero de 2011, con fotos y planos, solicitando autorización para anteproyecto de remodelación del Museo Histórico de Yerbas Buenas, ubicado en calle Juan de Dios Puga N° 283, MH Casa del Brigadier Antonio Pareja, comuna de Yerbas Buenas (Ingreso CMN N° 1336 del 14/02/11).

Se acuerda reiterar observaciones en cuanto a que el enfoque prioritario del proyecto debería ser la recuperación de la integridad física del MH y secundariamente su habilitación con la museografía correspondiente. El proyecto deberá remitirse y estar suscrito por la Subdirección de Museos DIBAM como institución responsable. Se indicarán los antecedentes faltantes.

38. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite Ord. N° 022 de fecha 25 de febrero de 2011, EETT, planos, y respuesta a observaciones a solicitud de intervención del inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 466, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1666 - A del 28/02/11).

Se reiteran observaciones al diseño de la fachada, señalándose que debe recoger los valores de la ZT, según las recomendaciones planteadas en el borrador de su instructivo de intervención. Se ofreció reunión para aclarar los aspectos señalados.

39. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite solicitud de autorización de proyecto de rehabilitación y ampliación del Liceo de Aplicación, ubicado en Av. Cumming N° 21 - 29, ZT sector calle Enrique Concha y Toro (Ingreso CMN N° 2045 del 14/03/11).

Se acuerda aprobar, en vista de que han sido subsanadas las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 1135 del 03/03/2011.

40. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, remite carta con fecha 26 de enero de 2011, con memoria de cálculo, fotografías, EETT y planimetría, en respuesta a observaciones a su solicitud de autorización de demolición de propiedad ubicada en Av. Portales N° 2895-2885, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 827 del 26/01/11).

Se acuerdan observaciones a lo planteado y solicitar la presentación de un proyecto: la propuesta, que se encuentra bien encaminada, sólo está desarrollada a nivel de anteproyecto, la planimetría presentada es solo una zonificación, el desarrollo a nivel de proyecto implica incorporar plantas, cortes y elevaciones detallados.

41. El Sr. Emilio Jadresin remite planimetría y responde a observaciones de Ord. 445, sobre proyecto de obra nueva en Instituto ubicado en calle Vidaurre N° 1637-1639, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 917 del 31/01/11).

Se remiten observaciones respecto a la fachada propuesta:

- A nivel de anteproyecto debe diseñarse un remate para el edificio.
- Los zócalos propuestos deben relacionarse con los edificios contiguos, particularmente en el espesor.
- Respecto de la fachada primer piso deberá estudiarse la relación de llenos y vacíos, las proporciones y los ritmos de los edificios adyacentes para que éstos sean reinterpretados en la propuesta.

42. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de la comuna de Tortel, remite Ord. N° 141 de fecha 10 de febrero de 2011, a través del cual informa estado de embarcación antigua en Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 1410 del 17/02/11).

Se acuerda indicar los procedimientos y apoyar la iniciativa de puesta en valor de la embarcación.

43. El Sr. Rodrigo Planella Mujica, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Aysén, remite Ord. N° 046 del 18 de febrero de 2011, con fotografías, informando sobre daños en el MH Escuela Antigua de Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 1511 del 22/02/11).

El remitente detalla los daños que fueron producidos por un grupo de personas que pernoctó en el MH, generando rotura de vidrios, desprendimiento de ventanas y puerta y rayados en muros interiores. Agrega que los hechos fueron denunciados a la Policía de Investigaciones de Chile, que presentó el caso al Ministerio Público. Este Consejo apoya las acciones legales emprendidas.

No obstante ello, el CMN sugiere dos líneas de acción de distinto orden:

- En lo inmediato, instruir a los guardias -que son guías en el sector de las pinturas rupestres Alero de las Manos, a sólo 300 metros de distancia del MH, para que apoyen en su vigilancia. Esta medida podría contar con el apoyo de la I. Municipalidad de Río Ibáñez.
- A largo plazo y definitiva, gestionar la pronta intervención patrimonial del MH, materializando el proyecto "Restauración Escuela Antigua para uso de Museo de Sitio y Centro de Atención al Visitante", Cerro Castillo, aprobado por el CMN según Ord. N° 2404 del 05/05/2010.

44. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidí, arquitecto, de Uno Arquitectos, remite carta con fecha 7 de marzo de 2011, con fotografías de los trabajos a realizar en la contra fachada del Edificio Ex Mercurio, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1857 del 07/03/11).

Los trabajos especificados cuentan con la aprobación de este Consejo, que ha concurrido a terreno en dos oportunidades. Éstos se refieren a la parte interior de los muros de las fachadas, tanto a calle Morandé como a Compañía y consisten en:

- Retiro de los elementos sueltos que estén presente en el muro.
- Recuperación de las texturas de los ladrillos de los muros mediante la aplicación de un raspado suave con cepillo metálico.
- Lavado de la fachada mediante la aplicación de un ácido.
- Sellado de los muros con barniz opaco, el cual elimina polvo y hongos.
- A los contrafuertes de hormigón armado, instalados anteriormente en la fachada, se les realizará un trabajo de limpieza con cepillo metálico, lo que los dejará con el color natural del hormigón.
- Las ventanas del primer piso se cambiarán por unas nuevas realizadas en madera de raulí, con las mismas medidas y diseño, cuya terminación al exterior será de pintura color blanco, y al interior en color madera con terminación de cera natural.
- Los colores de las fachadas y de los elementos metálicos se igualarán al tratamiento existente en el vecino MH del Congreso Nacional.

45. El Sr. Lixio Riobo, de Inmobiliaria Pocuro Limitada, remite carta con fecha 21 de enero de 2011, con fotografías y planimetría en respuesta a la solicitud de antecedentes relativos al proyecto de demolición de los inmuebles ubicados en calle Agustinas N° 1955 al 1971, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 792 del 26/01/11).

Se acuerdan las siguientes observaciones:

- Se debe conservar el edificio, realizando los trabajos de mantención y reparación correspondientes, proyectando su ampliación en los sectores de las partes ya colapsadas.

- Se debe entregar informe de daños y levantamiento fotográfico completo de los inmuebles aledaños integrados al proyecto de obra nueva presentado, correspondientes a calle Agustinas N° 2009-1999-1983-1975 y 1943.
- Se deben reestudiar las intervenciones a las fachadas, ya que se considera que un paño continuo vidriado no constituye una propuesta adecuada y armónica para las fachadas existentes, de gran valor patrimonial.
- Se sugiere considerar para esta nueva propuesta las modulaciones y relaciones entre llenos y vacíos de las fachadas existentes.
- Los cortes deben dar cuenta de las alturas y las relaciones espaciales entre la propuesta de ampliación y los edificios existentes.

46. El Sr. Álvaro Castilla Fernández, Director Nacional de Turismo, remite Ord. N° 162 con fecha 3 de marzo de 2011, que adjunta set de planimetría, a través del cual responde a observaciones al proyecto "Diseño, producción e instalación de Tótems de información turística en Ruta Capital" (Ingreso CMN N° 1831 del 04/03/11).

Se acuerda aprobar la instalación de todos los tótems a excepción del que se ubica en el Parque Forestal, señalándose que el anclaje debe ser resistente a vandalismos. El texto de las placas debe ser revisado por el Instituto de Conmemoración Histórica.

47. El Sr. Luis Serrano remite nuevos antecedentes solicitando autorización de proyecto de obra nueva en el MH Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 1793 del 03/03/11).

Se acuerdan las siguientes observaciones a la expresión arquitectónica del proyecto de mausoleo propuesto:

- Debido a que el lenguaje del proyecto corresponde a una arquitectura de tipo neoclasicista, característica de la primera mitad del siglo XX, se solicita presentar una propuesta que dé cuenta de una expresión arquitectónica de carácter contemporáneo.
- Si bien el MH Casco Histórico del Cementerio General se caracteriza por su eclecticismo y variedad de estilos de acuerdo a diferentes épocas, el mausoleo propuesto, al estar desarrollado en un lenguaje arquitectónico perteneciente a otra época, puede conducir a lo que se denomina "falso histórico", con percepciones equívocas de la data del mausoleo.
- Se estima que la construcción de un mausoleo correspondiente a una arquitectura de tipo contemporáneo agregará historicidad al MH donde se inserta, contribuyendo a su carácter diverso.

48. Se informa que se han elaborado los lineamientos para las ZT Entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique y Pueblo de Chanco.

Estos fueron elaborados a solicitud del equipo de reconstrucción del MINVU a fin de informar a la población afectada y guiar a las EGIS en el desarrollo de los respectivos proyectos. Trabajaron en su elaboración consejeros y profesionales de la SE del CMN, quienes realizaron visitas a terreno y entrevistas con los vecinos de las ZT. Se agradece el aporte de la Consejera Lotero Torres en esta tarea.

Se acuerda aprobar los citados lineamientos.

49. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, remite Ord. N° 135 de fecha 14 de febrero de 2011, al que adjunta diagnóstico de arquitectura, planos, EETT, diagnóstico de estructuras, proyecto de estructura, memoria de cálculo y especificaciones de refuerzos y daños constructivos, solicitando autorización del proyecto restauración de la Catedral Metropolitana de Santiago (MH), etapa post sismo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1339 del 14/02/11).

Se acuerda aprobar la intervención que consiste en la restauración de las fachadas norte y oriente y la torres de la fachada principal de la Catedral, además del reforzamiento estructural de estos mismos componentes, mejoramiento del sistema de bajadas de aguas lluvias, sistema eléctrico e iluminación según memoria, fotografías y planos presentados.

Con relación al seguimiento y registro de daños presentado en el expediente, se recomienda mantener e instalar nuevos fisurómetros u otro tipo testigos para observar el comportamiento de las lesiones hasta el momento que se inicien las obras, ello en vista de las sucesivas réplicas sísmicas ocurridas últimamente.

50. Expone ante la CAPU el Sr. Claudio Valenzuela, arquitecto, en representación del Instituto Profesional de Chile sede La Serena, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 388, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 2390 del 25/03/11).

Se acuerda acoger positivamente la propuesta, pues en lo general ha recogido las observaciones de este Consejo. Se acoge lo informado en cuanto a que el terreno se emplaza en una zona de menor altura de la ZT por lo que la vista de las torres de las iglesias de la ciudad no se verá afectada, cuestión que preocupaba a esta Comisión. Se le solicita estudiar las proporciones de los vanos propuestos para que guarden una mejor relación con el edificio que se mantiene.

No obstante lo anterior, se advierte que las demoliciones están supeditadas a la aprobación del anteproyecto.

51. El Sr. Julio Santibáñez, Gerente General de Nuevosur S.A., remite carta con fecha 4 de marzo de 2011, en la que responde al Ord. N° 1008 sobre solución provisoria del Puente Baeza de Talca (MA) (Ingreso CMN N° 1851 del 04/03/11).

Se acuerda aprobar la intervención sujeta a las siguientes condiciones:

- Que la solución sea provisoria por un plazo no superior a dos años.
- Se deberá aclarar si la madera (roble) tiene algún tratamiento exterior (tipo barniz o impregnante) que actúe como barrera contra la humedad.
- En el periodo de dos años que durará la obra provisoria se deberá presentar al CMN el proyecto definitivo para su evaluación y no será necesariamente de hormigón como se propone, debiendo estudiarse la materialidad según los resultados del estudio que se realizará posterior a estas obras.

- A partir de la instalación de la estructura provisoria el titular deberá implementar un monitoreo semestral que dé cuenta de las condiciones de conservación tanto de la estructura provisoria instalada como de la estructura del puente debiendo remitir al CMN un informe de dichas actividades.

52. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, remite carta sin fecha, con memoria explicativa, fotografías y planimetría, en respuesta observaciones relativas a la solicitud de intervención del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2660 - 2674, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1467 del 18/02/11).

Se acuerda no aprobar el proyecto, considerando que luego de sucesivos ingresos no resuelve las observaciones planteadas, referidas a la propuesta de diseño y a la falta de antecedentes. En el próximo expediente a presentar deberá mejorar el estándar de dibujo y de la propuesta en general.

53. La CAPU recibe a los arquitectos del proyecto de la Sede Regional de TVN, al gerente general de la misma y al asesor del proyecto Sr. Patricio Gross. Se expone una propuesta nueva, con la finalidad de lograr la autorización para esta intervención en la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, Región de Atacama, que contempla demolición y obra nueva.

Se acuerda solicitar el ingreso formal de esta solicitud para proceder a su evaluación.

54. La Sra. Claudia Woywood, arquitecta, expone ante la CAPU los avances en la preparación del expediente de declaratoria de ZT de un sector del Barrio Bellavista, en respuesta a los requerimientos del CMN. Señala que está realizando un completo estudio de la situación actual del barrio y la definición de sus valores arquitectónicos, paisajísticos, urbanísticos, históricos y culturales.

Se destaca el profesionalismo con el cual se está abordando el estudio, y se solicita que concluido éste, se remitan los antecedentes para evaluar fundadamente el mérito de la declaratoria y sobre todo el polígono de límites del área a proteger.

55. El Sr. Andrés Figueroa, Director de Medios Integramedia Ltda., remite expediente, a través del cual solicita la autorización para realizar el cambio de la gráfica instalada en edificio ubicado en Bulnes N° 79, dentro de la ZT Barrio Cívico de Santiago (Ingresos CMN N° 2494 del 31/03/11 y, N° 2580 y 2649, ambos del 05.04.11). Los interesados se reunieron con la CAPU el 06.04.11.

Se tienen en cuenta los siguientes antecedentes:

- La propuesta corresponde a una modificación del proyecto aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 5712 de fecha 23.11.2010.
- Para esa probación se consideró que las intervenciones eran de carácter transitorio, contribuían a la reparación de las fachadas del inmueble, y se ajustaba a las "Consideraciones de Diseño para publicidad de gran escala" emitidas en el Ord. N° 4397 del 06.09.10.
- La propuesta publicitaria aprobada en esa oportunidad, corresponde a un lienzo de 22 x 30 metros, en fondo negro traslúcido, con publicidad relativa a la marca comercial Valdivieso, y la difusión de las obras de mejoramiento asociadas al inmueble.

- Respecto de la aprobación del diseño, se tomó en cuenta el carácter neutro de la propuesta, que contemplaba un fondo negro, la adecuada escala de la imagen gráfica, en proporción 1:1 que permitía su integración al edificio existente, y que el grado de transparencia se ajustaba adecuadamente al edificio. Como elemento aparte, cabe señalar que la imagen publicitaria destacaba el MH Letrero publicitario de Valdivieso.
- El 25 de Marzo de 2011 se recibió denuncia por la instalación de un lienzo publicitario de marca Adidas en la fachada del edificio ubicado en Bulnes N° 79.
- A solicitud de este Consejo, la DOM de Santiago ordenó el retiro de la publicidad de Adidas, por no contar con las debidas autorizaciones del municipio de Santiago ni de este Consejo, tal como consta en los oficios N° 36 de fecha 04.04.11 y N° 1540 del 24.03.11.
- Según se ha constatado en terreno, las obras de mejoramiento de las fachadas del inmueble, principal condicionante para estimar favorablemente el proyecto, no han comenzado a ser ejecutadas.
- Con fecha 31.03.2010 y luego de una reunión sostenida en la SE, el Sr. Andrés Figueroa, Director de Medios de la empresa Integramedia Ltda., ingresa expediente de igual fecha (Ingreso CMN N° 2494) solicitando la autorización para mantener la gigantografía de la marca Adidas.
- La gigantografía de la marca Adidas, que reemplaza la gráfica de aprobada de la marca Valdivieso, propone una gráfica a color con imágenes a gran escala de dos personajes de relevancia internacional, 38x27 metros, y una franja blanca de 8x38 metros con un texto que hace referencia al proyecto de restauración.

Vistos los antecedentes, se plantean las siguientes observaciones:

- La propuesta original aprobada fue presentada como un proyecto integral cuyo objetivo es la restauración de las fachadas del inmueble. Por el contrario, la modificación plantea la colocación de varias gráficas publicitarias, en períodos no continuos de tiempo. Es decir, se considera el inmueble como un mero soporte publicitario, lo que no es aprobado por este Consejo.
- La propuesta publicitaria de la marca Adidas no se supedita a las características arquitectónicas del edificio, altera la visión de su diseño, y presenta las imágenes desescaladas respecto al edificio.
- Para no alterar la visión del inmueble, y escalar la propuesta a lo existente, se deberá utilizar una imagen de la fachada como fondo, que puede ser una fotografía real o intervenida, croquis, dibujo u otro elemento del edificio, en una escala acorde con lo que se está cubriendo (escala 1:1).

56. El Sr. Gustavo Ponce, Arquitecto de la I. Municipalidad de Puente Alto remite correo electrónico el 06.04.11 que adjunta memoria explicativa, en respuesta a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 619 del 03.02.11 correspondientes a la segunda etapa de anteproyecto denominado "Restauración Castellón, ex Bodega San Carlos, MH Bodega de vinos Ex-Viña San Carlos", comuna de Puente Alto (Ingreso CMN N° 2722, 08.04.11).

Se recibe al solicitante en la CAPU, donde explica que la propuesta acoge las observaciones al eliminar del proyecto la cinta exterior y las fosas. Sin embargo, plantea tres alternativas respecto a la disposición y características de los volúmenes complementarios al edificio principal.

Al respecto, se considera más adecuada la alternativa A, que organiza el programa en tres volúmenes individuales concéntricos y semienterrados.

Se acuerda solicitar que dicha alternativa sea desarrollada en la etapa de anteproyecto considerando las siguientes observaciones:

- Los volúmenes deberán ubicarse semihundidos en el terreno y de forma aislada.
- Los cuatro volúmenes propuestos deberán adosarse a los muros medianeros laterales. Esto incluye la edificación de acceso, correspondiente a la boletería y servicios higiénicos.
- La envolvente de estos volúmenes debe ser simple y neutra respecto al edificio del Castellón, sin planos inclinados y empleando techumbres planas.
- En conformidad con la distribución espacial, la propuesta paisajística y de pavimentos deberá ser simple, libre de elementos que obstaculicen espacial y visualmente al inmueble original.

57. La Sra. Julia Saavedra, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura MOP Subrogante, por Ord N° 183 del 04.03.2011 (Ingreso CMN N° 1869 del 07.03.2011) adjunta avance del proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco" (MH Casa de Máquinas de Temuco).

Se acuerda aprobar las modificaciones del anteproyecto, fundamentadas en los daños sufridos por el edificio en el terremoto de 2010, y se solicita remitir detalles de cortes, intervenciones estructurales y terminaciones del anteproyecto. Además se solicita la memoria de cálculo que fundamentó la intervención estructural realizada anteriormente en los pilares.

58. Respecto de la solicitud de declaratoria de MN del Conjunto de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío, el Sr. Alejandro Navarro Brain, Senador, remite la Minuta N° 7768 con fecha 10 de marzo de 2011, consultando sobre su estado (Ingreso CMN N° 1998 del 11/03/11).

El Sr. Miguel Castillo, Secretario de la Comisión especial sobre el Patrimonio Histórico y Cultural de Chile, remite revista de la Sociedad de Historia de Concepción (Ingreso CMN N° 2370 del 25/03/11).

Esta materia se encuentra en estudio.

59. El Sr. Francesco Bandarin, Director a.i. del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, remite carta N° WHC/74/207/NS/na/104, del 09.03.2011, dirigida al Embajador de Chile ante UNESCO, con copia al CMN. En ella expone que dentro del marco del segundo ciclo del Informe Periódico de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, el Centro del Patrimonio Mundial y el Gobierno de Uruguay están convocando a la Primera Reunión de Expertos Jurídicos de Patrimonio Mundial para América Latina y El Caribe, la cual tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, entre el 25 y el 27 de abril de 2011. Invitan a los países a participar, cubriendo los costos de sus participantes (Ingreso CMN N° 2004, del 11.03.2011).

Se resolvió pedir al CDE la participación de la Consejera Ximena Silva, en su condición de asesora jurídica del CMN y dado su vasto conocimiento legislativo y experiencia en aplicación de esta Convención. El CMN cubrirá los gastos que irrogue su participación.

60. Se informa del trabajo de la CAPU conducente a adoptar las medidas al tenor del dictamen de CGR N° 15.924 del 26 de marzo de 2010. Se acordó que a través de una mesa de trabajo interna se reformularán los instructivos de las ZT, en lugar de los cuales se realizará un instrumento

que, en principio, se denominará "lineamientos de intervención". Se hace presente que en su momento el Consejo acordó trabajar este tema con la entonces asesora de la División Jurídica del MINEDUC y con la Consejera del CDE; se retomará el trabajo con ellos.

OBRA MENOR

61. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. N° 232 con fecha 27 de enero de 2011, en que adjunta el Ord. N° 16 con fecha 10 de enero de 2011 del Alcalde de Pichilemu, informando sobre el proyecto y financiamiento para obras menores de reparación en el Centro Cultural y MN Ex Casino Ross de Pichilemu, MH Casino (antiguo) de Pichilemu (Ingreso CMN N° 959 del 01/02/11).

En primera instancia se aprueba la intervención, sin embargo, previamente se debe indicar en las elevaciones los balaustros a reparar.

62. El Sr. Fernando Manzi, Arquitecto, remite CIP, fotografías, planimetría y antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 338, respecto a intervención en inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 488, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1048 del 03/02/11).

Dado que ha completado los antecedentes solicitados y visto que la intervención consiste en una obra interior que incluye la demolición de tabiques interiores, cambio de ubicación de los baños y refuerzo de elementos en mal estado, se aprueban los trabajos propuestos.

63. El Sr. Ignacio Lira, propietario, remite carta de fecha 21 de febrero de 2011, con foto y plano, solicitando autorización para la instalación de un letrero publicitario en calle Monjitas N° 294, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1479 del 21/02/11).

Se acuerda realizar reunión en terreno con la comunidad, por cuanto el administrador del edificio, paralelamente, ha pedido lineamientos para este tipo de intervenciones.

64. El Sr. Ignacio Calvert, profesional a cargo, remite carta con plano y fotos, solicitando se autorice la demolición de muro fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 364 (ex 368), ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1571 del 23/02/11).

Se considera factible acoger la demolición propuesta, en consideración a que el predio de calle Dieciocho N° 364 actualmente se encuentra erizado y con una fachada en muy mal estado con peligro de colapso, que pone en riesgo a los transeúntes de dicho lugar. No obstante lo anterior y antes de otorgar dicha autorización se solicitan los siguientes antecedentes: presentación de medidas precautorias para salvaguardar los muros medianeros contiguos a la fachada en cuestión, ya que la demolición afectará la estabilidad estructural de los inmuebles vecinos; se sugiere cubrir con algún material adecuado dichos muros y apuntalarlos. Respecto a la solución propuesta de cerrar con malla acma, se solicita proponer una malla con un entramado más pequeño, para impedir que introduzcan elementos hacia el interior del predio.

65. La Sra. Jenny Brown, de Educación Ambiental, remite carta y, Ord. MOP N° 65 del 27 de enero de 2011, con plano, mediante los cuales solicita autorización de intervención en el Museo Regional de Antofagasta con motivo del proyecto cultural titulado "Protagonistas de la antigua Poza Histórica de Antofagasta", MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1584 del 24/02/11).

Se puso en conocimiento de la iniciativa al Director del Museo para requerir un pronunciamiento, pues se trata de una iniciativa particular que no viene avalada por el administrador del espacio.

66. La Congregación de la Misión de Padres Vicentinos y Cristian Álvarez, arquitecto, remiten dos copias de memoria explicativa, fotografías y una lámina, solicitando aprobación de intervención de la Iglesia San Vicente de Paul ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1632, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1623 del 25/02/11)

Los trabajos realizados consisten en la demolición de elementos no estructurales interiores, reparaciones de estucos y revestimiento de los muros con uso de piedra pizarra. En la zona bajo la cruz se propone una tarima de 5,40 x 1,80 m. revestida con piedra pizarra.

Se toma conocimiento de las obras ejecutadas.

67. El Sr. Cristián Sanhueza Briones, remite carta de fecha 24 de febrero de 2011, con fotos, mediante la cual solicita autorización de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 627, MH del mismo nombre, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1654 del 25/02/11).

Los trabajos propuestos consisten en reparaciones menores y pintura del frontis, para lo que se propone incorporar los colores que representan a la Escuela de Teatro La Olla, esto es, un color amarillo en gran parte del frontis y el negro en cornisa y zócalo. Además se propone que en arquitrabe de puertas y ventanas se mantenga el color blanco.

Se acuerda no aprobar el color propuesto, el que es discordante con el MH. Se solicita un estudio estratigráfico sobre los colores originales de la casa y realizar el trabajo de pintura de fachada en relación a dicho estudio y resultados, utilizando los colores originales o una propuesta relacionada con los mismos.

Dado que el inmueble posee un destino comercial y de oficinas y en la fotografía remitida se aprecia la existencia de un letrero, se solicita especificar las características formales de la publicidad y su colocación en la fachada.

68. El Sr. Juan Arias, arquitecto, remite carta con fecha 28 de febrero de 2011, CIP, planimetría, EETT, mediante los cuales solicita autorización para intervención de local comercial ubicado en calle Nataniel Cox N° 114, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1732 del 02/03/11).

Los trabajos propuestos consisten en ampliaciones interiores menores, ejecución de un segundo piso estructurado con perfiles metálicos aprovechando la doble altura de la edificación original, una escalera, separaciones interiores en primer piso y pintura de espacios interiores.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones:

- Se solicita detallar el anclaje de la estructura metálica del segundo piso con respecto a los muros originales, o bien especificar la estructura de forma independiente a dichos muros.
- Se deberá adjuntar fotografías de la estructura secundaria metálica y de divisiones de la obra en el interior.
- En caso de incluir publicidad en fachada, sus detalles y características deberán incluirse en la propuesta.
- Dado que el inmueble que se quiere intervenir posee un destino comercial, se deja constancia que deberá ejecutar la fachada respetando la Ordenanza Local.

69. El Sr. Ignacio Sierra remite correo electrónico del 28 de febrero de 2011, al que adjunta fotografía, denunciando obras sin permiso en Av. Centenario N° 23, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 1735 del 02/03/11).

El proyecto llegó a los pocos días de recibida la denuncia y está en estudio el caso, pues efectivamente se realizaron obras de demolición no autorizadas.

70. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite el Ord. N° P-48 del 1 de marzo de 2011, Ord. N° 587, mediante el cual solicita aprobación de placa conmemorativa "15 Clásicos del Bicentenario" en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1767 del 02/03/11).

Se aprueba la instalación de la placa en el lugar señalado, solicitándose que su texto sea revisado por la Comisión de Patrimonio Histórico.

71. El Sr. Pablo Vallejos, arquitecto, remite carta, con EETT, fotografías y planimetría, mediante la cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Catedral N° 111, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1833 del 04/03/11).

Las modificaciones consisten en la habilitación de dos bodegas en el patio interior de la propiedad, para uso comercial. Se toma conocimiento.

72. La Sra. Ana María Miranda, Arquitecto, remite carta con fecha 8 de marzo de 2011, con fotografías, permisos y planimetría, mediante la cual responde a observaciones del Ord. N° 94 CMN sobre realización de intervención en calle Keller N° 1175, ZT Calle Keller, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1904 del 08/03/11).

Se remiten observaciones, indicando que la reja debe ser recta en terminaciones y permeable visualmente, se debe definir color y textura de muro de cierre.

73. A través de Minuta N° 202 del 02.03.2011 del Gabinete de la DIBAM se solicita autorización para instalación de placa del proyecto Santiago Patrimonial en el MH la Biblioteca Nacional, ubicada en Alameda N° 360, MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1919 del 08/03/11).

Se señaló que el CMN ya aprobó este proyecto en general, y que está de acuerdo con las especificaciones de esta placa en particular. Se sugirió que la Biblioteca Nacional revise el texto. En definitiva, si el administrador está de acuerdo, el CMN aprueba su instalación.

74. El Sr. Augusto Smith Marin, Alcalde de Pozo Almonte, remite el Ord. N° 4, mediante el cual informa que otorgó patente comercial para la instalación de kiosco en el sector sur de la Ruta A-16 frente a la oficina salitrera Humberstone, MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 1921 del 08/03/11).

Se acuerda pedir al CDE estudiar el caso e iniciar las acciones legales por intervención no autorizada en el MH, porque el kiosco ya está instalado.

75. El Sr. Enrique Carrasco remite Ord. N° 290, mediante la cual solicita autorización de demolición aprobada por DOM de muro medianero de inmueble ubicado en Compañía N° 2749 al 2735, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1928 del 09/03/11).

Se aprueba el desarme de muro que está en mal estado y desmoronado en su parte superior (constatado en visita a terreno), que quedará de 2,5 metros de altura. Se espera proyecto futuro de afianzamiento estructural.

76. El Sr. Patricio Wacquez, arquitecto, remite proyecto de restauración de vitrales de la Casa del Escritor, MH ubicado en Almirante Simpson N° 7, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1944 del 09/03/11).

Se aprueban los trabajos.

77. El Sr. Alejandro Vargas, Arquitecto, remite EETT, planimetría, y CIP, solicitando autorización de intervención en inmueble ubicado en Astaburuaga N° 9379, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 1970 del 10/03/11).

El proyecto busca modificar el uso del inmueble, de vivienda unifamiliar a oficinas y bodegas. Para esto, propone la modificación de subdivisiones interiores para albergar nuevos recintos de oficinas, bodegas, baños, closet y otros servicios necesarios, cierre del acceso original de la vivienda, habilitación de área de estacionamientos y la construcción de un galpón destinado a bodega en el patio trasero del inmueble. Por último se propone la instalación de un cartel publicitario anclado a postes y ubicado en el antejardín.

Se aprueban solamente los trabajos propuestos al interior del inmueble y en el patio trasero. No se aprueba la intervención en fachada consistente en el cierre del acceso principal, ni el cartel publicitario propuesto, ya que atentan contra los valores ambientales del inmueble en la ZT.

Para la publicidad, se deberá proponer un cartel cuyas dimensiones, diseño y ubicación tengan relación con el inmueble, considerando factores como la composición de su fachada, la relación lleno vacío, colores, proporciones, etc. Para solicitar la aprobación de publicidad deberá entregar un detalle de ésta, indicando claramente su diseño, colores y ubicación en fachada, y en planta, si fuese necesario.

78. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de la Región de Los Ríos, remite el Ord. N° 9 con fecha 8 de marzo de 2011, Ord. 102 DOP MOP y CD, mediante el cual solicita aprobación de proyecto "Diseño y Declaración de Impacto Ambiental para el mejoramiento Fuerte Niebla, XIV Región" (Ingreso CMN N° 1985 del 10/03/11).

En tema se encuentra en estudio por parte de la CAPU.

79. La Sra. María Gracia Valdés, Directora de Cultura, Centro Cultural Estación Mapocho, remite carta con fecha 8 de marzo de 2011 y muestra de color, solicitando autorización de pintura de fachada en exteriores de la Estación Mapocho, MH ubicado en Plaza de la Cultura S/N, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1961 del 09/03/11).

Se aprueba el color correspondiente al SW 6352, "Soft Apricot", de la cartilla 51 de la marca Sherwin Williams, o equivalente, mismo color que fue autorizado en el año 2009, de acuerdo al Ord. CMN N° 4070 del 28/09/2009.

80. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 27 con fecha 11 de marzo de 2011, con planimetría, mediante el cual solicita el timbraje de proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Brasil N° 933, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2052 del 14/03/11).

Se remite la planimetría con el timbre respectivo.

81. El Sr. Pablo Abatte Améstica, arquitecto, remite expediente, tres copias de planimetría y EETT, solicitando el timbraje de antecedentes de la intervención en restaurant Carnes Morandé, ubicado en Centro Cultural Estación Mapocho, MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2058 del 14/03/11).

Se toma conocimiento de la implementación interior del local comercial.

82. El Sr. Patricio Arias, arquitecto, remite carta del 14 de marzo de 2011, con cuatro ejemplares del expediente (planimetría, EETT, memoria) para timbraje del proyecto "Reconstrucción Iglesia de Guacarhue, Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins" (MH) (Ingreso CMN N° 2059 del 14/03/11).

Se remite la planimetría con timbre de aprobado.

83. El Sr. Julio Calderón, constructor civil, Director SERVIU Región de Antofagasta, remite el Ord. N° 727 con fecha 10 de marzo de 2011, mediante el cual informa no tener competencia para detener obras de obras pavimentación en el acceso a la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2066 del 15/03/11). Esta medida fue solicitada mediante Ord. N° 1130-11,

Se remite la respuesta a la Dirección de Vialidad del MOP, con el fin de que tome conocimiento de la situación.

84. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefa Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, remite Memorándum N° E/457 con fecha 9 de marzo de 2011, con nómina de permisos de obras menores otorgados en el mes de diciembre 2010, y nómina de permisos de edificación otorgados en el mes de febrero de 2011 (Ingreso CMN N° 2073 del 15/03/11).

Se toma nota.

85. La Sra. Olga Paveéz, Coordinadora Voluntariado CORAME, remite correo electrónico el 15 de marzo de 2011, mediante el cual solicita autorización para hacer mural en Pasaje Adriana Cousiño N° 344, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2116 del 16/03/11).

Se informa que en el lugar señalado (fachada) no se aprueba el mural, quedando abierta la posibilidad de plantear una ubicación alternativa.

Posteriormente se remite información complementaria, en respuesta a la cual se solicitan antecedentes complementarios como fotomontaje del mural y ubicación exacta de la propuesta.

86. La Sra. Cita Olivera Calvo, remite CIP, EETT resumidas y planos, solicitando autorización de intervención interior del local comercial ubicado en calle San Ignacio N° 75 local 23, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2147 del 17/03/11).

Se solicitan antecedentes complementarios: planimetría señalando en color rojo lo que se pretende construir y en color amarillo lo que se quiere demoler y fotografías exteriores e interiores del inmueble y de su entorno.

87. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, remite carta de fecha 15 de marzo de 2011, mediante el cual responde observaciones planteadas respecto del proyecto de intervención de inmueble ubicado en calle Moneda N° 3129, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2149 del 17/03/11).

En vista de que se subsanan las observaciones, se aprueban las intervenciones del inmueble.

88. El Sr. Pedro Vidal Vera, Representante Legal Residencial Vera Ltda., remite carta de fecha 21 de marzo de 2011, con planos, en la que solicita autorización de reparación del inmueble ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1521, ZT Entorno de La Parroquia la Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2256 del 21/03/11).

La intervención propuesta consiste en la reparación del frente de la casa que da hacia la Av. Carlos Alessandri, desaplomado por los efectos del terremoto del 27 de febrero. Propone rehacer el muro perimetral desde la boca del estero hasta el muro de la terraza ubicada en el borde playa, dándole la misma altura y terminación. Además. Se contempla reubicar la fosa sanitaria actualmente bajo la terraza, construyendo una de hormigón a un costado del estero, protegida por

el nuevo muro de piedra. Esta obra sanitaria permitiría conectarse mediante bombas al alcantarillado público y sellar definitivamente la actual fosa.

Se aprueban las intervenciones.

89. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, remite memoria explicativa, fotos, CIP y planos, solicitando se autorice la habilitación interior de local comercial ubicado en Paseo Bulnes Nº 245, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 2291 del 23/03/11).

Se aprueban las intervenciones en vista de que corresponden a modificaciones menores en tabiques a nivel de distribución interior y mobiliario, sin intervenir estructura ni fachada.

90. El Sr. Víctor Silva Zavala, arquitecto, remite carta de fecha 11 de marzo de 2011, con EETT y planos solicitados con respecto de la solicitud de autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Maturana Nº 430, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 2294 del 22/03/11).

Se realizará visita a terreno.

91. El Sr. Francisco Saavedra Larraín remite CIP, planos y fotos, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Zenteno Nº 145 local B, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 2315 del 23/03/11).

La intervención consiste en una remodelación interior de un local existente, donde un baño, se divide en tres, dos para el público y uno para el personal, además de la construcción de una escalera metálica que comunica el primer piso con el subterráneo.

Se aprueba la intervención.

92. La Sra. Myriam Sitja Salgado, propietaria, remite carta de fecha 21 de marzo de 2011, con plano, CIP y planimetría, mediante lo cual solicita regularización de intervención del inmueble ubicado en calle Nataniel Cox Nº 31 oficina 55 - 56, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 2349 del 24/03/11). Se trata de obras interiores de carácter no estructural y que no afectan la fachada, en dos oficinas dentro del edificio.

Se aprueba la obra menor de intervención interior.

93. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, remite CIP y planimetría, solicitando autorización para reparación de Iglesia San José, ubicada en Agustinas Nº 2874, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 2016 del 14/03/11). El proyecto consiste en la realización de obras de reparación en algunos muros de albañilería, a causa de los daños sufridos en el pasado terremoto 27 de febrero de 2010.

Se solicitan antecedentes complementarios:

- Levantamiento crítico de la situación actual de la Iglesia, detallando en los planos, con color amarillo los muros que se proponen para ser eliminados y con color rojo los muros que se propone intervenir y los muros nuevos.
- La descripción de la intervención deberá más detallada, dejando en claro cuáles son los criterios de reparación.
- El informe de diagnóstico estructural se muestra con poco detalle de acuerdo a las zonas a intervenir, tipo de daño que presentan, materialidades y como se trabajarán; tomando en cuenta las necesidades y cuidados de cada elemento a intervenir.
- Se solicitan EETT y planimetría asociada.

94. La Sra. Marcela Lafont Caroca, remite carta mediante la cual solicita autorización para la pintura de fachadas de los inmuebles de calle Viña del Mar N° 019 y 074, respectivamente, ambas sedes del Instituto Crearte, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2496 del 31/03/11).

Se aprueban los siguientes colores para cada inmueble (del Formula Guide, Pantone Color Formula Guide):

Rejas y Protecciones Metálicas (ambos inmuebles):

Color	Fórmula				
Color 5605 U	8	pt	Pantone	Yellow	36.4
(Verde oscuro)	8	pt	Pantone	Ref. Blue	36.4
	6	pts	Pantone	Black	27.2

Viña del Mar N° 019:

Muro, y persianas de madera (de existir): blanco

Esquinas y detalles ornamentales (alternativas, para tapacanes, dinteles de ventanas):

Color	Fórmula			
Warm Gray 1U		Pantone	Black	.37
(Similar Gris claro)		Pantone	Red 032	.03
		Pantone	Trans Wt.	99.60

Viña del Mar N° 074

Muro, y persianas de madera (de existir):

Color	Fórmula			
Warm Gray 1U		Pantone	Black	.37
(Similar Gris claro)		Pantone	Red 032	.03
		Pantone	Trans Wt.	99.60

Esquinas y detalles ornamentales (tapacanes, dinteles de ventanas): Blanco

95. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite Ord. N° 28 de fecha 18 de marzo de 2011, con expediente, mediante el cual solicita aprobación de proyecto de habilitación de local comercial y rehabilitación interior para oficinas comerciales en el Edificio Solventa, ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 498 local 3, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 2243 del 21/03/11).

Se solicitan antecedentes complementarios: planimetría, especificando en color rojo lo que se construye y en color amarillo lo que se demuele, elevaciones, EETT de la publicidad.

Se acuerda no aprobar el tabique que ocupa la mitad de una ventana, por lo que se solicita replantear dicha solución.

96. El Sr. Hermann Cabezón, Presidente Usuarios de los Ascensores, por carta del 9 de marzo de 2011 solicita revisar trabajos realizados en el ascensor Barón, MH de la comuna de Valparaíso, ya que denuncia que no están autorizados por el CMN (Ingreso CMN N° 1981 del 10/03/11).

Se acuerda informar que existe aprobación del proyecto de arquitectura y que efectivamente existen observaciones a la intervención en el sistema mecánico y eléctrico.

97. La Sra. Cecilia Latorre Florido, abogado jefe (s) de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, remite el Ord. N° 925 de fecha 18 de febrero de 2011, mediante el cual solicita informe del estado de avance del proyecto de recuperación del MH Viejos Galpones de la Maestranza de la Estación Barón, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1500 del 21/02/11).

Se remite información sobre lo que se ha realizado en dicho inmueble.

98. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 23 con fecha 10 de marzo de 2011, mediante el cual solicita polietileno para cubrir viviendas afectadas por terremoto, en ZT Sector de Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2072 del 15/03/11).

Se estudiará si es posible otorgar esta ayuda con Fondos de Emergencia.

99. El Sr. Eduardo Flores remite correo electrónico el 28 de marzo de 2011, mediante el cual solicita visita a terreno para aclarar declaratoria de ZT Sector de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2431 del 29/03/11).

Se acuerda realizar visita a terreno con la finalidad de evaluar los límites de la ZT.

100. La Sra. María Angélica Leoncio, propietaria, remite solicitud de autorización de pintura de fachada de inmueble ubicado en Alonso de Ovalle N° 1555-1561, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2479 del 31/03/11).

Se realizará visita a terreno.

101. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite Ord. N° 1536 del 31 de marzo de 2011, mediante el cual denuncia intervención realizada sin autorización en inmueble ubicado en La Bolsa N° 87, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2514 del 31/03/11).

Se realiza visita a terreno, constatando que las obras no han sido autorizadas por el CMN, solicitándose su paralización e ingreso lo antes posible el proyecto de intervención.

102. El Sr. Rolando Angulo C., administrador del Edificio Phillips, remite carta de solicitud del 6 de Abril de 2011, mediante la cual solicita reparación de estuco del Portal Bulnes por los daños sufridos por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2691 del 07/01/11).

En los antecedentes presentados (fotografías de detalle) se aprecian no sólo fisuras, sino también daños mayores a los señalados en los antecedentes entregados.

Se acuerda solicitar la ejecución de testigos en los pilares y los dinteles de los arcos, a través de ventanas de 10x10 cm, y con una profundidad de 8 cm. Estas aperturas tienen por objetivo observar el comportamiento de los materiales involucrados y la profundidad de los daños. Una vez realizado este trabajo, se solicita enviar fotografías a color de los testigos y un informe de un profesional competente.

103. El Sr. Iván Lafuente, remite fotos y plano, en complemento de los antecedentes del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 260, departamento N° 51, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2335 del 23/03/11).

Se acuerda aprobar proyecto de remodelación interior.

104. El Sr. Sholem Peliowski, arquitecto, remite carta con fecha 15 de marzo de 2011, con planimetría y memoria, mediante la cual solicita autorización de intervención de inmueble ubicado en José Miguel de La Barra N° 521 depto. 8A, ZT Cerro Santa Lucía, barrio Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2236 del 21/03/11).

Se toma conocimiento de las intervenciones interiores, las que no afectan la estructura del inmueble.

105. La Sra. Ana María Pérez, arquitecta, remite planimetría, CIP y fotografías, solicitando se autorice la habilitación de local comercial ubicado en calle Compañía N° 2335, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 2577 del 04/04/11).

Se remiten las siguientes observaciones:

- La publicidad debe enmarcarse sobre la cortina metálica y tener su mismo ancho; se sugiere que sea curva.
- Se aprecian dos colores en la fachada; debe presentar una propuesta de color de fachada uniforme para todo el inmueble, que sea armónico con el entorno inmediato.
- En la planimetría original se aprecia una ventana tipo "ojo de buey", que se sugiere restituir.
- Si bien se acepta el reemplazo de la ventana original por la cortina metálica, se deberá estudiar una alternativa que reconozca la forma original del inmueble, esto quiere decir que sea curva.

106. El Sr. Cristian Pérez remite CIP, EETT y planimetría, mediante las cuales solicita autorización de ampliación de inmueble ubicado en Cueto N° 666, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 2548 del 01/04/11).

Se informa que este Consejo no tiene mayor inconveniente respecto de la intervención interior denominada "ampliación", no obstante considera necesario que para proceder a la aprobación de la propuesta deberá subsanar la situación de fachada del inmueble.

Se aprecia una ampliación en el tercer piso que no corresponde a la edificación original, la cual además sobresale en fachada y está recubierta por planchas de zinc. No se tomará conocimiento de esta ampliación, a pesar de estar regularizada ante la Municipalidad; por lo anterior deberá presentar una propuesta donde el tercer piso se relacione con el inmueble original en cuanto a materialidad, color y en el mismo plomo del resto del inmueble.

107. El Sr. Jorge Campos Arriaza remite correo electrónico el 8 de abril de 2011, mediante el cual responde a observaciones e informa que el color de pintura utilizado en la fachada del inmueble ubicado en Maturana N° 430, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, será crema (pantone 155c) (Ingreso CMN N° 2738 del 08/04/11).

Se aprueba la propuesta.

108. El Padre Nicolás Vial Saavedra, Presidente Fundación Paternitas, remite carta de fecha 16 de marzo de 2011, con EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularización de la Iglesia La Viñita, MH en Av. Recoleta N° 900 y 902, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 2327 del 23/03/11)

Se toma conocimiento del estado actual de la iglesia.

OTROS

109. La Sra. Nicole Barkos, arquitecta, remite carta con fecha 2 de marzo de 2011, mediante lo cual solicita devolución de expediente por cambio de arquitecto, en la intervención de vivienda unifamiliar ubicado en Av. Francia N° 1759, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia.

Se devuelve el expediente.

110. El Sr. Jorge Undurrada Sutton, Director Regional de Arquitectura (S) del MOP, Región de Atacama, remite el Ord. N° 194 del 22/03/11, con copias de expediente de proyecto "Restauración Iglesia de Freirina" (MH), para timbraje (Ingreso CMN N° 2334 del 23/03/11)

Se remiten planos timbrados; el proyecto cuenta con la autorización del CMN.

111. La Sra. María Ximena Vega, arquitecta, remite planimetría para timbraje relativa a intervención de obra menor en calle Punta Arenas N° 69, inserto en la ZT Pintoresca Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2455 del 30/03/11).

Se remiten planos timbrados; el proyecto cuenta con la autorización del CMN, tal como lo indica el Ord. N° 1505 del 23/03/11.

112. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 24 con fecha 30 de marzo de 2011, adjuntando planimetría para timbraje de proyecto de alteración y cambio de destino para uso como oficinas en Edificio Lolas, ubicado en calle Esmeralda 423, Los Andes, rol 125-14, inserto en ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se remite planimetría timbrada; el proyecto cuenta con la aprobación del CMN, tal como lo señala el Ord. N° 1192, con fecha 09/03/11.

113. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 23 con fecha 30 de marzo de 2011, mediante la cual envía planimetría para timbraje del proyecto de acondicionamiento del local comercial ubicado en Maipú N° 501, ZT Centro Histórico de Los Andes (Ingreso CMN N° 2524 del 01/04/11).

Se remiten planos timbrados del proyecto, que cuenta con la aprobación del CMN, como lo señala el Ord. N° 1191, con fecha 09/03/11.

114. El Sr. Ethiel Farfan, ingeniero de proyectos, remite correo electrónico el 29 de marzo de 2011, mediante el cual solicita copia de decreto y plano de límites de MH Faro Monumental de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2451 del 29/03/11).

Se remite copia Decreto N° 42, del 25/01/2011.

115. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 028 de fecha 18 de marzo de 2011, mediante el cual solicita autorización para la implementación del proyecto denominado "Plazuela de Juegos Infantiles Gabriela Mistral de Montegrande", inserto en la ZT Sector de Montegrande, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo. El proyecto consiste en la instalación de juegos infantiles, bancas, e hito conmemorativo, además de la dotación de luminarias y un cerco perimetral para la plazoleta.

Se solicitan antecedentes complementarios entre ellos plano de emplazamiento y fotografías.

116. El Sr. Rodrigo Herrera Cienfuegos, Abogado Procurador Fiscal (S), remite el Ord. N° 884 con fecha 21 de marzo de 2011, mediante el cual solicita plano de límites de MH Palacio Presidencial de Cerro Castillo, Ex Fuerte Callao, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2420 del 28/03/11).

Se enviará lo solicitado.

117. El Sr. Fernando Ilabaca, arquitecto, remite carta con fecha 30 de marzo de 2011, EETT y planimetría, mediante la cual responde a observaciones de Ord. N° 592, sobre intervención en

inmueble ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1955, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2476 del 30/03/11).

Se acuerda reiterar las observaciones, ya que la respuesta enviada es parcial, quedando pendiente el envío de planos de la situación actual y la propuesta de la caseta de guardia, correspondiente a la antigua caseta del jardinero, edificación integrante original de la ZT.

118. El Sr. Alejandro Weintein Menchaca, arquitecto, remite carta con fecha 7 de abril de 2011, con planimetría para timbraje de propuesta de fachada aprobada según Ord. CMN N° 1657, correspondiente a inmueble ubicado en Moneda N° 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2706 del 07/04/11).

Se remite planimetría timbrada en vista de la toma de conocimiento del estado interior de dicho inmueble expresada a través del Ord. CMN N° 1657 del 05/04/11.

119. El Sr. Sergio Córdova, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT, fotografías y planos, solicitando que se autorice la reconstrucción de casa tipo en calles Comercio, Manuel Rodríguez y Balmaceda, comuna de Vichuquén, en la ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 1707 del 28/02/11).

Se informa que no se aprobarán proyectos tipo, sino la adaptación a cada terreno particular, por lo que para emitir un pronunciamiento es necesario que se remitan antecedentes completos para cada proyecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

120. Se informa que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y el CMN están elaborando en conjunto las guías que contendrá el nuevo Reglamento para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) dentro de la nueva Ley 20.417 (crea el Ministerio, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente) referente a Línea Base y a los permisos ambientales sectoriales (PAS).

Expone la Sra. Marcela Becerra de la SE quien señala que el nuevo reglamento especificará:

- Los requisitos para otorgar permisos en trabajos de conservación, reparación, restauración, remoción de objetos, transformación, destrucción y excavación dentro de un MH; y construcción en los alrededores de un MH, que se fundan en los artículos 11º, 12º (MH), y 30º (ZT) de la Ley 17.288. b).
- Los requisitos para otorgar permiso de excavación del tipo arqueológico, antropológico y paleontológico que se fundan en los artículos 22º y 23º. De la Ley N° 17.288.
- Los requisitos para otorgar permisos de trabajos y excavación, o para desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquier otra actividad que pudiera alterar el estado natural de un S.N., que se fundan en artículo 31º de Ley 17.288.

121. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 118 del 01.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto Ampliación planta sx-ew a 1000 tmf/mes planta salado ENAMI (Ingreso CMN N° 1809 del 3.03.2011).

Con el Ord. N° 1123 del 02.03.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

122. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 618 del 23.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Refugio río Olivares del Sendero de Chile" (Ingreso CMN N° 1757 del 2.03.2011).

Con el Ord. N° 1256 del 11.03.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que se cumpla con la inducción del personal de éste e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

123. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 178 del 25.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación del Laboratorio Costero de Lenga - UCSC" (Ingreso CMN N° 1795 del 3.03.2011).

Con el Ord. N° 1294 del 14.03.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

124. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 94 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación proyecto técnico concesión de acuicultura de la XII Región, Ensenada Rys, N° PERT 210121036, Salmones Mainstream S.A. ampliación biomasa Ensenada Rys 210121036" (Ingreso CMN N° 1840 del 4.03.2011).

Con el Ord. N° 1320 del 16.03.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

125. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 71 del 3.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de visitantes y caseta de control geoglifos de pintados" (Ingreso CMN N° 1841 del 04.03.2011).

En estudio.

126. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 59 del 21.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Rosario sur I y II" (Ingreso CMN N° 1842 del 4.03.2011).

Con el Ord. N° 1255 del 11.03.2011, el CMN se pronunció conforme condicionado a que se cumplan indicaciones mencionadas; se realizaron también sugerencias.

127. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 72 del 3.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto sondeos de prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 1843 del 4.03.2011).

En estudio.

128. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 182 del 2.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de servicio de alcantarillado San José del Carmen" (Ingreso CMN N° 1844 del 4.03.2011).

En estudio.

129. El Director del SEA de Los Lagos junto a Ord. N° 308 del 1.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la producción del centro de cultivo de mitíidos Canal Hudson, al sudeste de Punta Coquemcura, Isla Quinchao, pert N° 210103001, X Región" (Ingreso CMN N° 1808 del 3.03.2011).

Con el Ord. N° 1389 del 17.03.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

130. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 142 del 2.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque eólico Llay Llay" (Ingreso CMN N° 1784 del 2.03.2011).

Con el Ord. N° 1384 del 17.03.2011, se acogió la implementación de visitas periódicas de parte de un arqueólogo durante la fase de construcción del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

131. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 215 del 2.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Olivas Pichingal Spa" (Ingreso CMN N° 1823 del 3.03.2011).

Con el Ord. N° 1529 del 24.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

132. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 114 del 1.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación sistema de tratamiento de riles Centro Caldereta" (Ingreso CMN N° 1786 del 3.3.2011).

Con el Ord. N° 1387 del 17.03.2011, este Consejo se excluyó de participar en la evaluación.

133. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 166 del 1.03.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de producción de la planta industrial de cartones San Fernando Limitada" (Ingreso CMN N° 1783 del 3.03.2011).

En estudio.

134. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 104 del 23.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto de Prospección Minera Reconquista".

Con el Ord. N° 1180 del 8.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

135. El Director del SEA del Biobío junto a Ord. N° 196 del 3.03.2011, remitió la DIA del proyecto Desvío de maniobra de La Mochita (Ingreso CMN N° 1889 del 07.03.2011).

Con el Ord. N° 1581 del 29.03.2011, el CMN solicitó implementar charlas de inducción al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

136. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 150 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre y sellado del Centro de Disposición Final e Residuos Sólidos Urbanos, comuna de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 1937 del 9.03.2011).

En estudio.

137. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 107 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación proyecto minicentral hidroeléctrica de pasada casualidad: Minicentrales El Salto y El Mocho" (Ingreso CMN N° 1939 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1554 del 28.03.2011, se solicitó prospección total del área con los tracks de inspección realizados, además de remitir ubicación de los sitios citados en antecedentes e implementar monitoreo arqueológico permanente.

138. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE 337 del 4.03.2011, remitió la DIA del "Proyecto Prospección Dominga Norte y Sur" (Ingreso CMN N° 1938 del 9.03.2011).

En estudio.

139. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 98 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de pozos exploratorios Llaima A y Antuco A" (Ingreso CMN N° 1936 del 9.03.2011).

En estudio.

140. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 185 del 3.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de secadores Cunaquito - fase II" (Ingreso CMN N° 1934 del 9.03.2011).

En estudio.

141. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 228 del 3.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación explotación empréstito en sector Chupallar, Provincia de Linares" (Ingreso CMN N° 1935 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1528 del 24.03.2011 se solicitó implementación de monitoreo arqueológico y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

142. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 458 de 4.03.2011, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Buin - La Cervera" (Ingreso CMN N° 1940 del 9.03.2011).

En estudio.

143. El Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 110292 del 7.03.2011, remitió el ICE del proyecto "Nuevo Nivel Mina" (Ingreso CMN N° 1933 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1292 del 14.03.2011, este Consejo se pronuncia sin observaciones.

144. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 105 del 8.03.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de pozos exploratorios Palenque Norte L y P" (Ingreso CMN N° 2012 del 11.03.2011).

Con el Ord. N° 1422 del 21.03.2011, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto e inducción a los trabajadores.

145. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 111 del 9.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 7" (Ingreso CMN N° 2011 del 11.03.2011).

Con el Ord. N° 1424 del 21.03.2011, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto e inducción a los trabajadores.

146. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 480 del 8.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploración pertenencias mineras Los Piches 1 al 6 y 7 al 10" (Ingreso CMN N° 2010 del 11.03.2011).

Con el Ord. N° 1478 del 23.03.2011 el CMN se pronunció inconforme y solicitó nuevamente un informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

147. El Director del SEA Metropolitano mediante Ord. N° 498 del 10.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Urbanización Av. Panorámica Sur" (Ingreso CMN N° 2009 del 11.03.2011).

Con el Ord. N° 1386 del 17.03.2011 se acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante el escarpe del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

148. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 77 del 11.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Lagunas 30 MW y línea de transmisión 220 kV PFV Lagunas - SS/EE" (Ingreso CMN N° 2029 del 14.03.2011).

Con el Ord. N° 1571 del 29.03.2011, este Consejo se pronunció conforme.

149. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/354 del 8.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal, Centros Poblados de Ovalle" (Ingreso CMN N° 2097 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1293 del 14.03.2011, este Consejo se pronunció conforme.

150. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 153 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto habitacional 'Villa Montahue' para apoyo Reconstrucción de Penco".

Con el Ord. N° 1254 del 11.03.2011, el CMN solicitó remitir una inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

151. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 121 del 03.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación proyecto Bellavista, fase 1".

Con el Ord. N° 1322 del 16.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

152. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 129 del 14.03.2011 remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de transmisión 2x220 kV Maitencillo Caserones" (Ingreso CMN N° 2104 del 16.03.2011).

En estudio.

153. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 400 del 15.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque eólico San Pedro" (Ingreso CMN N° 2084 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1580 del 29.03.2011, se acogió implementación de visitas a terreno durante actividades de limpieza y escarpe de la superficie; dicha tarea deberá ser ejecutada por un arqueólogo.

154. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 514 del 14.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación proyecto planta de asfalto río Maipo Puente Los Morros" (Ingreso CMN N° 2099 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1618 del 1.04.2011, este Consejo se excluyó de participar de calificación ambiental.

155. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 510 del 14.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plantel de aves patagua" (Ingreso CMN N° 2098 del 15.03.2011).

En estudio.

156. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 504 del 14.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Diego 313" (Ingreso CMN N° 2096 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1553 del 28.03.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

157. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 507 del 14.03.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación y regularización de la planta de producción de Diana Naturals Chile S.A." (Ingreso CMN N° 2087 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1477 del 23.03.2011, se solicitó remitir informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

158. El Director del SEA de Magallanes junto a Ord. N° 114 del 14.03.2011 remitió la DIA del proyecto "Perforación y construcción de línea de flujo para pozo palenque norte O" (Ingreso CMN N° 2086 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1423 del 21.03.2011, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto e inducción a los trabajadores.

159. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 163 del 11.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sondajes exploratorios de restos históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe" (Ingreso CMN N° 2083 del 15.03.2011).

En estudio.

160. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 281 del 16.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de aceite de oliva en Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 2135 del 16.03.2011).

En estudio.

161. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 128 del 10.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Acopio y embarque concentrado de hierro global" (Ingreso CMN N° 2129 del 16.03.2011)

Con el Ord. N° 1479 del 23.03.2011, se condicionó la aprobación del proyecto a la inducción arqueológica del personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

162. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/352 del 07.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Proyecto Alfa" (Ingreso CMN N° 2235 del 21.03.2011).

Con el Ord. N° 1426 del 21.03.2011 instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

163. El Director del SEA de Magallanes a través de Ord. N° 118 del 17.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción líneas de flujo para pozos Quirchincho este C Y Dorado 1" (Ingreso CMN N° 2194 del 18.03.2011).

Con el Ord. N° 1491 del 23.03.2011, el CMN solicitó respetar el área de influencia directa, ya que se detectó un hallazgo aislado, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

164. El Director del SEA de Magallanes junto a Ord. N° 121 del 17.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción líneas de flujo para Palenque Norte G, H, M, N, P y Q" (Ingreso CMN N° 2195 del 18.03.2011).

En estudio.

165. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 125 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Restauración y obras anexas faro Isla Magdalena" (Ingreso CMN N° 2251 del 21.03.2011).

En estudio.

166. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 92 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de transmisión en postes de hormigón de 110 Kv Melipeuco-Freire" (Ingreso CMN N° 2252 del 21.03.2011).

Con el Ord. N° 1706 del 8.04.2011, se solicitó informe arqueológico del área a intervenir por el proyecto para su adecuada evaluación.

167. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 83 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Reposición Ruta 5, Longitudinal Norte, sector Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, Km. 1.801, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2234 del 21.03.2011).

En estudio.

168. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 140 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 181 CMRI planta de beneficio - reciclaje eléctrico - infraestructura de servicios - recuperación de aceites - gasificación" (Ingreso CMN N° 2274 del 22.03.2011).

En estudio.

169. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 86 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección minera Challacollo Sur" (Ingreso CMN N° 2270 del 21.03.2011).

En estudio.

170. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 97 del 21.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Embalse fundo La Negra" (Ingreso CMN N° 2278 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1551 del 28.03.2011, se solicitó por tercera vez un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

171. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 294 del 21.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Optimización de obras de la central hidroeléctrica Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 2277 del 22.03.2011).

En estudio.

172. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 137 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Don Daniel" (Ingreso CMN N° 2276 del 22.03.2011).

En estudio.

173. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 469 del 21.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de plántulas de macroalgas en ambiente controlado (Hatchery)" (Ingreso CMN N° 2275 del 22.03.2011).

En estudio.

174. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 182 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de molienda de Clinker Ventanas" (Ingreso CMN N° 2260 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1619 del 1.04.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

175. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 171 del 16.03.2011, remitió el ICE del proyecto "Manejo y disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas".

Con el Ord. N° 1480 del 23.03.2011, este Consejo se pronuncia sin observaciones.

176. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 155 del 21.02.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA "Proyecto Antucoya".

Mediante Ord. N° 1419 del 21.03.2011, se expresa que este Consejo no tiene observaciones que efectuar.

177. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 134 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo Pozo Monte Aymond 36" (Ingreso CMN N° 2367 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1611 del 1.04.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

178. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 486 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en centro de cultivo de salmónidos 100367 mod. proyecto técnico centro de cultivos 100367" (Ingreso CMN N° 2368 del 24.03.2011).

En estudio.

179. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 290 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de línea de transmisión eléctrica para Planta Paneles MDP Teno" (Ingreso CMN N° 2359 del 24.03.2011).

En estudio.

180. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 98 del 24.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mini central hidroeléctrica El Canelo" (Ingreso CMN N° 2360 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1630 del 4.04.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de charlas de inducción al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

181. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 130 del 23.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Conservación vía de navegación bahía chilota, Porvenir" (Ingreso CMN N° 2357 del 24.03.2011)

Con el Ord. N° 1570 del 29.03.2011, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

182. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 190 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre, sellado y reconvención a relleno sanitario sitio de disposición final San Pedro" (Ingreso CMN N° 2389 del 25.03.2011).

En estudio.

183. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 506 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Copihue" (Ingreso CMN N° 2402 del 28.03.2011).

En estudio.

184. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 147 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación proyecto de prospección Minera Patricia" (Ingreso CMN N° 2401 del 28.03.2011).

En estudio.

185. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 507 del 25.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque eólico Llanquihue" (Ingreso CMN N° 2400 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1707 del 8.04.2011, se acogió la eliminación del aerogenerador N° 24 por lo cual no es necesario implementar la caracterización de los hallazgos asociados a esta torre; el titular acogió los requerimientos de inducción al personal del proyecto y de monitoreo arqueológico durante las obras de limpieza y escarpe del terreno.

186. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 144 del 21.03.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Abastecimiento de agua desalada Mantoverde" (Ingreso CMN N° 2399 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1550 del 28.03.2011, este Consejo se pronunció conforme.

187. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 145 del 22.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de explotación de minerales de hierro y cobre de mina Osornina, COPIAPO - CHILE" (Ingreso CMN N° 2398 del 28.03.2011).

En estudio.

188. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 489 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación piscicultura de recirculación biotecnológica Novofish" (Ingreso CMN N° 2388 del 25.03.2011).

En estudio.

189. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 138 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción líneas de flujo para pozos Palenque Norte J y L" (Ingreso CMN N° 2438 del 29.03.2011).

En estudio.

190. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 141 del 28.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Reemplazo de colector arenal y construcción de 2 ductos de complemento" (Ingreso CMN N° 2437 del 29.03.2011).

En estudio.

191. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 601 del 29.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Ajuste de tasa de ingreso de residuos y modificación de capacidad de recepción" (Ingreso CMN N° 2528 del 1.04.2011).

Con el Ord. N° 1617 del 1.04.2011, esté Consejo se excluyó de participar de calificación ambiental.

192. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 145 del 30.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Cantera II - Río Seco" (Ingreso CMN N° 2527 del 1.04.2011).

En estudio.

193. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 144 del 30.03.2011, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Drenaje superficial fundo Panqueco Bandurrias" (Ingreso CMN N° 2529 del 1.04.2011).

En estudio.

194. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 233 del 29.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la región de Antofagasta parte V" (Ingreso CMN N° 2535 del 1.04.2011).

En estudio.

195. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 234 del 29.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta parte VI" (Ingreso CMN N° 2533 del 1.04.2011).

Con el Ord. N° 1683 del 7.04.2011, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo mensual que dé cuenta del estado de conservación de los hallazgos y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

196. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 235 del 29.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta parte VII" (Ingreso CMN N° 2579 del 4.04.2011).

Con el Ord. N° 1681 del 7.04.2011 se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo mensual que dé cuenta del estado de conservación de los hallazgos y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológico y paleontológicos.

197. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 152 del 31.03.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Puerto de embarque de mineral de hierro -Fase I" (Ingreso CMN N° 2594 del 4.04.2011).

En estudio.

198. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 248 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Pila dinámica de lixiviación de óxidos de cobre" (Ingreso CMN N° 2572 del 4.04.2011).

En estudio.

199. El Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de Ord. N° 110412 del 31.03.2011, remitió el EIA del proyecto "Erradicación del conejo europeo en las islas Chañaral y Choros" (Ingreso CMN N° 2614 del 04.04.2011).

En estudio.

200. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 531 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto Parque eólico Chiloé (Ingreso CMN N° 2657 del 05.04.2011).

En estudio.

201. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 106 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Central termoeléctrica Pacífico" (Ingreso CMN N° 2658 del 05.04.2011).

En estudio.

202. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 262 del 4.04.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua" (Ingreso CMN N° 2659 del 05.04.2011).

En estudio.

203. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 641 del 4.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento del frigorífico Comercial e Inmobiliaria Nazar" (Ingreso CMN N° 2702 del 07.04.2011).

Con el Ord. N° 1679 del 6.04.2011 se solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

204. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 648 del 5.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Parque Riesco" (Ingreso CMN N° 2700 del 07.04.2011).

Con el Ord. N° 1678 del 6.04.2011, este Consejo se pronunció conforme.

205. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 396 del 6.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa" (Ingreso CMN N° 2697 del 07.04.2011).

En estudio.

206. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 110 del 6.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Indio" (Ingreso CMN N° 2696 del 07.04.2011).

En estudio.

207. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 16 del 25.01.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega" (Ingreso CMN N° 847 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 628 del 3.02.2011, este Consejo se pronunció conforme.

208. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 34 del 24.01.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Modificación proyecto minero refugio racionalización de la operación mina Planta" (Ingreso CMN N° 1104 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 724 del 9.02.2011, el CMN se pronunció conforme.

209. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 103 del 03.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de transmisión 66 kV Tres Pinos Cañete" (Ingreso CMN N° 1102 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1178 del 8.03.2011 se solicitó plano con área prospectada con tracks de inspección realizados, monitoreo permanente e, informe paleontológico. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

210. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE 255 de 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto Punta Mira 2 (Ingreso CMN N° 1318 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1182 del 7.03.2011, se solicitó entregar un informe paleontológico para evaluar adecuadamente el proyecto.

211. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 53 del 9.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción línea de flujo para pozo Kimiri Aike Sur 2t" (Ingreso CMN N° 1313 del 14.02.2011).

El proyecto no pudo ser evaluado y ya venció el plazo para ello.

212. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 131 del 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de transmisión 66 kV Duqueco-Mulchén" (Ingreso CMN N° 1317 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1210 del 10.03.2011 se solicitó completar antecedentes planimétricos de la línea de base realizada, inspeccionar los predios a reforestar e implementar monitoreo arqueológico durante las obras de limpieza y escarpe del proyecto.

213. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 64 del 14.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación biomasa centro de cultivo de salmonideos Ladrillero, Península Morgan N° PERT: 210122016" (Ingreso CMN N° 1359 del 16.02.2011).

Con el Ord. N° 1181 del 7.03.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

214. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 352 del 15.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Observatorio Astronómico Andino" (Ingreso CMN N° 1397 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1179 del 7.03.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

215. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 94 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito de relaves espesados Planta Vallenar" (Ingreso CMN N° 1448 del 18.02.2011).

Con el Ord. N° 1158 del 3.03.2011, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

216. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 153 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto Conjunto habitacional Villa Montahue (Ingreso CMN N° 1450 del 18.02.2011).

Por oficio CMN N° 1254 del 11.03.2011 se pidió un informe arqueológico.

217. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 378 del 18.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Habilitación megacentro Cordillera" (Ingreso CMN N° 1449 del 18.02.2011).

Con el Ord. N° 1212 del 10.03.2011, este Consejo se excluye de participar en la evaluación.

218. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 173 del 21.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Doña Antonia II-B, Maule" (Ingreso CMN N° 1545 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1420 del 21.03.2011 se solicitó informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

219. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 170 del 21.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Bernardo de San Javier" (Ingreso CMN N° 1544 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1421 del 21.03.2011, se solicitó informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

220. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 274 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Pilauco 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 1569 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1323 del 16.03.2011, se solicitó monitoreo permanente, realización de charlas de inducción al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

221. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 78 del 22.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación biomasa centro de cultivo de salmonideos estero Poca Esperanza, sector Isla Wagner, comuna de Natales, XII región N° PERT. 210122015" (Ingreso CMN N° 1568 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1297 del 14.03.2011, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

222. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 407 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto inmobiliario Edificio Serrano" (Ingreso CMN N° 1594 del 24.02.2011).

Con el Ord. N° 1252 del 11.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

223. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 406 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Central hidroeléctrica Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 1621 del 25.02.2011).

Por oficio CMN N° 1295, del 14.03.2011, se formularon observaciones: se deberá identificar los autores del informe de reconocimiento, implementar monitoreo arqueológico, realizar inducción arqueológica, e instruir al titular sobre procedimiento frente a eventuales hallazgos. Durante la evaluación deberá inspeccionarse arqueológicamente los sectores de reforestación.

224. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 404 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta agroindustrial Agricom" (Ingreso CMN N° 1622 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1253 del 11.03.2011, se solicitó implementar monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe junto con la inducción del personal.

225. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 405 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito y terminal de buses Diagonal Las Torres" (Ingreso CMN N° 1623 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1304 del 15.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

226. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 172 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción De Arena Por Bombeo en Río Biobío entre puente Llacolén y puente Chacabuco" (Ingreso CMN N° 1619 del 25.02.2011).

Han transcurrido los plazos sin que pudiera ser evaluado.

227. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE 295 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Explotación antiguos desmontes de la mina El Dorado" (Ingreso CMN N° 1620 del 25.02.2011).

Por oficio CMN N° 1306, del 15.03.2011, se pidió mejorar el informe de inspección arqueológica, indicando aspectos a completar, y se instruyó sobre procedimiento en caso de eventuales hallazgos arqueológicos.

228. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 56 del 23.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco" (Ingreso CMN N° 1643 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1213 del 10.03.2011, se solicitó nuevamente una inspección visual arqueológica.

229. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 124 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de impacto ambiental estacionamientos subterráneos plaza Sucre, V Región" (Ingreso CMN N° 1642 del 25.02.2011).

Por oficio CMN N° 1330, del 16 de marzo, se indicó la necesidad de pedir autorización al CMN para el traslado temporal de los MP existentes en la plaza, aportando las especificaciones correspondientes. Se acogió la propuesta de monitoreo permanente y se instruyó sobre el procedimiento ante eventuales hallazgos.

230. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 109 del 24.02.2011, remitió la DIA del "Proyecto Prospección Radiss" (Ingreso CMN N° 1647 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1211 del 10.03.2011, se solicitó completar línea de base arqueológica por metodología defectuosa.

231. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 121 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta procesadora de granadas" (Ingreso CMN N° 1646 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1303 del 15.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

232. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 63 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización y ampliación piscicultura Quetroleufu" (Ingreso CMN N° 1644 del 25.02.2011).

Con el Ord. N° 1385 del 17.03.2011, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

233. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 62 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Sondaje de prospección Rosario Oeste" (Ingreso CMN N° 1645 del 25.02.2011).

Por oficio CMN N° 1305, del 15.03.2011, se solicitó mejorar y complementar el informe arqueológico y se instruyó sobre procedimiento ante eventuales hallazgos.

234. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 422 del 24.02.2011, remitió la DIA del "Proyecto de planta envasadora y re envasadora con almacenamiento y distribución de productos químicos para el tratamiento de aguas potables, servidas, industriales, recreacionales y RILES" (Ingreso CMN N° 1663 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1331 del 16.03.2011 se solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

235. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 190 del 25.02.2011, remitió el EIA del proyecto "Habilitación Circunvalación Sur de Talca, eje Ignacio Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 1662 del 28.02.2011).

Por oficio CMN 1726 del 13.04.2011 el CMN se pronunció conforme, condicionado a que se instruya al titular sobre procedimientos ante eventuales hallazgos. También se recomendó contactar a los familiares de los fallecidos antes de trasladar las animitas identificadas.

236. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 84 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Gasoducto Dicky - Batería Pampa Larga" (Ingreso CMN N° 1721 del 1.03.2011).

Por oficio CMN N° 1324 del 16.03.2011 se pidió cercado y señalética para las concentraciones arqueológicas y recolección de hallazgos aislados, además de monitoreo arqueológico y charlas de inducción. Se instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

237. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 160 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Polo Sur" (Ingreso CMN N° 1727 del 1.03.2011).

Por oficio CMN N° 1425, del 21.03.2011, el CMN pidió complementar el informe de inspección arqueológica con mapa y fichas; expresó que considera adecuada la protección con cercado y señalética de hallazgos aislados y solicitó no intervenir el "área minera", correspondiente a un asentamiento minero histórico republicano. También se acogió las charlas de inducción, pero no la propuesta de recolección superficial para algunos de los hallazgos aislados. Se solicitó incluir en la línea de base las huellas troperas y de carreta históricas, y proponer mitigación y compensación. Finalmente se instruyó sobre eventuales hallazgos.

238. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 163 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Disposición de RISES de combustión de central termoeléctrica Nueva Tocopilla" (Ingreso CMN N° 1728 del 01.03.2011).

Por oficio CMN N° 1388, del 17.03.2011, se pidieron datos sobre el movimiento de tierra que se realizará para cerrar el actual depósito de cenizas, inspección visual del área de la cual se obtendrá el material, identificar la ubicación del área prospectada, revisión bibliográfica, descripción del área, metodología de prospección y registro con fotos y fichas. Se instruyó sobre hallazgos.

239. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 436 del 28.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Barrio nuevo de Nos" (Ingreso CMN N° 1730 del 01.03.2011).

Por oficio CMN N° 1177, del 09.03.2011, se hicieron observaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 04 de abril de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Pedro Araya, Asesor (s) representante de CONAF.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

240. El Sr. Miguel Zauschkevich, Gerente Inversiones Cisnes S.A., mediante carta del 9.03.2011, pide que se le informe sobre eventuales solicitudes de declaratoria de SN que afecten sus pertenencias mineras en el sector del Cordón de Cantillana, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2000 del 11.03.11).

Se acuerda informar al solicitante que los requerimientos de esta naturaleza deben ser presentados al Ministerio de Medio Ambiente.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

241. El Sr. Marcelo Rivadeneira, Investigador Titular del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, a través de carta del 03.03.2011, solicita formalizar autorización para prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto *Evolutionary determinants of the latitudinal gradients of biodiversity of rocky intertidal gastropods*, que cuenta con visación CMN para postulación a CONICYT (Ingreso CMN N° 1883 del 07.03.2011).

Se informa que en Ord. 3634 del 15.07.10 se expresó al Sr. Rivadeneira el respaldo de este Consejo a su postulación a fondos concursables (CONICYT). Junto con esto, se le solicitó complementar la información del citado proyecto. Dicho requerimiento ha sido recibido con conformidad, por lo cual la prospección ha sido autorizada (Ord. CMN N° 1484 del 23.03.11).

242. El Sr. Rafael Labarca Encina, zooarqueólogo, junto a correo electrónico del 16.03.11 y carta del 28.03.11, remite antecedentes complementarios al informe de hallazgo paleontológico de restos de *Gomphotheriidae* ocurrido durante la ejecución del proyecto Optimización y mejoramiento en la gestión de PTAS El Trebal, de Aguas Andinas, en la Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2191 del 18.03.2011 y N° 2440 del 28.03.2011).

Se informa que los días 16 de febrero y 14 de marzo del presente año, personal del CMN realizó evaluaciones en terreno y posteriormente, luego de la recepción del informe de salvataje, se emitió el Ord. N° 1569 del 29.03.2011, dirigido al Sr. Mario Iglesias Casanova, donde se acusó recibo conforme de la información remitida, instruyendo la liberación del área afectada.

243. El Sr. Claudio Cid Berman, Administrador de Aduana Osorno, mediante Ord. N° 96 del 11.03.11 emitido por Aduana de Osorno, informó incautación de tres fósiles de valvas de moluscos al Sr. Felipe Armando Álvarez Molina (Ingreso CMN N° 2106 del 16.03.11).

Se acuerda agradecer la información remitida. Se evaluará remitir los materiales para su peritaje al Servicio Nacional de Geología y Minería.

244. El Sr. Enrique Bostelmann, paleontólogo, a través de correo electrónico del 03.03.11 y nota de prensa aparecida el 13.03.11, da cuenta sobre eventual yacimiento paleontológico en conocimiento de la comunidad local, manifiesta intención de evaluar el lugar y de realizar eventual salvataje de materiales en riesgo. Junto con esto, informa la aparición en prensa local de la noticia: "Tres destacados paleontólogos chilenos visitarán y dictarán conferencia en la región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1812 del 03.03.11 e Ingreso CMN N° 2133 del 16.03.11).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 1642 del 05.04.2010, se agradeció a la comunidad de Guadal, a través del Sr. Ruperciano Muñoz, Alcalde de Chile Chico, el apoyo a la gestión de difusión en la zona, así como su disposición y colaboración. Se reporta además el traslado y depósito de los materiales recolectados en terreno por el Sr. Bostelmann al MNHN y se indica que este Consejo queda a la espera del informe de salvataje de los materiales colectados.

245. El Sr. Alfonso Encinas, geólogo de la Universidad de Concepción, junto a correo electrónico del 17.03.2011, solicitó autorización para realización de proyecto CONICYT "*Age, sedimentary environment and paleobathymetry of the Neogene of the Golfo de Penas (43°30'-48°S)*" (Ingreso CMN N° 2184 del 18.03.11).

Se informa que la solicitud ya ha sido autorizada (Ord. CMN N° 1485 del 23.03.2011), puesto que el proyecto se encontraba anteriormente visado por el CMN y a la espera de aprobación del financiamiento por parte de CONICYT.

246. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, Valparaíso, mediante expediente con fecha 25.03.11, remite inventario de restos fósiles para inscribir la colección del futuro Museo de Historia Natural de Puchuncaví, actualmente en proceso de creación (Ingreso CMN N° 2371 del 25.03.11).

El catálogo será evaluado y posteriormente remitido con indicaciones a la Comisión de Patrimonio Histórico para su respuesta formal.

247. El Sr. Gabriel Carrasco, a través de correo electrónico del 28.03.2011, solicita asesoría y orientación para estudiantes interesados en estudiar muestras y yacimientos paleontológicos en Los Vilos (Ingreso CMN N° CMN N° 2416 del 28.03.2011).

Se informa que la misma consulta fue remitida por la CAMN Región de Coquimbo, respondiéndose directamente al interesado, Sr. Richard Conejeros (Universidad de La Serena) mediante correo electrónico del 24.03.11. Se hará seguimiento del caso hasta la regularización de la situación.

248. El Sr. Donald Jackson, arqueólogo, en correo electrónico del 16.03.11, remite informe complementario sobre el hallazgo de eventuales restos paleontológicos de vertebrados, en el marco del monitoreo arqueológico realizado en diciembre de 2010 del proyecto "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, Los Vilos", sector Quebrada Quereo (Ingreso CMN N° 2113 del 16.03.2011).

Se reporta que mediante Ord. CMN N° 2404 del 03. 04.2011, dirigido a la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora del SEA Región de Coquimbo, se da cuenta del hallazgo de materiales paleontológicos durante las actividades de monitoreo del proyecto, y se solicita indicar al titular de éste que dichos materiales deben ser evaluados por un paleontólogo, que deberá entregar a este Consejo un informe de su análisis.

Se resolvió agradecer al Sr. Donald Jackson la entrega del informe complementario. El CMN esperará los resultados de la evaluación de los materiales paleontológicos levantados del sitio, por parte de un paleontólogo, para decidir su lugar de depósito.

249. El Sr. Raúl Mavrikis, arqueólogo, mediante carta del 25.03.11, en respuesta a consulta formulada por el CMN, informa sobre la situación de materiales paleontológicos excavados y dañados en el desarrollo del proyecto Planta de Gas Natural GNL Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2378 del 25.03.2011).

Se acuerda evaluar en terreno la calidad y cantidad de materiales impactados por las obras, así como su contexto respecto al yacimiento.

250. El Sr. F. Amaro Mourgues, a través de carta del 29.03.11, solicita autorización para el envío a Francia de muestras paleontológicas (fragmentos de bivalvos) provenientes de Antártica, para su análisis isotópico (Ingreso CMN N° CMN N° 2461 del 30.03.11).

Se autorizará el traslado al extranjero de las muestras dejando constancia que por el tipo de análisis serán destruidas y no retornarán.

251. El Sr. José Valenzuela en carta fechada en febrero de 2011, denuncia la extracción de fósiles por parte de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH) (Ingreso CMN N° CMN N° 1420 del 17.02.11).

Se señala que mediante Ord. CMN N°1730 del 13.04.2011, se informó al denunciante que los datos proporcionados están siendo evaluados por el CMN, y que este organismo procederá en el marco de sus competencias.

A raíz de este caso la consejera Ximena Silva solicita que la SE realice el catastro de las organizaciones formales e informales ligadas al ámbito paleontológico, y se diseñe una estrategia de acercamiento y educación dirigida hacia ellas.

VARIOS

252. La Sra. Ximena Alcavil de Patrimonio Indígena CMN, mediante solicitud interna, requirió pronunciamiento de la Comisión Patrimonio Natural, respecto a postulación del Sr. Osvaldo Rojas como Visitador Especial CMN para el área de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° CMN N° 1454 del 18.02.11).

La Comisión indicó que no ve inconvenientes para la designación del Sr. Rojas como Visitador Especial.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

253. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite ORD N° P-64 del 21.03.2011, con recomendaciones para el mejoramiento del MP homenaje a Simón Bolívar ubicado en el bandejón central de La Alameda. Éstas responden a la solicitud que hiciera la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Chile que, en el marco del bicentenario de ese país, se planteó contribuir con el mejoramiento de los MP que rindan homenaje a próceres de Venezuela, específicamente los MP Homenaje a Sucre ubicado en la comuna de Ñuñoa y a Simón Bolívar ubicado en la comuna de Santiago (ingreso CMN N° 2250 del 21.03.2011).

Se agradece y se enviarán a la Embajada las recomendaciones recibidas.

254. La Embajada de la República de Corea remite carta a través de la cual envía planimetría de planta y elevaciones, texto de la placa del MP ubicado en el Parque Uruguay de la comuna de Providencia. En esta oportunidad, se informa del nombre oficial que llevará el monumento y que será "Dabotap, Pagoda de la Amistad entre Chile y Corea" (Ingreso CMN N° 2337 del 22.03.2011).

La solicitud de instalación de este MP se realizó en el marco del bicentenario de la República y se aprobó en ORD. CMN N° 4663 del 22.09.2010. Por lo tanto en esta oportunidad se toma nota del nombre oficial que llevará el MP.

255. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite Ord. N° P-68 del 28.03.2011 a través del cual envía planimetría de planta, elevaciones y fotomontaje y solicita pronunciamiento sobre propuesta del Instituto O' Higiniano de instalar una escultura ecuestre homenaje a Bernardo O'Higgins en la entrada norte del parque homónimo, ubicado en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2414 del 28.03.2011).

Se consultará la opinión a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN.

256. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago remite ORD. N° P-67 del 28.03.2011 en el que informa sobre trabajos de mejoramiento en el monumento al General José de San Martín, específicamente sobre el zócalo, el entorno y la incorporación de iluminación y mástiles, desarrollado en conjunto entre esta Municipalidad y el Ministerio de Defensa Nacional y ubicado en el costado poniente de la Plaza de la Ciudadanía, en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2415 del 28.03.2011).

Se toma nota.

257. El Sr. Nelson Venegas, Alcalde de la I. Municipalidad de Calle Larga, remite Ord. N° 156/2011 a través del cual envía ficha de postulación al Sistema Nacional de Inversiones del proyecto "Reposición Plaza de Armas Calle Larga", descripción del proyecto, imágenes actuales de la plaza, imágenes de fotomontaje de ubicación de bustos, plano de ubicación, planta y elevaciones. Lo anterior, para solicitar pronunciamiento sobre pedestales y placas conmemorativas para bustos de personajes emblemáticos para la comuna. Estas obras se enmarcan en el proyecto denominado "Mejoramiento de la Plaza de Armas de la comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, V Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2465 del 30.30.2011).

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes para su evaluación, a saber: a quiénes conmemorarán los bustos y el monolito recordatorio, así como el texto de la placa conmemorativa.

258. El Sr. Guido Girardi, Presidente del Senado, remite Oficio N° 394/SEC/2011, del 28.03.2011, en el que informa que a la brevedad el Senado adoptará un acuerdo acerca de quiénes conformarán la Comisión Especial encargada de ejecutar la Ley 20.132 que autoriza erigir un monumento en homenaje a Roberto Matta, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2508 del 31.03.2011).

Se toma nota.

259. El Sr. Felipe Guevara Stephens, Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea, remite Ordinario Alcaldicio N° 251 del 28.03.2011, a través del cual envía memoria explicativa, planimetría, fotografía del monumento estatua en taller, ficha de MP, para solicitar autorización para instalar un MP homenaje a Arturo Prat en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Este proyecto se ha desarrollado por un convenio suscrito entre la Municipalidad y la Armada de Chile y, por la donación del monumento por parte de la Fundación Mar de Chile. Se explica que en la comuna residen gran cantidad de personas que pertenecen a diversas instituciones y/o divisiones de la Armada de Chile, especialmente la Reserva Naval Yate (Ingreso CMN N° 2511 del 31.03.2011).

La solicitud fue también revisada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acordó su aprobación.

260. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, envía carta en la que remite Ord. N° 83 del 31.03.2011 del Sr. Luciano Cruz-Coke, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la que solicita el préstamo temporal de 10 obras del artista Fernando Prats, para ser exhibidas en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, en el marco de la 54° Bienal de Venecia (Ingreso CMN N° 2534 del 01.04.2011).

Se acuerda aprobar el préstamo.

261. El Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad de la Minera Esperanza, remite cartas del 01.02.2011 y del 25.03.2011, a través de las cuales envía ficha de registro de museos, plano de ubicación de la sala de exhibición, inventario de la colección, fotografías y videos de la muestra, para solicitar inscripción en el Registro de Museos de la colección patrimonial compuesta por 94 piezas de diversas tipologías y que se exhiben actualmente en la sala denominada La Esperanza del desierto, ubicada en el Campamento de Operaciones de la Minera Esperanza, comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1281 del 11.02.2011 N° 2672 del 05.04.2011).

El inventario de la colección fue revisado en conjunto por las comisiones de Arqueología y Patrimonio Natural y se sostuvo una reunión con representantes de la Minera Esperanza el 01.04.2011, en la que se aclararon aspectos relacionados con el tipo de piezas de la colección y su conservación.

Se acuerda aprobar la inscripción.

262. El Sr. Julio Munizaga Arancibia remite carta del 18.08.2010 a través de la cual envía ficha de registro de museos e inventario de las colecciones del museo de su propiedad, para ser inscritos en el Registro de Museos. El museo se denomina Museo particular Julio Munizaga Arancibia, ubicado en Quintay, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5911 del 18.08.2010).

Las colecciones que solicita sean inscritas son:

- Colección arqueológica general
- Colección histórica y etnográfica
- Colección Guerra del Pacífico
- Colección geológica, paleontológica y de Ciencias Naturales
- Colección de armas antiguas

Esta solicitud fue también revisada por las Comisiones de Arqueología y de Patrimonio Natural y se acordó su inscripción.

263. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora Regional CMN, Región del Maule, remite Ord. N° 43/11 del 07.04.2011, a través del cual reenvía Ord. N° 481/45 del 29.03.201, con planimetría, maqueta, texto de placas, del Sr. Mario Meza Vásquez, Alcalde (s) de Linares, quien solicita autorización para erigir un MP denominado "Monumento Público al Bicentenario: hombre y espuela, tradición y cultura de la comuna de Linares" que será emplazado en la Avenida Valentín Letelier de la comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2754 del 08.04.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

264. La Sra. Josefina Sutil remite correo electrónico del 03.03.2011 y envía ficha de registro de museos e inventario de la colección para solicitar la inscripción en el Registro de Museos de su colección particular denominada Colección patrimonial Josefina Sutil Servoin (Ingreso CMN N° 1813 del 03.03.2011).

El material corresponde a una colección generada hace décadas por la familia de la Sra. Sutil, y que fue incautada por la PDI a mediados del 2010. El peritaje de los objetos fue realizado por personal de la SE del CMN, determinándose que corresponden a elementos arqueológicos y paleontológicos descontextualizados, que no tienen mayor relevancia científica. Al mismo tiempo se informa que las Comisiones de Arqueología y de Patrimonio Natural no tienen objeción en que se le otorgue la tenencia de las piezas.

Se acuerda aprobar la solicitud.

265. El Sr. Eduardo Silva, ingeniero Administrador de Obra de Constructora Valko S.A. remite carta del 25.03.2011 y memoria explicativa del proyecto en la que se describe la reubicación del monumento en términos someros, para solicitar autorización de traslado del monolito conmemorativo de la Batalla de Guardia Vieja, ubicado en la faja derecha de la Ruta 60-Ch que conecta el tramo entre la ciudad de Los Andes y el sector fronterizo de Los Libertadores, comuna de Los Andes, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso (ingreso CMN ° 2549 del 01.04.2011).

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes para su evaluación: propuesta fundamentada del lugar de reubicación del MP (por ser una batalla que ocurrió en ese lugar); descripción técnica del traslado y embalaje del MP durante la ejecución de obras; condiciones y compromisos de las obras de reubicación y carta de la Municipalidad de Los Andes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 28.03.11: con la asistencia de los Consejeros Sr. Luis Cornejo y Lautaro Núñez y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Lissette Valenzuela, Marcela Becerra, Verónica Baeza y el Sr. Francisco Silva, Javier Hernández y Joaquín Vega.

Jueves 12.04.11: con la asistencia del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, los Consejeros Srs. Luis Cornejo y Lautaro Núñez y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Lissette Valenzuela, Verónica Baeza y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

266. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, mediante correo electrónico del 22.02.2011, solicitó información sobre colección arqueológica irregular en poder de Rodrigo Díaz Cortés-Monroy (Ingreso CMN N° 1664 del 28.02.2011).

Se tomó nota y fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

267. La Sra. Patricia Villablanca Meneses, de la Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia, a través de Oficio N° 49/AIU/TCMC / RUC 1001215732-6 del 16.02.2011, solicitó información adicional sobre peritaje realizado por la Sra. Alejandra Vidal Elgueta según el Número Único de Especie 7923811 (Ingreso CMN N° 1683 del 28.02.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

268. El Sr. Mario Vásquez, junto a carta del 28.02.2011, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la ampliación de la línea base del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1689 del 28.02.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

269. La empresa Colbún remitió el Informe N° 12, de enero de 2011, de "Gestión Ambiental Etapa Construcción" del proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, Región del Bío Bío (Ingreso CMN N°1700 del 28.02.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

270. El Sr. Gregorio Varas de la Cía. Minera Inés de Collahuasi SCM, a través de carta Vplc-008.11 del 28.02.2011, remitió informe antropológico físico de los restos humanos recuperados del sector piscinas de evaporación, Patache, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°1703 del 28.02.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

271. El Sr. Donald Jackson, del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 28.02.2011 informó sobre monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento de aguas servidas y emisario submarino" (Ingreso CMN N° 1711 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1339 del 16.03.2011, dirigido al Sr. Donald Jackson, el CMN se pronunció conforme. Se pidió la remisión de un cronograma de actividades de excavación y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

272. La Sra. Claudia Rivera Rojas, del SEA Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 408 del 22.03.2011, remitió informe N° 35 de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", correspondiente al mes de febrero de 2011 (Ingreso CMN N° 2329 del 23.03.2011).

Con el Ord. N° 1595 del 01.04.2011 el CMN se pronunció conforme.

273. El Sr. Mario Guisande Pelic, mediante carta del 02.03.2011, solicitó que se le enviaran nuevamente los oficios CMN N° 4398/09 y 1579/10, correspondientes a certificados de naufragios que no son MH (ex navíos Santiago y Prat) (Ingreso CMN N° 1765 del 02.03.2011). Explica que perdió los originales cuando le robaron su maletín.

Con el Ord. N° 1279 del 15.03.2011, dirigido al Sr. Mario Guisande Pelic, Historiador Naval, Capitán Deportivo Costero, se remitieron los oficios solicitados.

274. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, a través de carta del 28.02.2011, informó que el Museo Regional de Atacama recepcionará las piezas y objetos que se rescaten del Sitio Histórico "Hallazgo 01" en el marco del proyecto de Ampliación de la Mina Jilguero, de la Compañía Jilguero, comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1708 del 28.02.2011). Lo anterior, en respuesta a solicitud anterior de antecedentes formulada por el CMN, en el marco de la evaluación de su petición de autorización de realización de pozos de sondeo.

Con el Ord. N° 1257 del 11.03.2011, dirigido al Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo de Longacho, Servicios Ambientales, se autorizó la realización de 18 pozos de sondeo.

275. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, junto a Ord. N° 236 del 28.02.2011 remitió informe arqueológico de la excavación de salvataje, Sector las Estancias, comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 1766 del 02.03.2011).

Con el Ord. N° 1340 del 16.03.2011 se expresó que se considera adecuada la metodología aplicada y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. El Sr. Rodrigo Mera, mediante carta del 01.02.2011, solicitó certificado que autorice envío de muestra para datación absoluta al laboratorio Beta Analytic (Ingreso CMN N° 1771 del 02.03.2011).

Con el Ord. N° 1488 del 23.03.2011 se otorgó el certificado para el traslado de muestras de carbón a Laboratorio Beta Analytic en USA, del sitio arqueológico Villa JMC-01 Labranza, ubicado en la Región de la Araucanía.

277. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) de la CAMN Región del Maule, a través del Ord. N° 21 del 01.03.2011 remitió antecedentes relacionados con el informe del hallazgo arqueológico realizado en proceso de construcción de la planta de aceites de oliva, en la comuna de San Rafael, Provincia de Talca, denominado "Inspección visual caracterización arqueológica superficial proyecto Planta de Aceite de Oliva, Empresa Olivos de Talca" (Ingreso CMN N° 1772 del 02.03.2011).

Con el Ord. N° 1768 del 15.04.2011, dirigido al Sr. Tomás Irrarrázaval, Director del SEA Región del Maule, el CMN se pronunció inconforme sobre la DIA del proyecto "Planta de aceite de oliva en Huillaborga", solicitando su reincorporación mediante el EIA correspondiente; además se indicó que las medidas de protección propuestas para el sitio Huilliborgo 01 en el informe arqueológico remitido son inadecuadas e insuficientes, por lo que se realizaron correcciones y se fueron solicitadas medidas de compensación y mitigación.

278. El Sr. Gilberto Schubert de Oliveira de SCM Tres Valles, junto a carta GRI - MA: N° 013 del 28.02.2011, remitió informe de caracterización y plan integral de manejo arqueológico (PIMA) proyecto minero "Tres Valles", Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1755 del 02.03.2011).

Con el Ord. N° 1631 del 5.04.2011 fue aprobada la metodología y las compensaciones y mitigaciones propuestas en el plan de trabajo presentado, para abordar la afectación del componente cultural a ser impactado por las actividades del proyecto minero Tres Valles, condicionado a la entrega de un "Protocolo para Manejo de Hallazgos Arqueológicos no previstos", anexando un cuadro que describa el flujo de comunicación del hallazgo y sus responsables, en un plazo no superior a un mes.

279. El Sr. Ricardo Weber Fonk de C.H. Ñuble, mediante carta del 28.02.2011, solicitó autorización para recolección superficial sistemática de los hallazgos en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 1801 del 03.03.2011).

Con el Ord. N° 1745 del 14.04.2011, dirigido al Sr. Héctor Velásquez Moreno de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., se autorizaron los trabajos de excavación arqueológica.

280. La Sra. Érica Díaz López de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 02.03.2011, solicitó autorización para traslado de colecciones arqueológicas a Inglaterra para realización de tesis de investigación de la Srta. Virginia McRostie (Ingreso CMN N° 1810 del 03.03.2011).

Por su parte, el Sr. Mark Hubbe del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo de la Universidad Católica del Norte, mediante carta IIAM EXT N° 00945/2011 del 03.03.2011, solicitó autorización para que la investigadora Virginia McRostie pueda trasladar a los laboratorios del Dpto. de Arqueología y Ciencias de la Tierra del University College London, Inglaterra, para realización de tesis doctoral. (Ingreso CMN N° 1874 del 07.03.2011).

Luego la Sra. Virginia McRostie, mediante correo electrónico del 22.03.2011, solicitó autorización para traslado de piezas a Inglaterra en el marco de la elaboración de su tesis doctoral (Ingreso CMN N° 2301 del 22.03.2011).

La Sra. Jannice Rojas del Laboratorio de Conservación Arqueológica de Calama, a través de correo electrónico del 04.04.2011, informó recepción de las réplicas enviadas por la Srta. Virginia McRostie de 8 piezas dentales que tomó de colección "Cementerio Chorrillos" del laboratorio de Conservación Arqueológica de Calama para análisis de isótopos para evaluación de dieta y migraciones en laboratorio de la University College London (Ingreso CMN N° 2612 del 04.04.2011).

Se informó sobre los requerimientos para la extracción de muestras arqueológicas y se está a la espera de los antecedentes faltantes.

281. La Sra. Josefina Sutil, junto a correo electrónico del 02.03.2011, remitió Ficha de inscripción de registro de los museos de Chile, para regularización de tenencia de piedras horadadas decomisadas por PDI, que forman parte de una colección heredada de su abuelo, solicitando la destinación de los materiales (Ingreso CMN N° 1813 del 03.03.2011). Por correo electrónico del mismo día consultó sobre la fecha de entrega de los materiales decomisados cuya destinación solicitó (Ingreso CMN N° 1816 del 03.03.2011).

Se acordó emitir una opinión favorable a la Comisión de Patrimonio Histórico, para la inscripción de la colección y destinación de los materiales a la Sra. Sutil, por ser una colección generada hace varias décadas, y cuyas piezas están descontextualizadas. En definitiva, luego del análisis de la Comisión de Patrimonio Histórico, se resolvió positivamente el registro y la destinación. Se consultó a la PDI sobre la entrega de los materiales; ella señaló que se haga directamente desde el CMN, lo cual está en proceso.

282. El Sr. Donald Jackson, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 01.03.2011 solicitó autorización para datación y análisis de restos óseos del entierro recuperado en la localidad de Mata Gorda (Ingreso CMN N° 1814 del 03.03.2011).

Con el Ord. N° 1223 del 11.03.2011 se acusó recibo y se solicitó mayor información del proyecto en el marco del cual se insertan las muestras bioantropológicas.

283. El Sr. Jimmi Núñez Cortés, a través de correo electrónico del 02.03.2011, solicitó información sobre el proceso de inscripción de colecciones que se ha llevado a cabo por parte de la Casa de la Cultura de Illapel, iniciada en 2010 (Ingreso CMN N° 1815 del 03.03.2011).

Se acordó derivar la consulta a la Comisión de Patrimonio Histórico, proponiendo que solicite la realización de una nueva clasificación de las piezas arqueológicas e históricas, remitiendo una ficha tipo para clasificación.

284. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino del SEA Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 168 del 01.03.2011, remitió informe N° 8 de "Gestión y Seguimiento Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrico Chacayes" (Ingreso CMN N° 1828 del 03.03.2011).

Con el Ord. N° 1333 del 16.03.2011, dirigido al Sr. Eduardo Muñoz, Representante de Pacific Hydro Chacayes S.A., el CMN acusó recibo del informe mencionado y reiteró la solicitud de remitir la evaluación de medidas de protección y el informe de liberación ambiental e informe arqueológico con registro fotográfico.

285. El Sr. Gilberto Schubert de Oliveira de SCM Tres Valles, a través de carta GRI - MA N° 14 del 01.03.2011, remitió informes de monitoreo arqueológico del proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo, correspondiente a los meses de septiembre de 2010 a enero de 2011 (Ingreso CMN N° 1834 del 04.03.2011). El mismo personero, a través de carta GRI - MA N° 18 del 10.03.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero de 2011 del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 2025 del 14.03.2011).

Los documentos ingresados se encuentran en estudio.

286. El Sr. Rafael Labarca Encina de RYQ Ingeniería S.A., junto a carta N° 540-11 del 03.03.2011, informó el inicio del estudio de ingeniería "Reposición Ruta 5 Sector Alto Chaca Norte - Alto Cuesta Acha y Cuesta Acha - Acceso Arica" (Ingreso CMN N° 1836 del 04.03.2011).

En estudio.

287. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, del SEA Región de Magallanes, mediante Ord. N° 101 del 01.03.2011, remitió informe ambiental para la Perforación de Pozo Exploratorio "Palenque Norte I, J y K", correspondiente al proyecto "Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloque Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano" (Ingreso CMN N° 1849 del 04.03.2011).

Con el Ord. N° 1454 del 21.03.2011 el CMN tomó nota y se declaró conforme; sin perjuicio de lo anterior, se requiere la aplicación de las medidas de protección al patrimonio cultural sugeridas por el arqueólogo que realizó la evaluación arqueológica.

288. El Sr. Andrés Verdugo de KG Minera LM S.A., a través de carta del 02.03.2011, remitió respaldo gráfico de supervisión de instalación de señalética en sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II", Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1850 del 04.03.2011).

Se toma nota.

289. El Sr. Patricio Polanco, Productor Ejecutivo de Nuevo Espacio Producciones, junto a correo electrónico del 04.03.2011 remitió "Informe ánforas de Pisagua, procedentes de contexto submarino" (Ingreso CMN N° 1861 del 07.03.2011).

Se expone este caso, del cual en el CMN tomamos conocimiento al recibir información de la Universidad de Chile sobre botijas extraídas del fondo del mar por productora del programa Océanos de Canal 13, una de las cuales había sido entregada a dicho plantel para su conservación. La SE tomó contacto con la productora para informarle de la ilegalidad de la situación. Los encargados del programa fueron recibidos por el SE Oscar Acuña Poblete; en la reunión se les reiteró la ilegalidad de la acción, se solicitó no incluir en el programa las imágenes de la extracción e incluir contenidos relativos a la protección del patrimonio cultural subacuático, y que se hicieran cargo de la conservación de las botijas.

Con el Ord. N° 1639 del 05.04.2011, dirigido a la Productora, Canal 13, DIRECTEMAR y SHOA, se solicitó implementación de medidas de conservación de botijas y se señalaron procedimientos a seguir. Se reiteró que la acción de extracción de las ánforas es ilegal y se pidió también no emitir las imágenes de extracción y exposición en la superficie; adicionalmente, se informó que el CMN estudiará si envía al CDE los antecedentes.

La Comisión de Arqueología propone realizar acciones judiciales contra la productora, por vulneración de la ley 17.288 de MN.

Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención, remitir todos los antecedentes al CDE para que estudie el caso y realice acciones legales.

290. En relación al mismo caso, el Sr. César Villarroel, de la Productora Nuevo Espacio, mediante correo electrónico del 11.03.2011, solicitó envío de costos o requerimientos para la conservación de las botijas extraídas de Pisagua, así como un informe sobre el hallazgo arqueológico de Quintero (GNL) (Ingreso CMN N° 2067 del 15.03.2011).

En estudio.

291. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni de Longacho Servicios Ambientales, mediante carta del 03.03.2011, solicitó autorización para efectuar pozos de sondeo en sitio "Tranque El Trigo - Romeral", del Proyecto Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral (Ingreso CMN N° 1864 del 07.03.2011).

Se acuerda acusar recibo sin emitir observaciones.

292. El Sr. Andrés Troncoso, a través de correo electrónico del 04.03.2011, solicitó reconsiderar el pronunciamiento dado a su solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en varios sitios, en el marco del proyecto Embalse Puntilla del Viento, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1865 del 07.03.2011).

Con el Ord. N° 1532 del 25.03.2011 se autorizó la excavación de sondeos arqueológicos en los sitios Primera Quebrada 1, Sueño Dorado, Pioneer 1, Pioneer 2 y Sitio 2; se informa que aún está en estudio la solicitud de reconsideración para la autorización de sondeos en los sitios arqueológicos detectados en el área de relocalización de Vilcuya (Viña Vilcuya 1, 2, 3, 4, 7 y 8).

293. El Sr. José Castelleti, junto a carta del 07.03.2011, solicitó autorización para sondeo y caracterización arqueológica en el sitio HA-MOP01, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la ruta C-495, El Tránsito-Junta Valeriano, II etapa, Provincia Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1873 del 07.03.2011).

Con el Ord. N° 1481 del 23.03.2011 se autorizó la realización de pozos de sondeo en el sitio arqueológico HA-MOP01.

294. El Sr. Juan García, a través de carta del 07.03.2011, remitió informe ejecutivo de sondeos realizados en el sitio C-0529 en el marco de las medidas de compensación arqueológica para sitios históricos correspondientes al proyecto Pampa Hermosa, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1884 del 07.03.2011).

Con el Ord. N° 1222 del 11.03.2011 se tomó nota del informe recibido y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de la Sociedad GNL Mejillones S.A., de Gas Natural Licuado Mejillones, junto a carta GAP – 022 del 03.03.2011, remitió informes de monitoreo arqueológico II Etapa correspondientes al periodo comprendido entre el 7 y 26 de febrero de 2011 (Ingreso CMN N° 1882 del 07.03.2011).

Con el Ord. N° 1466 del 21.03.2011 se remiten observaciones a los informes de monitoreo arqueológico, relativas en particular al manejo de hallazgos paleontológicos.

296. El Sr. Mark Hubbe de la Universidad Católica del Norte, mediante IIAM EXT N° 008/2011 del 03.03.2011, remitió informe de actividades sobre reentierro de restos recolectados del rescate arqueológico del sitio Chilimoya 2, del Parque Tumisa (Ingreso CMN N° 1903 del 07.03.2011).

En estudio.

297. El Sr. Claudio Montes de la Hidroeléctrica La Higuera S.A., Hidroeléctrica La Confluencia S.A., a través de carta HLH/FM/10.3.3.3.12/2011/1153 del 07.03.2011, remitió respuesta a solicitudes de protección del CMN sobre el Sitio "Casa Pintada" (Ingreso CMN N° 1913 del 08.03.2011).

Con el Ord. N° 1605 del 01.04.2011, dirigido a la Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora del SEA Región de O'Higgins, se informa que las medidas dispuestas respecto de la reparación y mejora del cerco perimetral y de la señalética alusiva para proteger el sitio arqueológico en cuestión son adecuadas, y que éstas deberán mantenerse durante todas las etapas del proyecto.

298. El Sr. Diego Salazar del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 08.03.2011, solicitó autorización para la realización de dos pozos de sondeo en la comuna de Chañaral, Región de Atacama, en el marco del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados Rajos Celso, Kuroki y Franko" (Ingreso CMN N° 1914 del 08.03.2011).

Con el Ord. N° 1640 del 05.04.2011 se autorizó la realización de los pozos de sondeo en los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto.

299. El Sr. Mario Henríquez Urzúa del Museo Regional de Rancagua, mediante correo electrónico del 08.03.2011, solicitó autorización para proyecto FONDART "Puesta en Valor del Molino de Santa Amelia" (Ingreso CMN N° 1916 del 08.03.2011).

Con el Ord. N° 1765 del 15.04.2011 se autorizó la realización de actividades de excavación según la metodología descrita.

300. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, de la DAMOP de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 08.03.2011, remitió el informe preliminar sobre la solicitud de liberación de zonas, d0, d5, fm-n-f y g, primera etapa del proyecto "Restauración Iglesia de Camiña", Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1917 del 08.03.2011).

Luego, a través de correo electrónico del 17.03.2011 remitió aclaraciones requeridas sobre las acciones de rescate arqueológico realizado en la Iglesia de Camiña (Ingreso CMN N° 2187 del 18.03.2011). Finalmente, el Sr. Gajardo, mediante correo electrónico del 30.03.2011, remitió propuesta de modificación en Trincheras E para la Conservación de los vestigios del "supuesto" muro testero de la Iglesia de Camiña (Ingreso CMN N° 2453 del 30.03.2011).

Con el Ord. N° 1586 del 31.03.2011, dirigido al Sr. Vladimir Sciaraffia, Director Regional de la DAMOP Región de Tarapacá, se liberó varias áreas en la Iglesia de Camiña y se indicaron medidas.

301. El Sr. Rodrigo Mardones de Arcadis Chile, junto a carta del 04.03.2011, remitió informe N° 22 de "AAI etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1923 del 08.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

302. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni de Longacho, Servicios Ambientales, mediante carta del 07.03.2011, solicitó autorización para efectuar pozos de sondeo en sitio histórico "Carrizalillo 5" del Proyecto Depósito 5 de Relaves en Pasta, de la Cía. Minera COEMIN S.A., ubicado en la Provincia de Copiapó, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1927 del 08.03.2011).

Con el Ord. N° 1677 del 07.04.2011 se autorizó la realización de pozos de sondeo en sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto "Deposito 5 de Relaves en Pasta", a desarrollarse en la Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

303. Se informa que el día 11 de marzo de 2011 se realizó una visita en terreno a Quintero, en la Región de Valparaíso, en el marco de la ejecución del proyecto FACH, a la que asistieron la Sra. Verónica Baeza y el Sr. Javier Hernández de la SE.

En dicha instancia se constató que se estaban efectuando las excavaciones arqueológicas, por lo que se indicó que no se habían recibido en las oficinas del CMN los informes de monitoreo correspondientes. El arqueólogo a cargo y personal de la constructora indicaron que los informes fueron entregados a FACH; la FACH señaló que hará un seguimiento de la documentación para determinar qué ocurrió con los informes.

En virtud de lo anterior es que el Sr. Juan Carlos Sepúlveda Farías, Comandante de Grupo (TI), Jefe Técnico Proyecto Delphos, División de Infraestructura de la FACH, a través de C.L. DIA del proyecto SDA. CYT "R" N° 46/724/4299 del 30.03.2011, remitió informes mensuales correspondientes a diciembre de 2010 y a enero y febrero de 2011 del monitoreo arqueológico permanente del proyecto Fénix 1-2-3, Quintero, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2650, 2655 y 2656, todos del 05.04.2011).

Los informes se encuentran en estudio.

304. En el marco del proyecto al que se refiere el punto anterior el Sr. Patricio Galarce de Archeos Chile Ltda., mediante carta del 25.03.2011, solicitó autorización para excavación del sitio Fénix 8, en la localidad de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2383 del 25.03.2011).

El Consejo acordó autorizar la excavación.

305. Se informa que el día viernes 11 de marzo el Secretario Ejecutivo en compañía de la Sra. Claudia Prado y Marcela Torrejón de la SE, realizaron una visita a terreno a la Región de Coquimbo, con la finalidad de informar a la comunidad y a los medios de prensa locales acerca de los trabajos arqueológicos en el Estadio de Ovalle –cuya construcción se encuentra paralizada y en proceso de liquidación de contrato- y en los estacionamientos subterráneos de La Serena.

El SE del CMN sostuvo una serie de entrevistas con medios locales –escritos y radiales- sobre los temas; seguidamente se visitaron los estacionamientos subterráneos, lugar en que se realizaron hallazgos arqueológicos –entre otras sepulturas del Período Ánimas (800-1200 d.C.)-, estando concluidos los salvatajes correspondientes y encontrándose el proyecto en ejecución.

Participó en la actividad el Intendente, el Alcalde de La Serena, la Alcaldesa de Ovalle y el SE del CMN.

En reunión sostenida con posterioridad en la Intendencia, a la que asistió además el SEREMI MOP, el Intendente informó que dentro de un mes estaría listo el decreto del Ministerio de Hacienda para licitar los trabajos arqueológicos necesarios para el Estadio de Ovalle, agregando que para el proceso de licitación se debía considerar un mes adicional. Según el compromiso de Chiledeportes, los trabajos arqueológicos durarían 75 días según los Términos de Referencia, y el CMN tiene el compromiso de realizar una rápida evaluación de los resultados. Los trabajos de finalización del Estadio tomarían 200 días, estimándose que la conclusión de las obras tendrá lugar en abril de 2012. La Alcaldesa de Ovalle hizo entrega de un estudio de Georadar realizado en parte del Estadio, por si era de utilidad para las labores arqueológicas.

A continuación se visitó el Faro de La Serena, y se procedió a entregar al Intendente y al Alcalde la copia del Decreto N° 0042 del 25.01.2011 que declara como MH el Faro.

Posteriormente se realizó una reunión en el Estadio de Ovalle, en que participó la Alcaldesa, la Gobernadora, el Director del Instituto Nacional de Deportes Región de Coquimbo, el Senador Gonzalo Uriarte, el SE del CMN y la comunidad (entre ellos concejales, presidente clubs deportivos y usuarios), instancia en que se explicaron cuáles han sido los requerimientos realizados por el CMN desde el año 2009, la importancia del sitio arqueológico y cómo el Gobierno estaba abordando el trabajo arqueológico a la brevedad, para posteriormente continuar con la construcción del Estadio.

Finalmente se visitó con la Gobernadora y la DAMOP el Museo del Limarí, para apreciar las colecciones obtenidas del sitio arqueológico del Estadio de Ovalle. En todas las instancias se destacó la necesidad de proteger el patrimonio arqueológico.

306. La Sra. Marta Lobos de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, junto a carta del 11.03.2011, remitió informe sobre Estadio Municipal de Ovalle elaborado por Georadar Limitada (Ingreso CMN N° 2100 del 15.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

307. El Sr. José Castelleti, mediante carta del 09.03.2011, remitió informe final de actividades de condeo y rescate del área intervenida del sitio arqueológico "Cebollar 2" y solicita liberación de área (Ingreso CMN N° 2001 del 11.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

308. La Sra. Doina Munita, a través de correo electrónico del 10.03.2011, remitió informe de salvataje arqueológico del sitio Lliu-Lliu 1, comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2003 del 11.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

309. El Sr. Juan E. García de Arqueológica Limitada, mediante Formulario de Solicitud Arqueológica solicitó autorización para excavar un sitio histórico, en el marco del proyecto Pampa

Hermosa, en su etapa de ejecución de Medidas Compensatorias (Ingresos CMN N° 2022 y 2024 del 14.03.2011).

Con el Ord. N° 1490 del 23.03.2011, dirigido al Sr. Juan E. García, Arqueólogo se autorizó la realización de excavaciones en el sitio C-0529, en el marco del proyecto Pampa Hermosa, Región de Tarapacá.

310. Se informa que el 15.03.11 se visitó el sitio "El Trebal" de Aguas Andinas, comuna de Talagante, para fiscalizar las labores de rescate de un mastodonte. Asistió el Sr. Rodrigo Otero del área de Patrimonio Natural y el Sr. Joaquín Vega, del área de Arqueología. En dicha instancia se descartó que los primeros restos de mastodontes estén asociados a evidencias humanas por el estrato en que se encuentran; se está evaluando el segundo hallazgo realizado.

311. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Arqueóloga, mediante carta del 14.03.2011 remitió informe de rescate arqueológico sitio Parcela 6 - Fundo Naltahua, Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2055 del 14.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

312. El Sr. Lucio Cañete Arratia de la Facultad Tecnológica de la USACH, a través de correo electrónico del 14.03.2011 remitió informe resumen marzo 2011, del proyecto de búsqueda del túnel de los hermanos Carrera en El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2056 del 14.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

313. La Sra. Laura Almendares Calderón de la Universidad de Santiago, mediante invitación del 10.03.2011, citó a mesa técnica de trabajo para la búsqueda del túnel de los hermanos Carrera el día 26.03.2011 a las 10:30 hrs. en la Parroquia San Francisco de Asís (Ingreso CMN N° 2092 del 15.03.2011).

No fue posible la participación de un miembro de la SE en el día y hora indicados.

314. El Sr. Mario Suárez, del Museo Paleontológico de Caldera, junto a carta del 12.03.2011, informó sobre grave atentado contra patrimonio arqueológico de la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2062 del 15.03.2011).

La información transmitida se encuentra en estudio.

315. Se recepciona un disco compacto con fotos e informes sobre Collipeumo, en el marco de la licitación para efectuar las medidas de caracterización, reparación y difusión del sitio (Ingreso CMN N° 2070 del 15.03.2011).

Se tomó nota.

316. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo de la Ilustre Municipalidad de Santiago, junto a Memo N° E/457 del 09.03.2011, remitió listado de permisos de edificación y de obra menor (demoliciones) correspondientes al mes de febrero de 2011 (Ingreso CMN N° 2073 del 15.03.2011).

Se toma nota.

317. El Sr. Agustín Llagostera, a través de correo electrónico del 15.03.2011, solicitó modificación en carta de apoyo emitida en relación al proyecto de rescate de sitios arqueológicos del borde costero del Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 2095 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1394 del 16.03.2011, se remitió la carta de apoyo al proyecto con los cambios solicitados, referidos a términos que se quería precisar.

318. El Sr. Alejandro Bustamante Veloso, Director del Museo Leandro Penchulef, mediante carta del 11.03.2011 manifestó disposición para almacenar provisoriamente material arqueológico encontrado en el marco del proyecto "Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica", Región de La Araucanía, Código BIP 30085386-0 (Ingreso CMN N° 2101 del 15.03.2011).

En estudio.

319. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi del SEA Región de Magallanes, a través de Ord. N° 135 del 14.03.2011, remitió informes de monitoreo arqueológico para la perforación de los Pozos Exploratorio "Palenque Norte G, N y Q" y del Pozo Exploratorio "Quirquincho Este C", correspondiente al proyecto "Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano" (Ingreso CMN N° 2105 del 16.03.2011).

Con el Ord. N° 1486 y 1487 del 23.03.2011 el CMN tomó nota y se declaró conforme; sin perjuicio de lo anterior, se deberán aplicar medidas de protección al patrimonio cultural, sugeridas por el arqueólogo que realizó la evaluación arqueológica.

320. El Sr. Alejandro Sánchez, del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, mediante carta del 15.03.2011 remitió informe de monitoreo arqueológico proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2124 del 16.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

321. El Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Director de la DAMOP Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 124 del 14.03.2011, remitió informe de visita a la Iglesia San Francisco del Barón (MH) de Valparaíso realizada el 28.02.2011 (Ingreso CMN N° 2132 del 16.03.2011).

La visita fue realizada por el arqueólogo de la DAMOP Sr. Ángel Cabeza y el informe da cuenta, entre otros aspectos, del hallazgo de vestigios humanos, todo en el marco de la restauración del inmueble.

Se acuerda solicitar más antecedentes y registro gráfico del hallazgo.

322. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi del SEA Región de Magallanes, junto a Ord. N° 136 del 14.03.2011, remitió informe técnico N° 1 para la perforación del Pozo "Monte Aymond 36", correspondiente al proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Sector MA" (Ingreso CMN N°2137 del 16.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

323. La Sra. Elizabeth Matisoo-Smith de University Otago, mediante carta del 14.03.2011, remitió informe preliminar del estudio y las excavaciones llevadas a cabo en Isla Mocha (Ingreso CMN N° 2150 del 16.03.2011).

Por su parte, los Sres. E. Matisoo-Smith, J.M. Ramírez-Aliaga, A. Seelenfreud, R. Walter and K. Greig remitieron informe preliminar de prospección y excavación arqueológica en el marco de la investigación "Isla Mocha, redibujando el triángulo polinésico: ¿se asentaron los polinesios en Sudamérica?". Solicitan además autorización para la extracción de muestras bioantropológicas (Ingreso CMN N° 2151 del 17.03.2011).

Se acuerda autorizar la extracción de muestras de restos óseos y dientes humanos para la realización de análisis de ADN antiguo en la Universidad de Otago, Nueva Zelandia, así como acusar recibo de la información remitida, señalando que no se tienen observaciones al respecto.

324. La Sra. María Loreto Vargas, junto a carta del 17.03.2011, solicitó autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico en el sitio SA05 y los hallazgos aislados HA05 y HA06 del proyecto minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2167 del 17.03.2011).

Se acuerda autorizar la realización de trabajos arqueológicos, según la metodología propuesta en la solicitud.

325. El Sr. Guillermo Chong Díaz de la Fundación Ruinas de Huanchaca, mediante correo electrónico del 14.03.2011, adjuntó carta oficializando conversaciones con el SE Sr. Óscar Acuña en Antofagasta, sobre la posibilidad de repatriar al Hombre de Cobre a nuestro país, expresando que el museo Ruinas de Huanchaca está interesado en recepcionar dicho material (Ingreso CMN N° 2065 del 15.03.2011).

Se tomó nota.

326. El Sr. Roberto Valenzuela de la Policía de Investigaciones, junto a correo electrónico del 17.03.2011, informó sobre hallazgo de osamentas en Calama (Ingreso CMN N° 2189 del 18.03.2011).

En estudio dado que se solicitaron más antecedentes.

327. El Sr. Rodrigo Sánchez, mediante carta del 16.03.2011, informó participación en EIA "Exploración Geotérmica Puchuldiza Sur 2 de GGE Chile SPA (I Región)" ejecutado por la consultora ambiental Sustentable cl. S.A. (Ingreso CMN N° 2190 del 18.03.2011).

Se tomó nota.

328. La Sra. Claudia Rivera Rojas del SEA Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 376 del 14.03.2011, remitió informe bimensual final de actividades para el Monitoreo Arqueológico del Proyecto Hipógeno (Ingreso CMN N° 2193 del 18.03.2011).

Con el Ord. N° 1597 del 01.04.2011 el CMN se pronunció conforme.

329. El Sr. Rodolfo Barbosa Barrios, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 538 del 14.03.2011 toma conocimiento de nuestro oficio N° 1003 del 21.02.2011, que autorizó continuar las actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Rehabilitación y remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril Arica - La Paz, en la Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2198 del 18.03.2011).

330. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor del SEA Región de Atacama, mediante Ord. N° 99 del 14.03.2011, remitió informe N° 3 A.A.I "Proyecto Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 2210 del 18.03.2011).

En estudio.

331. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, del SEA Región de O'Higgins, junto a Ord. N° 211 del 17.03.2011, remitió informe de inspección de Huella Tropera entre la quebrada del deslinde y el puente La Gloria del proyecto "Central Hidroeléctrica La Confluencia" del 21.03.2009 (Ingreso CMN N° 2269 del 21.03.2011).

Con el Ord. N° 1596 del 01.04.2011 se acusó recibo y se pronunció conforme sobre respuestas a solicitudes de Ordinario N° 000171 del SEA sobre proyecto Optimización Central Hidroeléctrica La Confluencia.

332. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, del SEA Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 209 del 17.03.2011, remitió carta del 09.03.2011 correspondiente a solicitud en marco del COF y Ord. N° 852 del CMN sobre cerco señalética y sugerencia de informe de evaluación del sitio Casa Pintada, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2273 del 22.03.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

333. El Sr. Patricio Galarce de Archeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda., a través de carta del 21.03.2011 remitió informe final de sondeos de caracterización y análisis de materiales del sitio arqueológico Km 7.700, excavado en el marco del proyecto de mejoramiento de la ruta S-30 (Temuco-Labranza), cuyo titular es la Dirección de Vialidad del MOP y que está encargado a la empresa constructora CIAL Ltda. (Ingreso CMN N° 2290 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1547 del 28.03.2011 se tomó conocimiento del informe y se liberó el área del Sitio Km 7.700, dentro del proyecto "Reposición Ruta S-30 (Temuco – Nva. Imperial)".

334. El Sr Hugo Arias Farías de "Bahía Herradura" Sociedad Limitada, junto a carta de 22.03.2011, informó hallazgo de las ruinas de un Tambo Inca ubicado en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2293 del 22.03.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

335. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio de Nawel Consultores, mediante carta del 22.03.2011, informó su participación en monitoreo en marco de la DIA del Condominio San Ignacio de Quilicura, RM y comenta medidas a implementar según RCA N° 34 del 26.10.10 (Ingreso CMN N° 2297 del 22.03.2011).

Se acuerda remitir un pronunciamiento conforme, en base a la metodología propuesta en el plan de monitoreo arqueológico.

336. El Sr. Cristián Bustos, de Better Consultores, a través de carta del 21.03.2011, remitió Informe de Auditoría Parcial N° 25 "Central Termoeléctrica Quintero" RCA N° 922/2008, correspondiente a febrero de 2011 (Ingreso CMN N° 2299 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1565 del 29.03.2011 se acusó recibo sin emitir observaciones.

337. El Sr. Leonardo Díaz López, de Colbún, junto a carta CHAN N° 135 del 21.03.2011, remitió informe supervisión arqueológica mensual proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", en la localidad de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2300 del 22.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

338. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 22.03.2011, remitió Ord. N° 114 18.03.2011 de la CAMN en que se informa situación de daño a MA en Parcela "Las Palmas" Km 4,5 Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 2302 del 22.03.2011).

En estudio.

339. La Sra. Ximena Novoa, junto a correo electrónico del 19.03.2011, informó inicio de monitoreo arqueológico permanente en terrenos donde se construirá el Mall Plaza Egaña, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2306 del 22.03.2011).

Se toma nota y se queda a la espera de la remisión del informe correspondiente.

340. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 30 del 21.03.2011, remitió informe de inspección visual en Totoralillo Sur, comuna de Coquimbo, elaborado por el Sr. Marcos Biskupovic (Ingreso CMN N° 2312 del 23.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

341. La Sra. Verónica Baeza realizó visita a terreno el 24.03.11 por denuncia de hallazgo de restos óseos en casa particular de Talagante. Se recolectaron los restos óseos y tembetá expuesto y se solicitó al arqueólogo Andrés Troncoso que informe visita programada para el día viernes o sábado (25 o 26 de marzo).

342. El Sr. Francisco Téllez Cancino, mediante correo electrónico del 23.03.2011, denunció situación que afecta yacimientos arqueológicos de la ciudad de Antofagasta dentro del radio urbano de la ciudad (Ingreso CMN N° 2345 del 24.03.2011).

En estudio.

343. El Sr. Gilberto Loch Reyes, a través de carta del 16.03.2011, remitió su Curriculum Vitae y comentó interés por ser VE del CMN (Ingreso CMN N° 2119 del 16.03.2011).

La Comisión de Arqueología propone no acoger la solicitud al no tener especialidad en el área.

344. El Sr. Francisco Fernández Aceval, de la Agrupación Patrimonial de Huasco, junto a correo electrónico del 22.03.2011, informó acciones a seguir mientras se espera la respuesta del CMN ante denuncia sobre alteración en sitios de la comuna de Huasco (Ingreso CMN N° 2305 del 22.03.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

345. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, de Minera Mulpun Limitada, a través de carta del 18.03.2011 remitió segundo informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun" - febrero 2011 (Ingreso CMN N° 2346 del 24.03.2011).

En estudio.

346. El Sr. José Barrueto Sotomayor del SEA Región de Atacama, junto a Ord. N° 108 del 22.03.2011, remitió plan de auditoría ambiental independiente de SCM Minera Lumina Copper Chile Proyecto Caserones (Ingreso CMN N° 2355 del 24.03.2011).

En estudio.

347. El Sr. Michael Gwerder del Colegio Suizo (Schweizer Schule), mediante carta del 28.03.2011, solicitó apoyo para que alumnos de 2° Medio puedan tener experiencia laboral en nuestra institución (Ingreso CMN N° 2369 del 24.03.2011).

Se acuerda otorgar apoyo a las posibles visitas de alumnos, en el área de arqueología.

348. El Sr. Raúl Maraboli Salas de la Fiscalía de Calama, a través de oficio N° 325, RUC 1100272458-k del 22.03.2011, solicitó información sobre los restos encontrados en vivienda ubicada en sitio 24 en población de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2376 del 25.03.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

349. El Sr. Raúl Mavrakis Morales, junto a carta del 15.03.2011, respondió a Ord. CMN N° 3800 del 22.07.2010 sobre renovación de designación como VE del Consejo (Ingreso CMN N° 2378 del 25.03.2011).

Se acuerda no renovar la designación del Sr. Raúl Mavrakis como VE, debido a que al realizar estudios en el SEIA está contraviniendo el Reglamento de Visitadores Especiales vigente desde el año 2006.

350. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 29 del 18.03.2011 remitió informe de visita realizada al sector de Las Pintadas en el área de la comunidad Olla de Caldera, por denuncia sobre intervención en sitio del Sr. Abelardo Muñoz Pino (Ingreso CMN N° 2244 del 21.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

351. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, a través de carta del 22.03.2011, remitió "Catálogo Museo Regional de Iquique y sus colecciones" fruto de un proyecto FONDART, para el CEDOC CMN (Ingreso CMN N° 2263 del 21.03.2011).

Se acordó agradecer el envío.

352. El Sr. Francisco Téllez Cancino, junto a correo electrónico del 23.03.2011, informó afectación de algunos yacimientos arqueológicos ubicados dentro del radio urbano de la ciudad de Antofagasta en el marco de la construcción de las vías concesionadas a cargo de la empresa Skanska S.A. (Ingreso CMN N° 2345 del 28.03.2011).

Se acuerda realizar una visita a terreno.

353. El Sr. Manuel Tejos Lemus de la Compañía Minera Nevada SpA, Barrick, a través de carta del 25.03.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico proyecto "Aplicación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 2394 del 25.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

354. La Sra. Katia Calderón Téllez, de la Municipalidad de Ancud, junto a correo electrónico del 25.03.2011, solicitó información acerca del estado actual de los estudios arqueológicos realizados por el Sr. Carlos Ocampo en Puente Quilo, comuna de Ancud para proyecto de "Reposición del Museo de Puente Quilo" (Ingreso CMN N° 2407 del 28.03.2011).

Se informará si existen o no informes en el CMN, y si estos están sujetos a la cláusula de confidencialidad de 8 años existente en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

355. El Sr. Diego Salazar de MAA Consultores, mediante correo electrónico del 28.03.2011, solicitó autorización para proyecto FONDECYT N° 1110196 "Cazadores-Recolectores, Pescadores y Mineros del Período Arcaico en la Costa de Taltal, Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 2426 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1600 del 01.04.2011 se autorizó la realización de la excavación arqueológica.

356. El Sr. Mario Vásquez, a través de carta del 28.03.2011, remitió informe final que da cuenta del cumplimiento de las medidas de compensación por la alteración del tramo Camino del Inca o Qhapaq Ñan debido a la construcción del proyecto "Reposición Ruta C-17 sector Inca de Oro - Diego de Almagro, Tramo KM 60.000 - KM 123.592", Provincia de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2427 del 28.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

357. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, junto a correo electrónico del 24.03.2011, remitió informe de inspección visual en Cerrillos de Tamaya, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2433 del 29.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

358. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, mediante Ord. N° 4 del 18.03.2011 remitió DVD con archivos correspondientes a los inventarios de sitios arqueológicos (regiones III, IV, VI y VIII) elaborados por la Unidad de Geoinformación del Patrimonio del CNCR (Ingreso CMN N° 2434 del 29.03.2011).

Se acordó agradecer el envío.

359. El Sr. Patricio Alvarado de Minera Isla Riesco, a través de carta del 22.03.2011, informó que la Sra. Flavia Morello es la profesional contratada para realizar las recolecciones de hallazgos aislados del componente arqueológico del Proyecto Mina Invierno, en Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2435 del 29.03.2011).

Se acordó informar que no hay observaciones respecto de que la arqueóloga Sra. Flavia Morello realice las recolecciones de hallazgos aislados del componente arqueológico del proyecto minero mencionado.

360. A través de correo electrónico del 28.03.2011, se informó al CMN sobre posible hallazgo arqueológico en Viña del Mar; se trataría de una vasija esférica de piedra ubicada en el antiguo Hospital San Juan de Dios de la ciudad. La SE recabó antecedentes sobre el Hospital, cuya construcción se inició en 1926 y que tuvo como primera piedra el símbolo de la orden hospitalaria

(una granada abierta). El hospital se trasladó a un nuevo lugar el 2009. El hallazgo corresponde a esta piedra fundacional y tuvo lugar en el proceso de demolición del antiguo recinto (Ingreso CMN N° 2450 del 29.03.2011).

El Consejo acordó informar al denunciante de que se trata el objeto informado, y comunicar a la administración del Hospital San Juan de Dios, por si es de su interés conservarlo en las nuevas dependencias.

361. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 29.03.2011 remitió carta de la Sra. Doris Argote Linares, Presidenta de la Comunidad Indígena de Huaviña, en la que solicita al CMN retome el tema relacionado con traslado definitivo de las osamentas encontradas en Huarasiña (Ingreso CMN N° 2454 del 30.03.2011).

La Comisión, en la medida que no hay aun espacio adecuado para conservar los restos, estaría de acuerdo en su reentierro, bajo los lineamientos aprobados por el CMN.

362. El Sr. Renato Sepúlveda, solicitó la liberación de área en marco del proyecto Segunda Etapa de Restauración de Bóvedas y Vigas en la Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún (MH), Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 2462 del 30.03.2011).

Se acordó liberar el área, ya que se cumplieron las observaciones prescritas por el CMN.

363. El Sr. José M. Ramírez Aliaga, a través de carta del 21.03.2011, solicitó autorización para ejecutar medidas de mitigación en siete sitios arqueológicos, en el marco del proyecto inmobiliario denominado Costamai en Maitencillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2464 del 30.03.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

364. El Sr. Jorge Alé Yarad del MOP, junto a Ord. N° 288 del 25.03.2011, remitió informe final de trabajos arqueológicos del proyecto "Embalse Chacrilas", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2466 del 30.03.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

365. El Sr. Orlando Pandolfi, solicitó incorporación de ECN Onlus a directorio de Fundación Rapa Nui (Ingreso CMN N° 2471 del 30.03.2011).

Se tomó nota.

366. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 30.03.2011, informó sobre posible hallazgo arqueológico en quebrada de Ramucho por obras del proyecto "Ramucho-Hundida" (Ingreso CMN N° 2472 del 30.03.2011).

Con el Ord. N° 1675 del 07.04.2011, dirigido al Sr. Axel Miranda Reyes, Superintendente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía TEK Quebrada Blanca S.A., se acusó recibo

sobre consulta y se indicó procedimiento frente a hallazgos precolombinos en alero en el marco de los trabajos del proyecto "Ramucho-Hundida", Tarapacá.

367. La Sra. Catalina Soto, a través del solicitud de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia, del 30.03.2011, requirió informes técnicos del proyecto Qhapaq Ñan Chile e informes técnicos de Dakar 2011 (Ingreso CMN N° 2475 del 30.03.2011).

Como los requerimientos ya habían sido remitidos con anterioridad, se acordó enviar el Ord. CMN N° 339 del 21.01.2011 con la información del Dakar que está disponible, adjuntando el informe técnico del Proyecto Qhapaq Ñan.

368. El Doctor Alberto Quintela, Miembro de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, y el Licenciado Javier Royer, Delegado de IberoMuseos, de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, por carta del 28.03.2011, enviada adjunta a correo electrónico del 30.03.2011, invitan a participar a través de 6 seleccionados en actividades de capacitación programadas en el marco del "Proyecto Fortalecimiento para la Conservación del Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur Americano", actividad que contó con el apoyo del CMN (Ingreso CMN N° 2480 del 31.03.2011).

El Consejo acordó agradecer y remitir listado de participantes, considerando personal de la SE del CMN, de la DIBAM y de la Universidad de Chile, privilegiando los que ya han participado en cursos de formación realizados por el CMN.

369. El Sr. Wladimir Morales de Puerto Lirquén, a través de correo electrónico del 30.03.2011, solicitó reunión para tratar sobre el proyecto Dragado Sitio 7 de Puerto Lirquén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2493 del 31.03.2011).

Se sostuvo reunión, en que se trató sobre la existencia de patrimonio cultural subacuático en el área de botadero del dragado.

370. El Sr. Rafael Labarca Encina del Laboratorio de Criminalística de la PDI, junto a carta del 31.03.2011, informó hallazgo de restos óseos humanos en Peñalolén, Villa del Sol (Ingreso CMN N° 2510 del 31.03.2011).

En estudio.

371. El Sr. Jack Dyer, mediante carta, remitió solicitud para recuperación del navío Buen Jesús (Ingreso CMN N° 2512 del 31.03.2011).

Se acordó denegar el permiso por no reunir requisitos establecidos en el Reglamento de Arqueología.

372. El Sr. José Berenguer Rodríguez, a través de carta del 01.04.2011, remitió informe de sondeo arqueológico realizado en Calle Maruri N° 829 de la comuna de Independencia, Región Metropolitana, en marco del proyecto inmobiliario Alto Colón (Ingreso CMN N° 2526 del 01.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

373. La Sra. Susana Morales de la CAMN Región del Maule, junto a Ord. N° 34 del 30.03.2011, remitió antecedentes sobre el "Estudio de Inspección Visual Arqueológica" realizados en el marco del proyecto "Construcciones Sanitarias Vichuquén" (Ingreso CMN N° 2545 del 01.04.2011).

Los antecedentes ingresados se encuentran en estudio.

374. El Sr. José Pinochet, mediante correo electrónico del 01.04.2011, remitió informe de salvataje en el marco del proyecto "Mall Plaza Egaña" del Sitio Egaña 1, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2556 del 01.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

375. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de correo electrónico del 01.04.2011, remitió informe de inspección Proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui-Quilacoya, comuna de Hualqui, Provincia de Concepción, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 2560 del 01.04.2011).

Se acordó solicitar medidas de compensación por afectación de sitio arqueológico.

376. El Sr Francisco Téllez Cancino, junto a carta del 30.03.2011, remitió informe de registro de sitios arqueológicos "La Chimba Alto 1" y "La Chimba Alto 2" (Ruta 1 / Antofagasta) Proyecto Concesión Vial Autopistas de Antofagasta; solicitó solución a esta problemática (Ingreso CMN N°2425 del 04.04.2011).

El Sr. Francisco Silva realiza visita en terreno; el informe se encuentra en estudio.

377. La Sra. Lorna Puschel Hoeneisen, mediante correo electrónico del 31.03.2011, remitió propuestas de PAS 78 y 76 del CMN para el reglamento del SEIA (Ingreso CMN N° 2558 del 01.04.2011).

Se informó el trabajo con el SEA para el reglamento del SEIA. Se están actualizando requerimientos en la misma línea de lo ya existente.

378. El Sr. Lino Contreras Álvarez del CEHP, a través de correo electrónico del 01.04.2011, remitió carta del Museo de Iquique en la que se compromete a recibir todos los materiales de Collahuasi que CEHP recupere, respecto del permiso de sondeos en el proyecto Rosario Sur I y II. Con esta documentación se completan los antecedentes de solicitud arqueológica ingreso CMN N° 8343 del 12.11.2010 (Ingreso CMN N° 2561 del 01.04.2011).

Con el Ord. N° 1636 del 05.04.2011 se autorizó la realización de pozos de sondeo en los sitios N° 7, N° 9, N° 10, N° 25, N° 26 y N° 27, en el marco del proyecto Rosario Sur I y II, I Región de Tarapacá; en relación al depósito de materiales se indica que estos serán enviados al Museo Regional de Iquique.

379. El Sr. Hernán Rincón de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., junto a carta N° 197 del 24.03.2011, solicitó autorización para realización de trabajos mineros en las áreas 9A, 9B, 10A, 11 y 12 A del Botadero de Lastre Sur (Ingreso CMN N° 2569 del 01.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

380. La Sra. Elizabeth Velásquez Hotus de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, mediante correo electrónico del 30.03.2011, invitó a sesión plenaria CODEIPA a realizarse los días 5 y 6 de abril en Morandé 115, en la sede de la SUBDERE, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2570 del 04.04.2011).

Asistieron a las dos reuniones las arqueólogas Lissett Valenzuela y Marcela Becerra.

381. Se informó la realización de una visita a terreno los días lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de abril en la ciudad de Antofagasta, Mejillones y Calama, por parte de los Sres. Francisco Silva y Javier Hernández, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Se sostuvieron diversas reuniones con entidades públicas y municipales, además de la visita de inspección a hallazgo en Calama y de fiscalización en Conchi Viejo.

382. El Sr. Fernando Paredes Skanska - Proyecto Rutas de Antofagasta, junto a carta 5115-GP-AE-110331-0035 del 31.03.2011, adjuntó Informe Consolidado N°1 de Solicitud de Aclaración, Rectificación y/o Ampliaciones (ICSARA) a la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de Antofagasta Parte V, VI y VII " (Ingreso CMN N° 2595 del 04.04.2011).

El informe se encuentra en estudio.

383. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi del SEA Región de Magallanes, mediante Ord. N° 162 del 31.03.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico, comprometido en el informe técnico N° 4 para la perforación del Pozo "NIKA SUR X-2" correspondiente al proyecto "Explotación de Hidrocarburos en Yacimiento Santiago Norte" (Ingreso CMN N° 2600 del 04.04.2011).

Con el Ord. N° 1766 del 15.04.2011, se acusó recibo del informe mencionado sin observaciones.

384. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi del SEA Región de Magallanes, a través de Ord. N° 163 del 31.03.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico comprometido en informe técnico N° 4 para la perforación del Pozo "Guanaco 7" correspondiente al proyecto "Explotación de Hidrocarburos en Yacimiento Munió" (Ingreso CMN N° 2601 del 04.04.2011).

Se acuerda no emitir observaciones al informe de monitoreo arqueológico.

385. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi del SEA Región de Magallanes, junto a Ord. N° 161 del 31.03.2011, remitió informe ambiental para la perforación de pozo exploratorio "Bagual G y D"

correspondiente al proyecto "Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano" (Ingreso CMN N° 2605 del 04.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

386. El Sr. Raúl A. Ruiz Valenzuela de Ruival Empresas Ruival Ltda., mediante correo electrónico del 04.04.2011, informó que se realizará un estudio arqueológico de rescate en marco del proyecto Inmobiliario "Adela Ester" en los sitios Coronel 2 y Coronel 3, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2596 del 04.04.2011).

Se tomó nota.

387. Los Srs. Eduardo Hardy y Massimo Tarengi, de AUI y ESO respectivamente, junto a carta del 10.03.2011, hicieron entrega del Informe Ambiental Semestral N° 15, correspondiente al segundo semestre de 2010, en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental del Proyecto Gran Radiotelescopio de Atacama- Alma (Ingreso CMN N° 2460 del 30.03.2011). Los mismos personeros, junto a cartas del 10.03.2011 y del 29.03.2011, remitieron informe ambiental mensual de los meses de enero y febrero de 2011 del proyecto Alma (Ingresos CMN N° 2607 y 2608 del 04.04.2011).

Los informes ingresados se encuentran en estudio.

388. El Sr. Rodrigo D. Lorca Hussey de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Magallanes, junto a Ord. N° 527 del 04.04.2011, remitió "Informe de Medidas de Mitigación y Conservación de Sitios Arqueológicos impactados por el ensanche de los caminos de acceso a Puerto del Hambre y Bahía Mansa Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2652 del 05.04.2011). Lo propio realiza la Sra. Marcela Oyarzún Gallardo de la Dirección Regional de Vialidad, mediante correo electrónico del 04.04.2011 (Ingreso CMN N° 2611 del 04.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

389. El Sr. Juan García Gutiérrez, junto a carta del 04.04.2011, remitió informe ejecutivo de rescate y solicita liberación de área del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 2617 del 05.04.2011).

El informe y la solicitud ingresada se encuentran en estudio.

390. El Sr. Rodrigo Mardones de Arcadis Chile, mediante carta del 01.04.2011, remitió informe N° 23 de AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro de Marzo de 2011 (Ingreso CMN N° 2628 del 05.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

391. La Sra. Valeria Reyes Álvarez del Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública, a través de correo electrónico del 05.04.2011, remitió solicitud de declarar MN el Puente sobre el Canal San Carlos en Puente Alto, Barrio la Frontera (Ingreso CMN N° 2633 del 05.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

392. El Sr. Marcelo Godoy Vega, Director Regional DAMOP de la Araucanía, junto a Ord. N° 524 del 31.03.2011, invitó a reunión de entrega de la quinta etapa y final de la consultoría del proyecto "Investigación Arqueológica en Sitio Histórico de Villarrica", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2645 del 05.04.2011).

Se acordó excusar asistencia.

393. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, remitió informe de inspección arqueológica a hallazgo Capilla San Sebastián, comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Biobío. Las osamentas registradas eran de animales (Ingreso CMN N° 2646 del 05.04.2011).

Se agradece la gestión.

394. Proyecto de rescate del navío Oriflama

Expone en sesión el Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Sr. Luis Cornejo.

Se informa que la comisión conformada por los consejeros Luis Cornejo, Alejandra Tagle, Ximena Silva y el personal de la SE Sr. Diego Montecinos, Abogado, Sra. Claudia Prado y Sr. Joaquín Vega, de la Comisión de Arqueología, procedió a la revisión de la propuesta remitida por el solicitante, utilizando como base las once observaciones realizadas por el CMN mediante el Ord. N° 5749 del 24.11.2010.

Al respecto, se identificó que los puntos que a continuación se señalan, no fueron subsanados en la propuesta remitida por Jerry Melbye & Asociados del 17.01.2011 (Ingreso CMN N°580 del 19.01.2011):

- a) Punto N° 2: señalaba que en cuanto a la metodología de excavación, la presentación original indicaba que se emplearía un *cofferdam*, sin entregar antecedentes sobre la ubicación precisa y estructura del navío, y sin estimación sobre la extensión del sitio arqueológico.

El análisis de la respuesta entregada a esta observación concluye que no está subsanada. El detalle de la metodología a utilizar está normalmente en directa relación con el proyecto de investigación científica correspondiente, y en relación a este aspecto se aprecia claramente que tal proyecto, en este caso, está ausente.

- b) Punto N° 3: el CMN señaló la falta de especificaciones en la estrategia de conservación de los materiales y de la estructura del sitio a excavar. La respuesta dada a esta observación en la presentación en análisis se realiza en términos muy genéricos, es insuficiente, no

obstante es completamente posible técnicamente responder al requerimiento realizado por este Consejo.

En la carta de respuesta se comenta que "resulta curioso que la Comisión exija definir a este nivel la estrategia específica y equipo de trabajo, situación que no ha ocurrido con ninguna otra solicitud de permiso, independientemente de las características de la excavación". Al respecto, es importante recordar que las condiciones de conservación en tierra son mucho menos complejas, bastando en muchos casos con un depósito en condiciones controladas de humedad y luz. El sitio en este caso tiene una naturaleza totalmente diferente.

- c) Punto N° 5: se refería a la necesidad de definir costos, en relación al volumen de la estructura y la cantidad de carga a recuperar, costos que es necesario proyectar en el tiempo.

La respuesta no satisface el requerimiento.

En la mayor parte de los proyectos arqueológicos de investigación consta de un presupuesto aprobado por las entidades académicas que los patrocinan, las cuales han revisado su coherencia y aseguran que existen los recursos para cumplir lo propuesto. En este caso no ocurre y la evaluación la debe hacer el CMN.

- d) Punto N° 9: indicaba que la misión científica extranjera a cargo no cumplía con el requisito básico de presentar un proyecto de investigación de carácter científico. Este hecho se mantiene y es la mayor debilidad de la propuesta, repercutiendo en los demás requerimientos para su aprobación.

Para explicar mejor el punto, lo presentado en nada se ajusta a las características de un proyecto de investigación científica conforme los estándares de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que son normalmente exigidos.

- e) Punto N° 10: se solicita la acreditación de la viabilidad económica del proyecto.

En la carta remitida por el Sr. Carlos Cardoen el 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 98 del 04.01.2011) se indica "que existen numerosos inversionistas privados interesados en participar"; sin embargo, no existe un compromiso real de financiamiento de las 79.320 UF más IVA que estiman cuesta el proyecto.

- f) Punto N° 11: el CMN señaló que debe desestimarse una evaluación anticipada de los bienes, para efectos de asignar el 25% y el 75%, a la misión científica y al Estado respectivamente, indicando que una vez que se conozcan los bienes existentes procede aplicar la disposición del artículo 25 de la Ley de Monumentos Nacionales, que reserva el derecho de primera selección al Estado. Esta indicación no se ha acogido, lo que afecta este derecho a la primera selección.

Se concluye desde el punto de vista técnico-arqueológico, que si no existe actualmente un proyecto, la tecnología y el presupuesto adecuados para el rescate, conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos de que se trata, resulta preferible mantenerlos donde actualmente se ubican; la mejor forma de conservar los restos es in situ.

Se realiza la votación. Hay una abstención, votando el resto de los consejeros por no autorizar el proyecto de rescate del navío Oriflama, en virtud de las razones indicadas.

395. Se informa el estado de la "Etapa cumplimiento incidental de la Sentencia entre el Estado – Fisco de Chile y compañía Industrial Puerto Montt S.A. y Consejo de Monumentos Nacionales".

Se expone en primer lugar la cronología del caso:

1998: destrucción parcial de sitio arqueológico (conchal) en Ilque, identificado en el EIA del proyecto Cascada Chile, por parte de la empresa. Denuncia en Segundo Juzgado de Letras de Puerto Montt.

1999: el CMN pide al CDE se haga parte en el caso.

2004: demanda acogida por sentencia ejecutoriada del 02.04.2004.

2008: se acuerda término etapa cumplimiento incidental, por \$ 100 millones. El CMN implementará las obras de reparación en sitios Bahía Ilque 1 y 2.

2009-2010: "Licitación caracterización, reparación, conservación y difusión sitios Bahía Ilque 1 y 2"

Luego del proceso judicial que condenó a la Compañía Industrial Puerto Montt S. A. a restaurar y reparar el daño provocado en el marco del proyecto Cascada al sitio arqueológico Ilque 1 en Bahía Ilque, comuna de Puerto Montt, se realizaron como medidas de compensación las siguientes actividades:

- Caracterización sitios Ilque 1 y 2.
- Cobertura sectores expuestos sitios Ilque 1 y 2.
- Delimitación sitios Ilque 1 y 2.
- Charlas a niños de 11 escuelas rurales (554 niños y 37 profesores).
- Charlas a profesores puerto Montt (45 docentes).
- Publicación CMN "*Los antiguos habitantes de la Provincia de Llanquihue*", de 54 pp, año 2011.
- Publicación catastro de Sitios Arqueológicos Provincia de Llanquihue.

Se hace entrega a todos los presentes de un ejemplar de la publicación "*Los antiguos habitantes de la Provincia de Llanquihue*", y se informa que dicho documento será distribuido entre las escuelas de la Provincia de Llanquihue.

396. El Sr. Mario Guisande Pelic, mediante carta del 24.03.2011, solicitó la emisión de un certificado que señale que el vapor desconocido y el vapor Lirquén no tienen la calidad de Monumento Nacional (Ingreso CMN N° 2351 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1587 del 31.03.2011 se informó la condición de MN de los navíos consultados.

397. En relación al Decreto N° 311 de 1999 que declara MH el patrimonio cultural subacuático que tenga más de 50 años de sumergido, la Comisión de Patrimonio Arqueológico solicita realizar un estudio jurídico de si los 50 años son a partir de la dictación del decreto, o de cuando los restos cumplan 50 años.

Se acordó que en una comisión jurídica los abogados del CMN esclarezcan el punto.

398. Se informan los resultados de la evaluación del Rally Dakar 2011:

La evaluación fue realizada por dos equipos de arqueólogos del CMN.

Área de impacto: 2400 km. lineales por un ancho promedio de 100 m distribuidos en 6 rutas (denominadas SS4, 5, 6, 7, 8 y 9) en Chile. La competencia se desarrolla en una variedad de espacios: costa, valle, quebradas y pampas. Utiliza caminos consolidados, secundarios, huellas y campo traviesa.

Sitios detectados en la línea de base: entre los tipos de sitio identificados en la línea de base, predominan las huellas troperas, campamentos salitreros y talleres líticos. Este tipo de registro arqueológico es particularmente sensible ante una competencia como el Rally. La mayoría de los sitios afectados o sensibles se ubican en las regiones de Arica, Iquique y Antofagasta.

Medidas de mitigación aplicadas:

- Instalación de estacas para evitar el paso de vehículos a áreas arqueológicas, o bien, establecer corredores para el paso de vehículos (la instalación no corresponde a un cerco sino a estacas de coligüe).
- Puntos de control para acotar el paso de vehículos a áreas específicas.
- Desvíos (que en su mayoría no fueron prospectados antes de la competencia por falta de tiempo y recursos).
- Privilegiar uso de caminos formales o establecidos y evitar el campo traviesa.
- Marcas de zona sensible en GPS de los competidores.

Medidas de compensación solicitadas:

- SS4: Registro de 18.5 Km de huellas y recolección y documentación de materiales asociados (de 57 sitios identificados).
- SS5: Registro y recolección en 1 sitio histórico. Registro y recolección 7 talleres líticos (de 70 sitios identificados).
- SS6: Registro y recolección en 13 sitios (de 270 sitios identificados)
- SS7: Registro y recolección en 2 sitios arqueológicos (de 153 identificados)
- SS8 y 9: Registro y recolección en 1 sitio arqueológico (de 6 identificados).

Medidas de compensación adoptadas: no fueron adoptadas las medidas de compensación; no hubo respuesta de Chiledeportes al respecto.

Resultados: Para la revisión en terreno se trabajó con un universo de 487 sitios, de los que se evaluaron 284 (equivalentes al 58,3%). De los 284 sitios evaluados, presentan daño de diversa envergadura un total de 126 sitios patrimoniales, lo que equivale al 44,4%.

Paleontología: Durante la línea de base se detectaron 4 sitios o áreas paleontológicas, dos de ellas se consideraron significativas: Calama 1 - Iquique 1. Fue evaluada una de estas áreas, que no sufrió daños con el paso del Dakar (Calama 1).

Conclusiones:

Desde la evaluación para la versión DAKAR 2010 quedó en evidencia la afectación del patrimonio producto de la competencia. Lo anterior se reitera este año.

La experiencia acumulada a partir de las versiones anteriores realizadas en Chile, indica que se trata de una actividad altamente impredecible lo que hace difícil la predicción, mitigación y compensación de los impactos.

Requerimientos para una mejor evaluación y gestión del CMN:

- Oportunidad en la entrega de recursos económicos por parte del Estado.
- Oportunidad en la entrega de la información de línea de base por parte del consultor.
- Los resultados de línea de base deben estar ANTES de la reunión CMN-ASO-IND en que se determinan las medidas de protección o compensación a implementar.

Ideas generales: Incluir en las bases de la licitación las eventuales medidas de mitigación y compensación que se deberán adoptar, considerando los fondos requeridos para cada una de las etapas. Éstas deben contemplar que será necesario reprospectar en terreno los desvíos que se establezcan por otras necesidades (SEA, CONAF, SAG, etc).

Se genera una discusión acerca de la posición que el CMN debe adoptar frente al daño realizado al patrimonio arqueológico, así como con la realización del próximo Rally Dakar en el año 2012. Se rescata el buscar medidas de mitigación más efectivas y el generar las instancias para obtener compromisos posibles por parte de los organismos involucrados en pro de la conservación del patrimonio arqueológico de la zona por donde transitará la competencia, así como el consultar a los países Argentina y Perú sobre su experiencia y visión en relación al Dakar.

Se acuerda informar a las autoridades pertinentes, incluido S.E. el Presidente de la República, sobre los resultados de la evaluación de daños por la realización del Rally Dakar 2011 en nuestro país, y luego difundir el informe de evaluación a la ciudadanía a través de la página web del CMN.

Se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Santiago, miércoles 13 de abril de 2011.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES